

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,**  
**CONTABLES Y SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**Tesis**

**Control interno en las contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de  
Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023**

Asesor:

Mg. Quispe Nuñez, Carmen Rosa

Autores:

Aramburú Granada, Jimmy

Lancho Kenty, Liliana Isabel

Para optar el Título Profesional de:

Contador Público

Cusco - Cusco - Perú

2025



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES Y SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL**

**Acta N°: 015**

En la ciudad de Cusco, a los 03 días del mes de marzo del 2025, siendo las 3:00 pm horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 0117-2025-UTEA-FCJCS-EPC de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales:

Presidente :	Mg. Molero Castro Fanny
Dictaminante :	Mg. Fuentes Torres Flor de Andrea
Replicante :	Mg. Lezama CusiHuallpa Patricia Esther

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis       Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Control interno en las contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo - Anta - Cusco, periodo 2023.

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Lancho Kenty Liliana Isabel  
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contadora Pública

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) **APROBADO (S)**:

Por: Mayoría  
(Unanimidad o Mayoría) (\*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Lancho Kenty Liliana Isabel	Aprobado

Siendo las 4:50 pm horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Mg. Molero Castro Fanny  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Mg. Fuentes Torres Flor de Andrea  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: Mg. Lezama CusiHuallpa Patricia Esther  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

(\*) **Mayoría:** Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; **Unanimidad:** Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art.18 RGGAT.

(\*\*): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES Y SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL**

**Acta N°: 015**

En la ciudad de Cusco, a los 03 días del mes de marzo del 2025, siendo las 3:00 pm horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 0117-2025-UTEA-FCJCS-EPC de la Escuela Profesional de Contabilidad \_\_\_\_\_, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales:

Presidente :	Mg. Molero Castro Fanny
Dictaminante :	Mg. Fuentes Torres Flor de Andrea
Replicante :	Mg. Lezama Cusihualpa Patricia Esther

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis       Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Control interno en las contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo - Anta - Cusco, periodo 2023.

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Aramburú Granada Jimmy  
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador Público

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) **APROBADO (S)**:

Por: Mayoría  
(Unanimidad o Mayoría) (\*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Aramburú Granada Jimmy	Aprobado

Siendo las 4:50 pm horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Mg. Molero Castro Fanny  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

  
(Firma)

Dictaminante: Mg. Fuentes Torres Flor de Andrea  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

  
(Firma)

Replicante: Mg. Lezama Cusihualpa Patricia Esther  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

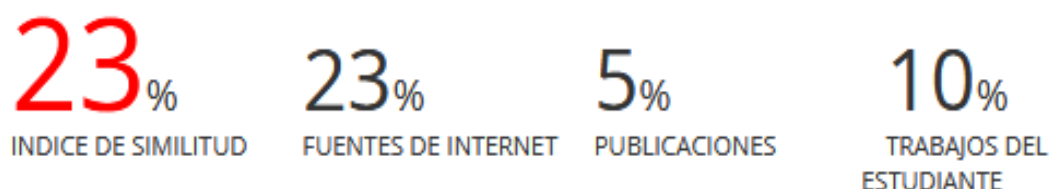
  
(Firma)

(\*) **Mayoría:** Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; **Unanimidad:** Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art.18 RGGAT.

(\*\*): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.

# Control interno en las contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023.docx

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>11%</b>
<b>2</b>	<b>Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.unheval.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>saeusceprod01.blob.core.windows.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.unsaac.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.utea.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.unap.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

## Metadatos

<b>Datos del Autor</b>	
Apellidos y nombres	: Aramburú Granada, Jimmy
Tipo de Documento de Identidad	: DNI
Numero de Documento de Identidad	: 40401343
URL ORCID	:
Apellidos y nombres	: Lancho Kenty, Liliana Isabel
Tipo de Documento de Identidad	: DNI
Numero de Documento de Identidad	: 75537115
URL ORCID	:
<b>Datos del Asesor</b>	
Apellidos y nombres	: Mg. Quispe Nuñez, Carmen Rosa
Tipo de Documento de Identidad	: DNI
Numero de Documento de Identidad	: 23956100
URL ORCID	: <a href="https://orcid.org/0009-0003-7933-9866">https://orcid.org/0009-0003-7933-9866</a>
<b>Datos de la Investigación</b>	
Facultad	: Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
Escuela profesional	: Contabilidad
Línea de investigación	: Contabilidad Pública, Privada y Negocios
Rango de años en que se realizó la investigación	: Enero 2024 – abril 2025
Fuente de financiamiento	: Autofinanciado
Porcentaje de similitud	: 23%
URL de OCDE	: <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02</a>

## **Dedicatoria**

A mi madre Carmen Rosa, quien fue el motor que me dio el empuje para esforzarme por lo que deseaba, con cariño y dedicación, sin los recursos suficientes, pero con pundonor y amor, mi pasado.

A mi hijo Víctor Filyph, quien es el motor, por quien luchar en esta batalla. Será todo un honor, mi futuro.

Y a mis hermanos y amistades, quienes creyeron en mí y me dieron ese aliento que por ratos me hacía falta, y lo siguen haciendo. Mi presente. En especial para mi hermano Wilian, que ahora vuelas alto.

### **Jimmy Aramburú Granada**

Dedico este trabajo principalmente a Dios, a mis padres quienes me brindaron su amor incondicional y su apoyo constante a lo largo de mi vida y carrera académica. Su sacrificio y dedicación han sido la fuente de inspiración y motivación para alcanzar mis metas.

A mi hija Romina quien ilumina mi vida con su sonrisa y su presencia, su curiosidad y su entusiasmo me recuerdan la importancia de nunca dejar de aprender y crecer.

A ellos esta tesis es un tributo a su amor y apoyo. Espero que se sientan orgullosos de mis logros y que sepan que siempre estarán en mi corazón.

### **Liliana Isabel Lancho Kenty**

## **Agradecimiento**

En primer lugar, queremos agradecer a Dios, quien nos dio la vida para ser lo que somos. A nuestros padres por ser la guía que Dios nos dio a nuestra asesora Mag. Carmen Rosa Quispe Núñez, por su guía e instrucción a lo largo de este proceso. Su experiencia y conocimiento en el campo han sido fundamentales para la realización de esta investigación.

Así mismo queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas que han contribuido en la realización de esta tesis.

**Jimmy Aramburú Granada**

**Liliana Isabel Lancho Kenty**

## **Resumen**

La investigación titulada Control interno en las contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023, tuvo como objetivo describir cómo es el control interno en las contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023. Para alcanzar este logro, se empleó un marco metodológico de tipo básico, y de nivel descriptivo, a través de un diseño no experimental de corte transversal, bajo este contexto, se realizó una encuesta a los funcionarios y servidores de la municipalidad, quienes están involucrados en los procesos de contrataciones del estado. Así mismo, la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento que se seleccionó fue el cuestionario, el cual fue diseñado para obtener información relevante sobre la percepción y la aplicación del control interno en dichas contrataciones. Al término de la recopilación de datos, estos fueron procesados mediante el software estadístico SPSS y el Microsoft Excel, lo cual nos dio porcentajes precisos y permitió analizar los resultados de manera detallada. Estos resultados permiten entender mejor la efectividad y los desafíos del control interno en el marco de las contrataciones públicas en la Municipalidad Distrital de Limatambo, lo que puede ser útil para mejorar los procesos y garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Las conclusiones desprendidas de los resultados detallan la situación del control interno en la municipalidad respecto a las contrataciones del estado durante el periodo 2023.

**Palabras clave:** Control interno, riesgos, contrataciones, procesos, municipalidad.

## **Abstract**

The research entitled Internal Control in Government Contracting in the District Municipality of Limatambo – Anta – Cusco, 2023, aimed to describe the internal control system in government contracting in the District Municipality of Limatambo – Anta – Cusco, 2023. To achieve this, a basic, descriptive methodological framework was used, through a non-experimental cross-sectional design. In this context, a survey was conducted among municipal officials and civil servants involved in government contracting processes. The technique used was a survey, and the instrument selected was a questionnaire, which was designed to obtain relevant information on the perception and application of internal control in such procurement. Once the data had been collected, it was processed using SPSS statistical software and Microsoft Excel, which gave us accurate percentages and allowed us to analyze the results in detail. These results provide a better understanding of the effectiveness and challenges of internal control in the context of public procurement in the District Municipality of Limatambo, which can be useful for improving processes and ensuring transparency and efficiency in the management of public resources. The conclusions drawn from the results detail the situation of internal control in the municipality with regard to government procurement during the period 2023.

**Keywords:** Internal control, risks, contracting, processes, municipality.

## Índice

Portada .....	i
Acta de sustentación .....	ii
Reporte de similitud .....	iv
Metadatos .....	v
Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento .....	vii
Resumen .....	viii
Abstract.....	ix
Índice .....	x
Índice de tablas .....	xii
Índice de figuras .....	xiv
Índice de anexos .....	xvi
<b>I. Introducción .....</b>	<b>17</b>
<b>II. Planteamiento del problema.....</b>	<b>19</b>
2.1. Descripción y formulación del problema.....	19
2.2. Objetivos.....	23
2.2.1. Objetivo general .....	23
2.2.2. Objetivos específicos.....	23
2.3. Justificación e importancia .....	24
2.4. Hipótesis .....	25
2.5. Variables .....	26
<b>III. Marco teórico .....</b>	<b>29</b>
3.1 Antecedentes .....	29
3.2. Bases teóricas.....	35
3.3 Base legal.....	98
3.4 Definición términos .....	98
<b>IV. Metodología .....</b>	<b>104</b>
4.1. Tipo y nivel de investigación .....	104
4.2. Ámbito temporal y espacial.....	106

4.3. Población y muestra .....	107
4.4. Técnicas e instrumentos .....	115
4.5. Procedimientos .....	116
4.6. Análisis de datos.....	116
4.7. Consideraciones éticas.....	116
<b>V. Resultados y discusión.....</b>	<b>118</b>
<b>VI. Conclusiones .....</b>	<b>162</b>
<b>VII. Recomendaciones.....</b>	<b>165</b>
<b>VIII. Referencias.....</b>	<b>167</b>
<b>IX. Anexos .....</b>	<b>172</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Contratación de combustible para un proyecto en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de abril del 2023.....	87
<b>Tabla 2</b> Contratación de suministro de bienes en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de abril del 2023.....	88
<b>Tabla 3</b> Contratación de cemento portland para proyecto en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de abril del 2023.....	89
<b>Tabla 4</b> Contratación de cemento portland para proyecto en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de abril del 2023.....	90
<b>Tabla 5</b> Contratación de agregados para obra en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de agosto del 2023.....	91
<b>Tabla 6</b> Contratación de fierros corrugados para obra en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de agosto del 2023.....	92
<b>Tabla 7</b> Contratación de cemento para obra en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de septiembre del 2023.....	93
<b>Tabla 8</b> Contratación de combustible para obra en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de septiembre del 2023.....	94
<b>Tabla 9</b> Contratación de combustible para obra en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de septiembre del 2023.....	95
<b>Tabla 10</b> Gerencias - Sub gerencias - Unidades y Oficinas de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco.....	108
<b>Tabla 11</b> Muestra: funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Limatambo ..	113
<b>Tabla 12</b> Estadística de fiabilidad de las variables.....	119
<b>Tabla 13</b> Manual de Organizaciones y Funciones.....	119
<b>Tabla 14</b> Reglamento de Organizaciones y Funciones.....	121
<b>Tabla 15</b> Detección de riesgos en las contrataciones del Estado.....	122
<b>Tabla 16</b> Control de riesgos en las contrataciones.....	123
<b>Tabla 17</b> Normas internas claras y aplicadas correctamente.....	124
<b>Tabla 18</b> Políticas de control en las contrataciones.....	125
<b>Tabla 19</b> Información verbal en el área de contrataciones.....	126
<b>Tabla 20</b> Comunicación verbal entre las áreas involucradas en contrataciones.....	127
<b>Tabla 21</b> Revisión regular de las adquisiciones.....	128

<b>Tabla 22</b> Verificación de los procesos de adquisición.....	129
<b>Tabla 23</b> Resultados del control interno en los procedimientos de contrataciones del Estado .....	142
<b>Tabla 24</b> Resultados del ambiente de control en los procedimientos de contrataciones del Estado .....	144
<b>Tabla 25</b> Resultados de la evaluación de riesgos en los procedimientos de contrataciones del Estado .....	146
<b>Tabla 26</b> Resultados de las actividades de control en los procedimientos de contrataciones del Estado .....	148
<b>Tabla 27</b> Resultados de información y comunicación en los procedimientos de contrataciones del Estado .....	150
<b>Tabla 28</b> Resultados de las actividades de supervisión en los procedimientos de contrataciones del Estado .....	152

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> Objetivos del Control Interno .....	45
<b>Figura 2</b> Principales beneficios del control interno .....	46
<b>Figura 3</b> Limitaciones del control interno .....	47
<b>Figura 4</b> Actividades que se pueden realizar en la fase de actos preparatorios.....	55
<b>Figura 5</b> Etapas en la fase de selección .....	59
<b>Figura 6</b> Tipos de procesos de selección. ....	80
<b>Figura 7</b> Etapas en la fase de la ejecución contractual .....	81
<b>Figura 8</b> Organigrama de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco .....	84
<b>Figura 9</b> Ubicación geográfica de la municipalidad distrital de Limatambo – Anta - Cusco .....	107
<b>Figura 10</b> Manual de Organizaciones y Funciones .....	120
<b>Figura 11</b> Reglamento de Organizaciones y Funciones .....	121
<b>Figura 12</b> Detección de riesgos en las contrataciones del Estado .....	122
<b>Figura 13</b> Control de riesgos en las contrataciones .....	123
<b>Figura 14</b> Normas internas claras y aplicadas correctamente .....	124
<b>Figura 15</b> Políticas de control en las contrataciones .....	125
<b>Figura 16</b> Información verbal en el área de contrataciones.....	126
<b>Figura 17</b> Comunicación verbal entre las áreas involucradas en contrataciones .....	127
<b>Figura 18</b> Revisión regular de las adquisiciones .....	128
<b>Figura 19</b> Verificación de los procesos de adquisición .....	129
<b>Figura 20</b> Procesos de adquisición de bienes .....	130
<b>Figura 21</b> Procedimientos estipulados en la normativa interna.....	131
<b>Figura 22</b> Cumplimiento de las especificaciones establecidas en los contratos.....	132
<b>Figura 23</b> Obtención de productos de calidad .....	133
<b>Figura 24</b> Adquisición de bienes dentro de los plazos .....	134
<b>Figura 25</b> Procedimientos para la adquisición de servicios .....	135
<b>Figura 26</b> Proceso de evaluación de propuestas para la contratación .....	136
<b>Figura 27</b> Términos pactados en los contratos .....	137
<b>Figura 28</b> Ejecución correcta de la adquisición de servicios.....	138
<b>Figura 29</b> Plazos establecidos en las contrataciones de servicios .....	139
<b>Figura 20</b> Explicación de la ejecución de la baremación a nivel general.....	141

<b>Figura 21</b> Resultados del control interno en los procedimientos de contrataciones del Estado .....	142
<b>Figura 22</b> Resultados del ambiente de control en los procedimientos de contrataciones del Estado .....	144
<b>Figura 23</b> Resultados de la evaluación de riesgos en los procedimientos de contrataciones del Estado .....	146
<b>Figura 24</b> Resultados de las actividades de control en los procedimientos de contrataciones del Estado .....	148
<b>Figura 25</b> Resultados de información y comunicación en los procedimientos de contrataciones del Estado .....	150
<b>Figura 26</b> Resultados de las actividades de supervisión en los procedimientos de contrataciones del Estado .....	152

## Índice de anexos

<b>Anexo 1</b> Matriz de consistencia .....	173
<b>Anexo 2</b> Documento que autorizan la recolección de información .....	176
<b>Anexo 3</b> Validación de instrumentos .....	177
<b>Anexo 4</b> Instrumentos de recolección de información.....	179
<b>Anexo 5</b> Base de datos .....	180
<b>Anexo 6</b> Baremación de los datos .....	184
<b>Anexo 7</b> Galería de fotos.....	185

## I. Introducción

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general “Describir cómo es el control interno en las contrataciones del estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023”. Para fundamentar adecuadamente este trabajo, se consideraron los pilares teóricos pertinentes, el estudio se estructura en nueve capítulos:

El estudio presentara la siguiente estructura:

- **Planteamiento del problema:** En esta sección se detalló y definió el problema de investigación, estableciendo los objetivos que guiaron el estudio. Asimismo, se presentó la justificación que avala la necesidad de llevar a cabo esta investigación, se identificó la variable que se analizó.
- **Marco teórico:** En esta sección se presentaron los antecedentes más relevantes relacionados con la investigación, junto con las bases teóricas que sustentan el análisis. Además, se procedió a definir los términos clave que facilitarán la comprensión del tema abordado.
- **Metodología:** En esta sección se describió el enfoque metodológico utilizado en el estudio, detallando el tipo y nivel de investigación, así como el contexto temporal y geográfico en el que se llevó a cabo. Se abordaron aspectos relacionados con la población y la muestra, los instrumentos empleados para la recolección de datos, los

procedimientos seguidos, el análisis de los datos obtenidos y las consideraciones éticas observadas durante todo el proceso de investigación.

- **Resultados y discusión:** En esta sección se expuso los hallazgos del estudio, los cuales fueron comparados con los resultados de investigaciones anteriores, con el objetivo de contextualizar y analizar de manera adecuada los datos obtenidos.
- **Conclusiones:** Aquí se dan a conocer las conclusiones generales del estudio, resaltando los hallazgos más significativos.
- **Recomendaciones:** En esta sección se presentaron recomendaciones prácticas para abordar el problema identificado y optimizar la asignación y ejecución presupuestal en el futuro.

Finalmente, se incorporó las referencias bibliográficas en el estudio, junto con los anexos relevantes que complementen la información proporcionada. Esta organización facilitó una comprensión clara y estructurada sobre el funcionamiento del control interno en los procedimientos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Limatambo, Anta, Cusco.

## **II. Planteamiento del problema**

### **2.1. Descripción y formulación del problema**

A nivel internacional, la contratación pública representa un pilar fundamental en la gestión gubernamental, ya que permite la captación de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de las sociedades. En países desarrollados, se han implementado sistemas avanzados de control interno y transparencia para mitigar los riesgos de corrupción y optimizar la eficiencia en la compra pública. Organismos como la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) han establecido lineamientos que fomentan la integridad, la competencia y la eficiencia en las compras públicas, promoviendo la adopción de tecnologías que automatizan los procesos y reducen la discrecionalidad en la toma de decisiones. Sin embargo, en muchas economías emergentes, los sistemas de control interno aún presentan deficiencias, lo que incrementa el riesgo de irregularidades y limita el impacto de las inversiones públicas.

En el contexto nacional, la contratación pública en el Perú está regulada por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, cuyo objetivo es garantizar adquisiciones eficientes, transparentes y alineadas con las necesidades de la ciudadanía. Sin embargo, en la práctica, persisten problemas como sobre costos, licitaciones direccionadas y la falta de supervisión efectiva, lo que genera deficiencias en la ejecución del gasto público. Según informes de la Contraloría General de la República, un porcentaje significativo de los

procesos de contratación presenta observaciones por incumplimientos normativos o deficiencias en la gestión, lo que impacta negativamente en la calidad y oportunidad de las adquisiciones estatales.

En la sociedad actual, tanto el Gobierno Central, Regional y Local desempeñan un papel fundamental como compradores de Bienes y Servicios, ya que su objetivo es satisfacer las necesidades tanto públicas como privadas de la sociedad, estas necesidades abarcan una amplia gama de áreas, desde infraestructura hasta servicios sociales, y su adecuada gestión es crucial para el desarrollo del país. Sin embargo, esta gestión se ve afectada por la mala administración y el control interno insuficiente, el control interno emerge como un elemento vital en el proceso de adquisición de Bienes y Servicios, ya que permite establecer indicadores de eficiencia, eficacia y economía. Un control interno sólido garantizando de manera óptima los recursos utilizados, estas minimicen los riesgos de corrupción y se maximice el impacto de las inversiones públicas en el bienestar de la sociedad, es fundamental fortalecer este control interno para garantizar una gestión transparente y eficaz de los recursos públicos, promoviendo así el desarrollo sostenible y el progreso de la nación.

En la actualidad, la falta de un ambiente favorable para las compras públicas en instituciones como la Municipalidad Distrital de Limatambo ha sido una barrera significativa para alcanzar los objetivos del control interno, especialmente en lo que respecta a la adquisición de Bienes y Servicios en términos de calidad, cantidad, oportunidad y precios competitivos. Las adquisiciones están regidas por la Ley N° 30225, conocida como la Ley de Contrataciones del Estado, que establece pautas precisas para la correcta gestión de contrataciones con el Estado, incluyendo los diferentes tipos de adquisiciones y las fases involucradas. Es importante destacar que cualquier proceso de adquisición que supere las 8 Unidades Impositivas Tributarias (UITs) está sujeto a la legislación de contrataciones estatales; por debajo de este umbral, no existen normativas específicas para regular el

proceso de adquisición. En este contexto, el objetivo de nuestra investigación es evaluar el Control Interno en las adquisiciones de bienes y servicios de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado en la Municipalidad Distrital de Limatambo durante el periodo 2023, con el fin de identificar deficiencias y puntos críticos en los procesos de adquisición y proponer soluciones para mejorar la eficiencia y transparencia en dichos procesos.

El estado actual del control interno en la Municipalidad Distrital de Limatambo durante el periodo 2023 ha evidenciado diversas deficiencias que afectan la efectividad y claridad en los procedimientos de compra pública, estas deficiencias incluyen una programación deficiente de la tabla de necesidades, la falta de control en presentar los requerimientos inadecuados por parte de las áreas usuarias, licitaciones con observaciones, selección de proveedores que no cumplen con los requisitos básicos según lo establecido en la Ley de Contrataciones con el Estado, y adquisiciones de bienes y servicios con precios de referencia que no reflejan el mercado actual. Además, se observa un retraso en los procedimientos de contratación y una falta de capacidad por parte del personal para resolver problemas administrativos en el área de abastecimiento, lo que provoca demora en la ejecución de obras. El incumplimiento en la entrega de bienes y servicios también representa riesgos potenciales para el proceso de contrataciones. En conjunto, estas deficiencias impiden que las necesidades de la entidad se satisfagan adecuadamente en términos de calidad, cantidad, oportunidad y precios competitivos. Es imperativo abordar estas deficiencias para mejorar la rendimiento y transparencia en los procesos de adquisición y garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.

La ausencia en la aplicación de normas y lineamientos del control interno durante los procesos de compra de bienes y contratación de servicios ha generado la no obtención de los objetivos institucionales. Esta situación evidencia la urgente necesidad de contar con una administración pública que actúe con efectividad, buen desempeño y transparencia, no solo

en las adquisiciones de gran magnitud, sino también en aquellas cuyos montos se sitúan por debajo del límite de ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), resulta imprescindible que la Municipalidad Distrital de Limatambo implemente un reglamento interno que regule adecuadamente el procedimiento de adquisiciones, dado que en la actualidad queda sujeto a la discrecionalidad de los funcionarios, dicha normativa permitiría uniformizar los procesos de compra, fomentando así la claridad en las operaciones, la responsabilidad institucional y una adecuada gestión del erario público, brindaría una guía precisa para el personal encargado de llevar a cabo las adquisiciones, asegurando el cumplimiento correcto de los principios del control interno y que se logren los objetivos institucionales de manera efectiva.

Por consiguiente, este estudio de investigación aborda la problemática del control interno en las Contrataciones con el Estado dentro del ámbito de la Municipalidad Distrital de Limatambo. Es crucial analizar esta situación para identificar las posibles deficiencias existentes y proponer soluciones efectivas que contribuyan a optimizar el desempeño, la claridad y el cumplimiento normativo en los procedimientos de contratación estatal. Este análisis proporcionará una visión integral de los desafíos que enfrenta la Municipalidad en este ámbito específico, permitiendo así implementar medidas correctivas pertinentes y garantizar un manejo óptimo de los recursos públicos en favor de la comunidad.

### **2.1.1. Formulación de problemas de investigación**

#### **Problema general**

¿Cómo es el control interno en el procedimiento de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023?

#### **Problemas específicos**

- ¿Cómo es el ambiente de control en el procedimiento de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023?
- ¿Cómo es la evaluación de riesgos en el procedimiento de contrataciones del Estado

- en la Municipalidad Distrital de Limatambo– Anta – Cusco, periodo 2023?
- ¿Cómo es las actividades de control en el procedimiento de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023?
  - ¿Cómo es la información y comunicación en el procedimiento de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023?
  - ¿Cómo es la supervisión en el procedimiento de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023?

## **2.2. Objetivos**

### **2.2.1. Objetivo general**

Describir cómo es el control interno en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023.

### **2.2.2. Objetivos específicos**

- Describir como es el ambiente de control en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023.
- Describir cómo es la evaluación de riesgos en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023.
- Describir cómo son las actividades de control en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023.
- Describir cómo es la información y comunicación en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023.

- Describir cómo es la supervisión en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023.

## **2.3. Justificación e importancia**

### ***2.3.1. Justificación teórica***

El estudio actual cuenta con un respaldo teórico-contable sólido, ya que su finalidad es ampliar la comprensión de la teoría contable en relación con los mecanismos de supervisión interna aplicados en el procedimiento de adquisiciones públicas. A partir del análisis de normativas y marcos regulatorios, esta investigación aporta al desarrollo de un enfoque más organizado y eficiente en la administración de los recursos estatales. Asimismo, proporciona un sustento conceptual que puede constituir un punto de partida para estudios posteriores y actuar como instrumento orientado a mejorar las prácticas contables en el sector público, promoviendo así una gestión más clara y efectiva.

### ***2.3.2. Justificación práctica***

El trabajo de investigación permitirá a los profesionales de la gerencia de administración implementar un plan de control interno eficaz en el contexto de las contrataciones del Estado. Este plan puede asegurar que todas las actividades relacionadas con los procesos de contratación se lleven a cabo de manera transparente y en cumplimiento con las normativas vigentes. Al tener un control adecuado, el Órgano de Control Institucional (OCI) podrá identificar las áreas que presentan deficiencias o dificultades en su desempeño, permitiendo una revisión más precisa de los procedimientos y posibles irregularidades. De esta forma, se puede optimizar los procesos, mejorar la eficiencia operativa y asegurar que se cumplan las metas establecidas, garantizando así el uso correcto de los recursos públicos y la transparencia en las contrataciones del Estado.

### ***2.3.3. Justificación metodológica***

El presente estudio se fundamentará en una justificación metodológica sólida, cuyo propósito fue diseñar estrategias efectivas para la recolección de información que permitieran medir con precisión las variables de investigación. Para ello, se elaboró un cuestionario estructurado, cuya aplicación facilitó la recopilación de datos relevantes y el análisis de la variable en estudio. Este enfoque no solo responde a los requisitos académicos exigidos, sino que también busca servir como referencia para futuras investigaciones en el área. Además, todo el proceso se llevó a cabo en estricto acato de las disposiciones legales y directrices establecidas por la UTEA, asegurando así un desarrollo metodológico riguroso y estructurado. De este modo, se asegura la precisión y consistencia de los hallazgos, lo cual refuerza tanto la solidez metodológica como la trascendencia del estudio.

### ***2.3.4. Justificación social***

Este estudio permitirá a la población acceder a información detallada sobre el proceso de Contrataciones del Estado, así como comprender mejor el control interno en la gestión de actividades dentro de la municipalidad, todo ello en el marco de las normativas vigentes. Al proporcionar una mayor transparencia y entendimiento de estos procesos, se fortalece la confianza ciudadana en la gestión pública y se promueve una cultura de participación y vigilancia activa. Además, los hallazgos de esta investigación sirven como una herramienta valiosa para que los funcionarios municipales optimicen sus prácticas administrativas, impulsando una gestión optimizada y consciente de los fondos estatales en beneficio de la población.

## **2.4. Hipótesis**

Hernández et al. (2014) “Las hipótesis indican lo que tratamos de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado, se derivan de la teoría existente y

deben formularse a manera de proposiciones. No, en todas las investigaciones cuantitativas se plantean hipótesis. El hecho de que formulemos o no hipótesis depende de un factor esencial: el alcance inicial del estudio. Las investigaciones cuantitativas que formulan hipótesis son aquellas cuyo planteamiento define que su alcance será correlacional o explicativo, sin embargo para las investigaciones que tienen un alcance descriptivo no es necesario el plantear una hipótesis” (p. 104) El trabajo de investigación se realizó a través de un nivel o alcance descriptivo, lo que significa que no es necesario ni obligatorio la formulación de hipótesis.

## **2.5. Variables**

### **2.5.1. Variable 01: Control Interno**

#### **a. Definición conceptual**

Contraloría General de la República (2021) el control interno constituye un conjunto de medidas preventivas, concurrentes y de revisión que lleva a cabo la entidad bajo supervisión, con el propósito de asegurar que la administración de sus recursos, activos y procesos se realice de manera precisa y eficaz, esta función abarca tanto actividades anticipadas para prevenir errores o irregularidades, como procedimientos en tiempo real para supervisar las operaciones en curso, así como análisis retrospectivos para evaluar la efectividad y conformidad de las acciones llevadas a cabo.

#### **b. Definición operacional**

Contraloría General de la República (2021) “El control interno consta de cinco componentes funcionales y diecisiete principios que representan los conceptos fundamentales asociados a cada componente, los componentes del sistema de control interno son cinco” (p.32).

**Dimensión 01 – Ambiente de control:** El entorno de control abarca las políticas, mecanismos y marcos estructurales que sustentan el funcionamiento del sistema de control interno en la organización.

**Indicadores**

- MOF
- ROF

**Dimensión 02 – Evaluación de riesgos:** Este componente del control interno abarca la formulación de metas, el reconocimiento y análisis de amenazas, la definición de acciones para su tratamiento, así como la revisión de factores como el fraude o cambios internos y externos que pudieran influir en la eficacia del sistema.

**Indicadores**

- Detección
- Normas

**Dimensión 03 – Actividades de control:** Las actividades de control se refieren a aquellas políticas y procedimientos establecidos para disminuir los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos de la entidad.

**Indicadores**

- Control
- Políticas.

**Dimensión 04 – Información y comunicación:** El componente de información y comunicación, orientado al fortalecimiento del control interno, hace referencia al flujo de datos relevantes que permite a la entidad cumplir con sus funciones de control y contribuir al cumplimiento de sus metas institucionales.

**Indicadores**

- Información verbal
- Información escrita

**Dimensión 05 – Actividades de supervisión:** Las acciones de supervisión dentro del control interno comprenden mecanismos de autoevaluación integrados en los procesos operativos y de monitoreo institucional, orientados a la mejora continua y a la valoración del desempeño organizacional.

**Indicadores**

- Revisión.
- Verificación.

### III. Marco teórico

#### 3.1 Antecedentes

##### *A nivel internacional*

Ochsenius (2018) en su tesis titulada: “Mecanismos de control interno que complementan y fortalecen el control jurídico de la Contratación Pública Española”, presentado a la Universidad de Zaragoza de España, este trabajo de investigación se basó en realizar un análisis cualitativo, donde El objetivo es mostrar que el desarrollo de esta actividad tiene una urgente necesidad de complementar el actual sistema de control financiero legal y presupuestario en España. Es necesario mejorar los métodos de suministro de información para el mantenimiento de la base de datos y que estos métodos sean confiables y oportunos, única forma de alcanzar el nivel de calidad requerido hoy. Hoy en día, si bien se valora la calidad en los esquemas de contratación, su concepto tiende a ser ambiguo o mal interpretado en el ejercicio cotidiano, incluso por abogados, administradores públicos y autoridades contratantes tradicionales. Medir y garantizar un nivel más alto de este atributo debe ser un proceso paso a paso, implementado de acuerdo con reglas estrictas, y la gestión requiere que todos trabajen para lograr la calidad general, no solo la calidad parcial, la contratación pública mundial y española se enfrenta a enormes problemas, no pudiendo ver el desarrollo de este problema de contratación bajo un mismo prisma, pero sí seguir midiéndolo con las mismas herramientas e instrumentos, esta investigación detectó una insuficiencia en la estructura administrativa como un factor crítico en el funcionamiento

del servicio, lo que implica la necesidad de respaldo técnico, prácticas innovadoras y recursos de gestión más eficientes..

Ruiz y Delgado (2020) en su estudio titulado “El control interno en el proceso de Contrataciones en las Instituciones Públicas”; publicado en la revista Ciencia Latina Revista Multidisciplinar de México, tuvo como objetivo comprender las características del Control Interno alineadas con el Estado de la Institución. La investigación es de tipo aplicada, con un diseño no experimental y un enfoque descriptivo, utilizando tanto métodos retrospectivos como deductivos de artículos científicos en los respectivos análisis. “Donde los estudios mencionaron indican que la institución competente implementa controles internos utilizando los procedimientos de actividades ambientales, de sistemas de información, de control y seguimiento con el objetivo de administrar de manera efectiva los recursos del estado y coadyuvar al logro de las metas estatales, instituciones, respecto a los contratos con el estado, donde se manifestó que las reglas son poco claras, muchos procedimientos están relacionados con contratos públicos, aplicables y sencillos, prevalecen Instituciones de Control Interno, que permiten evitar infracciones y corrupción en las licitaciones y contrataciones, la conclusión es que el control interno de la autoridad pública es débil y los procedimientos de contratación y licitación, aunque vinculantes, no se perfeccionan porque los procedimientos son poco claros y caóticos, lo que lleva a la autoridad de control a sancionar a la agencia. Sin embargo, los procesos deben estandarizarse y simplificarse para que las agencias puedan usar los recursos de manera efectiva para lograr sus objetivos”.

Ruiz et al. (2020) en su estudio titulado “Control Interno para mejorar las Contrataciones del área de Logística, Unidad de Gestión Educativa Local San Martín 2020”, presentado a la revista Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar de México, tuvo como objetivo determinar mejoras en las contrataciones del área de Logística de dicho distrito, donde se utilizó un diseño no experimental, descriptivo de corte transversal, el

instrumento de encuesta fue un cuestionario donde se concluye es fundamental planificar de forma adecuada, clara y precisa las características y requisitos contenidos en las especificaciones técnicas, es imprescindible que todo el procedimiento se desarrolle en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, incluyendo la elaboración, aprobación, selección y revisión de los expedientes técnicos, solo así se logrará un control interno eficiente en el área de Abastecimiento, lo que permitirá obtener resultados favorables en la gestión de los procesos de contratación pública.

Cevallos (2020) en su tesis titulada: “El control interno y externo a los contratos de obra, el uso eficiente de los recursos públicos y su incidencia en el derecho a una buena administración”; publicado en la Universidad Andina Simón Bolívar de Ecuador, Determinación dirigida de los mecanismos de control interno de los contratos estatales; métodos cualitativos similares a los tipos básicos de diseño no experimental, tipos descriptivos, informes de entrevistas de muestra y recopilación de datos de estudios de casos; Por lo tanto, se extraen las siguientes conclusiones: En este capítulo se examinan las normas de trabajo vigentes. Los análisis que rigen los procedimientos de contratación pública de obras de construcción e ingeniería civil muestran que existen sistemas de control. Consiste en los llamados controles internos y externos, su propósito fundamental es salvaguardar los recursos del Estado, asegurar el cumplimiento del marco normativo vigente y contribuir al logro de los objetivos institucionales, en el ámbito de la ejecución de contratos públicos de obras, han surgido además nuevas entidades responsables del control, como los administradores e inspectores de obra el cual es prioritario garantizar que cada una de las obligaciones contractuales se ejecute de forma oportuna y completa, lo cual implica la culminación de los trabajos antes de la firma de los actos de conformidad provisional y definitiva.

Moreira (2022) en su estudio titulado “Impacto en la gestión administrativa por el

cumplimiento de las normas de control interno en los procesos dinámicos de Contratación Pública”; presentada a la Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador; donde su propósito es comprender las características del control interno alineadas con el Estado del ente. La investigación es de tipo aplicada, con un diseño no experimental y un enfoque descriptivo, utilizando tanto métodos retrospectivos como deductivos de artículos científicos en los respectivos análisis donde concluye en que el control interno de la autoridad pública es débil y los procedimientos de contratación y licitación, aunque vinculantes, no se perfeccionan porque los procedimientos son poco claros y caóticos, lo que lleva a la autoridad de control a sancionar a la Entidad. Sin embargo, los procesos deben estandarizarse y simplificarse para que las agencias puedan usar los recursos de manera efectiva para lograr sus objetivos.

#### *A nivel nacional*

Pinedo (2018) en su estudio denominado “Control interno y su incidencia en las adquisiciones directas de bienes y servicios en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, del departamento de Ucayali, periodos 2016-2017”; presentado en la Universidad Alas Peruanas Pucallpa; de para optar el título profesional de contador público, La presente investigación es de nivel descriptivo y de tipo explicativo, donde concluye que la estructura de control interno de dicho se encuentra incompleta, mientras que el desarrollo de la compra directa de bienes y servicios ha sido evaluado y analizado, siendo necesario proponer correctivos en cuanto a el control de las compras directas de bienes y servicios mediante la propuesta de introducir un sistema de control interno, para aprovechar al máximo el proceso de adquisición directa de bienes y servicios con el fin de reducir las deficiencias.

Miraval (2019) en su estudio titulado “El control interno y el proceso de adquisiciones y contrataciones en la municipalidad distrital de Monzón”, presentado a la Universidad Nacional de Huánuco, para optar el título profesional de contador público, la presente investigación es descriptivo - correlacional, con un enfoque cuantitativo y un diseño

transversal, donde indica que existe una correlación positiva, es decir una dependencia moderada entre las dos debilidades. Por lo tanto es necesario dar prioridad al fortalecimiento del sistema de control interno mediante la implementación de mecanismos de control previo y concurrente, considerando que las funciones de control están a cargo del área de contabilidad y se ejecutan de manera general, sin una aplicación específica de los lineamientos definidos por el propio sistema de control interno, por otra parte, es vital su funcionalidad en el desarrollo y la medición, evaluación, ejecución y corrección de diversas funciones de los recursos públicos, lo que conlleva a que en el municipio no logre los objetivos relacionados a los procedimientos de compras y contrataciones, se concluye que es indispensable valorar y aplicar adecuadamente los principios normativos y de control interno en dicha área.

Arias (2019) en su estudio titulado “control interno y su incidencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones en municipalidad distrital de Comas, Lima 2018”; presentado en la Universidad Privada del Norte de Lima; para optar el título profesional de contador público, la metodología de investigación fue de enfoque cuantitativo, tipo básica y nivel explicativo. Además, el diseño fue no experimental y de corte transversal, en conclusión se encontró que el control interno incide en los procesos de adquisiciones de manera positiva, aparte de las actividades vinculadas a las adquisiciones, resulta fundamental resaltar la importancia de implementar correctamente los lineamientos normativos y los procedimientos de supervisión interna en la unidad encargada.

Umpire (2019) en su estudio titulado “Análisis de la implementación del sistema de control interno en las contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial de Sullana 2016-2017”, presentado a la Universidad Nacional de Piura, para optar por el título profesional de Contador público, donde tuvo como objetivo “Analizar la implementación del Sistema de Control Interno de las contrataciones del estado”. Así mismo este presentó un enfoque cualitativo, diseño narrativo, la técnica fue el análisis documental y el

instrumento se realizó a través de una revisión bibliográfica, en donde se concluyó que: “el comportamiento de las empresas que realizan labores en el sector público es manera general uno de los más importantes ya que, de ellas depende la correcta gestión de los recursos públicos, tomando siempre como modelo y base la normativa que se sigue para la realización de sus procesos, de manera transparente y estructurada orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en contrataciones, la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que en caso de producirse, debe ser comunicada de manera directa y oportuna”.

Sevillano (2021) en su estudio titulado “El control interno y el sistema de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios de la municipalidad provincial de Leoncio Prado, 2020”, presentado a la Universidad Nacional de Huánuco, para optar el título profesional de contador público, la investigación corresponde al nivel de estudio relacional o correlacional y tipo de estudio básico. El diseño es no experimental, prospectivo, transversal, donde tuvo como objetivo que, “Determinar como el control interno se relaciona con el sistema de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios” Este estudio se enmarca dentro de un enfoque cuantitativo, lo cual resalta la necesidad de que, independientemente del orden en que se presenten las variables, el cumplimiento de los objetivos, funciones y competencias por parte de los actores institucionales y de las oficinas involucradas exige asumir retos e introducir innovaciones tanto estructurales como funcionales. Esto permitirá articular de manera efectiva las acciones, estrategias, programas, planes y políticas impulsadas desde los niveles más altos de gestión.

### ***A Nivel regional y local***

Vera et. al (2021) en su tesis titulada: “Control interno y el plan anual de contrataciones en la unidad de logística de la Municipalidad Distrital de Quellouno, provincia de La Convención, periodo 2019” ,para optar el título profesional de contador público, presentado a la Universidad Andina De Cusco, La presente investigación tiene el enfoque cuantitativo, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías, donde la investigación determino que existe una relación entre el Control Interno y el Plan Anual de Contrataciones en la Unidad de la institución, sin embargo, dicha correlación no es significativa. Ello debido a que se encontró una correlación positiva media, por lo tanto, se evidencia que hay asociación, pero no resulta concluyente, se requiere un análisis más profundo sobre cómo los cambios individuales repercuten en la operatividad del control interno y en el desarrollo de los planes de adquisiciones en las ciudades evaluadas.

Ccahuaya (2021) en su trabajo “Control interno y contrataciones de bienes en el Gobierno Regional del Cusco, 2021”; para optar el título profesional de Contador Público; el presente trabajo de investigación se realizó con diseño no experimental de tipo basico, donde tiene como fin determinar cuál es la manera correcta en la que funciona un sistema regulador o control fiscal relacionada con las actividades de contrataciones de Bs, se otorga gran relevancia a la gestión del trabajo y a la mejora de los procedimientos dentro del ente público, en favor de la sociedad, asegurando el cumplimiento adecuado de las directrices establecidas por la normativa legal. Se identifica una relación significativa entre las variables analizadas, lo cual permite rechazar la hipótesis nula, los mecanismos preventivos del control interno muestran una relación consistente, lo que evidencia una correlación positiva de magnitud moderada entre las variables de estudio.

## **3.2. Bases teóricas**

### ***3.2.1 Control interno***

“El control interno es un proceso integral efectuado por el titular, funcionario y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzaran los objetivos de la misma, es decir, es la gestión misma orientada a minimizar los riesgos” (Contraloría General de la República, 2021, pág. 9)

El control interno abarca un conjunto de acciones preventivas, concurrentes y de verificación posterior que son ejecutadas por la propia entidad bajo supervisión, con el propósito de asegurar que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se realice de manera correcta y eficiente. Dichas acciones se ejercen en las etapas previa, simultánea y posterior al desarrollo de las actividades institucionales. Contraloría General de la República del Perú (2021)

“El control interno consta de cinco componentes funcionales y diecisiete principios que representan los conceptos fundamentales asociados a cada componente, los componentes del Sistema de control interno está relacionado con el ambiente de control, evaluación de riesgo, actividades de control, información y comunicación, así como las actividades de supervisión” (Contraloría General de la República, 2021, pág. 32)

### **3.2.1.1. Principios de control interno asociados a los componentes.**

#### **Ambiente de control**

Principio 1: Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos

Principio 2: Ejerce responsabilidad de supervisión

Principio 3: Establece estructura, autoridad, y responsabilidad

Principio 4: Demuestra compromiso para la competencia

Principio 5: Hace cumplir con la responsabilidad

#### **Evaluación de riesgos**

Principio 6: Especifica objetivos relevantes

Principio 7: Identifica y analiza los riesgos

Principio 8: Evalúa el riesgo de fraude

Principio 9: Identifica y analiza cambios importantes

### **Actividades de control**

Principio 10: Selecciona y desarrolla actividades de control

Principio 11: Selecciona y desarrolla controles generales sobre tecnología

Principio 12: Se implementa a través de políticas y procedimientos

Principio 13: Usa información Relevante

### **Sistemas de información**

Principio 14: Comunica internamente

Principio 15: Comunica externamente

### **Supervisión del sistema de control - Monitoreo**

Principio 16: Conduce evaluaciones continuas y/o independientes

Principio 17: Evalúa y comunica deficiencias

### **Control interno previo y simultáneo.**

“Compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección” CGRP (2021).

### **El Control Interno posterior**

Según CGRP (2021) “Es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así

como por el Órgano de Control Institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos, donde es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del Control Interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo”.

### **3.2.1.2. Normas del Control Interno**

Según la contraloría general de la república (2006) “las Normas de Control Interno, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en las principales áreas de la actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas de información y de valores éticos, entre otras que se dictan con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos en las entidades del Estado”

Según CGRP (2021) “Los titulares, funcionarios y servidores de cada entidad, según su competencia, son responsables de establecer, mantener, revisar y actualizar la estructura de Control Interno en función a la naturaleza de sus actividades y volumen de operaciones, asimismo, es obligación de los titulares, la emisión de las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo con su naturaleza, estructura, funciones y procesos en armonía con lo establecido en el presente documento, las Normas de Control Interno se fundamentan en criterios y prácticas de aceptación general, así como en aquellos lineamientos y estándares de control”.

### **3.2.1.3. Objetivos de las normas de control interno**

Según la resolución de la CGRP (2006) “las Normas de Control Interno tienen como

objetivo propiciar al fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales, en este contexto, los objetivos de las Normas de Control Interno son: Servir de marco de referencia en materia de control interno para la emisión de la respectiva normativa institucional, así como para la regulación de los procedimientos administrativos y operativos derivados de la misma, Orientar la formulación de normas específicas para el funcionamiento de los procesos de gestión e información gerencial en las entidades y orientar y unificar la aplicación del control interno en las entidades”.

#### **3.2.1.4. Dimensiones del control interno**

##### **A. Ambiente de control**

“El ambiente de control se refiere al conjunto de normas, procesos y estructuras que sirven de base para llevar a cabo el adecuado control interno en la entidad, los funcionarios, partiendo del más alto nivel de la entidad, deben destacar la importancia del control interno, incluidas las normas de conducta que se espera. un buen ambiente de control tiene un impacto sustantivo en todo el sistema general de control interno, el ambiente de control comprende los principios de integridad y valores éticos que deben regir en la entidad, los parámetros que permitan las tareas de supervisión, la estructura organizativa alineada a objetivos, el proceso para atraer, desarrollar y retener a personal competente y el rigor en torno a las medidas de desempeño, incentivos y recompensas (Contraloría General de la República, 2021, pág. 35)”.

“Es el ambiente donde se desarrollan todas las actividades organizacionales bajo la gestión de la administración, el entorno de control es influenciado por factores tanto internos como externos, tales como la historia de la entidad, los valores, el mercado, y el ambiente competitivo y regulatorio, comprende las normas, procesos y estructuras que constituyen la base para desarrollar el control interno de la organización (González Martínez, 2019, pág.

15)”.

Romero (2016) El ambiente de control se define como la creación de un entorno que motive e inflencie las acciones del personal en relación con el control de sus actividades, este ambiente sirve como cimiento para los otros componentes de control, proporcionando disciplina y estructura para garantizar una gestión efectiva, por lo que es esencial que este entorno fomente la integridad y la ética, promueva la competencia y la capacitación del personal, y establezca un sistema de supervisión adecuado para asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.

### ***B. Evaluación de riesgo***

“El riesgo es la posibilidad que un evento ocurra u afecte adversamente el cumplimiento de objetivos, la evaluación del riesgo se refiere a un proceso permanente a fin de que la entidad pueda prepararse para enfrentar dichos eventos, la evaluación del riesgo comprende los principios de definición de los objetivos e identificación y evaluación de los riesgos, determinación de la gestión de riesgos, evaluación de la probabilidad de fraude y evaluación de sucesos o cambios que afecten al sistema de control interno (Contraloría General de la República, 2021, pág. 37)”.

“Este componente identifica los posibles riesgos asociados con el logro de los objetivos de la organización, toda organización debe hacer frente a una serie de riesgos de origen tanto interno como externo, que deben ser evaluados, estos riesgos afectan a las entidades en diferentes sentidos, como en su habilidad para competir con éxito, mantener una posición financiera fuerte y una imagen pública positiva, por ende, se entiende por riesgo cualquier causa probable de que no se cumplan los objetivos de la organización (González Martínez, 2019, pág. 16)”.

Romero (2016) La evaluación de riesgos implica identificar y analizar los riesgos pertinentes para alcanzar los objetivos de la organización, ya que es un proceso fundamental que proporciona una comprensión clara de las amenazas potenciales que podrían impactar el cumplimiento de los objetivos, lo que a su vez permite tomar medidas preventivas o correctivas para mitigarlos.

### ***C. Actividades de control***

“Las actividades de control se refieren a aquellas políticas y procedimientos establecidos para disminuir los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos de la entidad, para ser efectivas deben ser apropiadas, funcionar consistentemente de acuerdo a un plan a lo largo de un periodo determinado y tener un costo adecuado, que sea razonable y relacionado directamente con los objetivos del control, las actividades de control se dan en todos los procesos, operaciones, niveles y funciones de la entidad y pueden ser preventivas o detectables, por lo que se debe buscar un balance adecuado entre la prevención y la detección en las actividades de control, las acciones correctivas son un complemento necesario para las actividades de control, las actividades de control comprenden los principios de desarrollo de actividades de control para mitigar los riesgos, control sobre la tecnología de la información y comunicación y el establecimiento de políticas para las actividades de control (Contraloría General de la República, 2021, pág. 38)”.

“Las actividades de control se definen como las acciones establecidas a través de las políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos, las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la entidad, en las diferentes etapas de los procesos de negocio y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de los objetivos (González Martínez, 2019, pág. 17)”.

Romero (2016) La evaluación de riesgos es un proceso vital que implica la identificación y análisis de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos organizacionales, este proceso no solo se limita a la detección de riesgos, sino que también proporciona la base para desarrollar estrategias efectivas de mitigación, ya que al comprender mejor los riesgos asociados con las operaciones de la organización, se pueden tomar medidas proactivas para minimizar su impacto negativo y maximizar las oportunidades de éxito.

#### ***D. Información y comunicación***

“La información y comunicación para mejorar el control interno se refiere a la información necesaria para que la entidad pueda llevar a cabo las responsabilidades de control interno que apoyen el logro de sus objetivos, la administración obtiene, genera y utiliza la información relevante y de calidad a partir de fuentes internas y externas para apoyar el funcionamiento de los otros componentes del control interno, la información y comunicación para mejorar el control interno comprende los principios de obtención y utilización de información relevante y de calidad, comunicación interna para apoyar el buen funcionamiento del sistema de control interno y comunicación con partes externas sobre aspectos que afectan el funcionamiento del control interno (Contraloría General de la República, 2021, pág. 40)”.

“El personal debe no solo captar una información sino también intercambiarla para que puedan desarrollar, gestionar y controlar sus operaciones, por lo tanto, este componente hace referencia a la forma en que las áreas operativas, administrativas y financieras de la organización identifican, capturan e intercambian información, ya que la información es necesaria para que la entidad lleve a cabo las responsabilidades de control interno que apoyan el cumplimiento de los objetivos y la comunicación es el proceso continuo e iterativo de

proporcionar, compartir y obtener la información necesaria, relevante y de calidad, tanto interna como externamente (González Martínez, 2019, págs. 17-18)”.

Romero (2016) La función de información y comunicación dentro de la organización se extiende a todos los niveles y sectores, abarcando diversos objetivos y controles de manera integral. Esto implica la implementación de controles generales y específicos aplicados a los sistemas de información, los cuales son fundamentales para optimizar la eficiencia operativa, fortalecer la toma de decisiones y fomentar la mejora continua. De esta forma, los sistemas de información contribuyen de manera decisiva a la mejora de la productividad y la competitividad organizacional, asegurando una gestión más ágil y efectiva en un entorno dinámico.

#### ***E. Actividades de supervisión***

“Las actividades de supervisión del control interno se refieren al conjunto de actividades de autocontrol incorporadas a los procesos y operaciones de supervisión o seguimiento de la entidad con fines de mejora y evaluación, el sistema de control interno debe ser objeto de supervisión para valorar la eficacia y calidad de su funcionamiento en el tiempo y permitir su retroalimentación, las evaluaciones continuas, evaluaciones independientes o una combinación de ambas son usadas para determinar si cada uno de los componentes y sus principios está funcionando, las actividades de supervisión del control interno comprenden los principios de selección y desarrollo de evaluaciones continuas o periódicas y la evaluación y comunicación de las deficiencias de control interno (Contraloría General de la República, 2021, pág. 42)”.

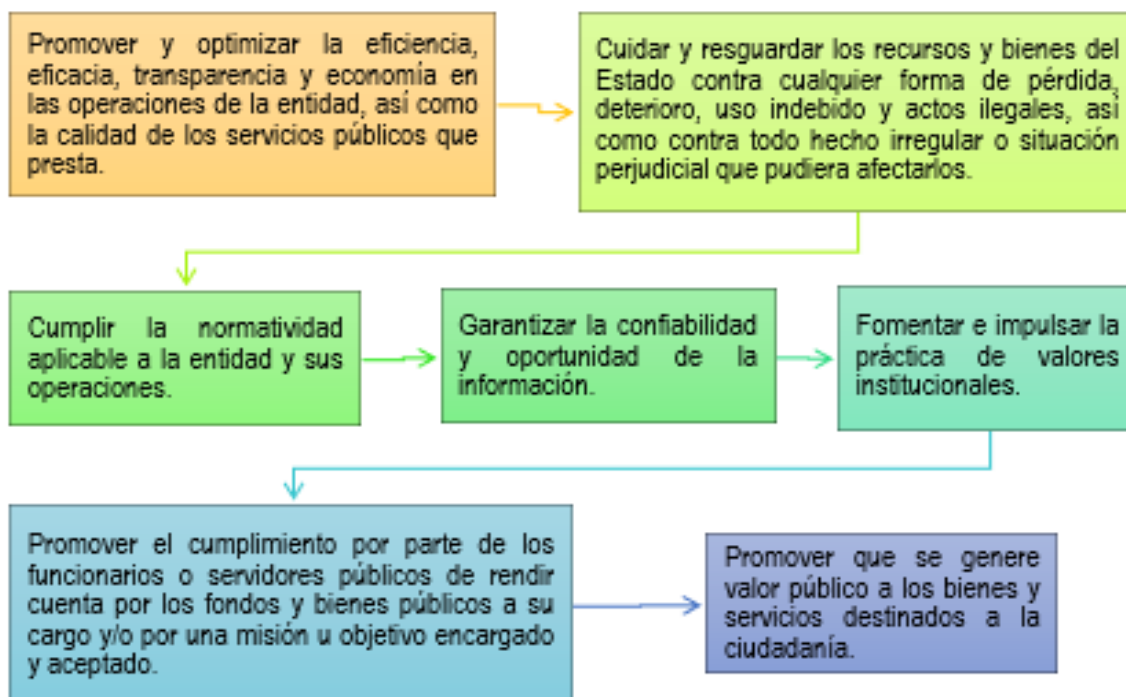
“Todo el proceso ha de ser monitoreado con el fin de incorporar el concepto de mejoramiento continuo; así mismo, el sistema de control interno debe ser flexible para reaccionar ágilmente y adaptarse a las circunstancias, las actividades de monitoreo y

supervisión deben evaluar si los componentes y principios están presentes y funcionando en la entidad (González Martínez, 2019, pág. 19)”.

Romero (2016) señala que la supervisión o monitoreo, en su totalidad, supone que los mecanismos de control han sido estructurados para funcionar bajo condiciones determinadas, teniendo en cuenta los propósitos, amenazas y restricciones propias del entorno. Por ello, recae sobre la gerencia la responsabilidad de realizar un análisis y valoración sistemática de los distintos componentes y estructuras que integran el sistema de control, con el fin de asegurar su funcionamiento permanente

#### ***3.2.1.5. Objetivos de las normas de control interno***

“Las normas de control interno tienen como objetivo propiciar al fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales, en este contexto, los objetivos de las normas de control interno sirven como marco de referencia para la emisión de la respectiva normativa institucional, así como para la regulación de los procedimientos administrativos y operativos derivados de la misma, orientar la formulación de normas específicas para el funcionamiento de los procesos de gestión e información gerencial en las entidades y orientar y unificar la aplicación del control interno en las entidades (Contraloría General de la República, 2006, pág. 5)”.

**Figura 1***Objetivos del Control Interno*

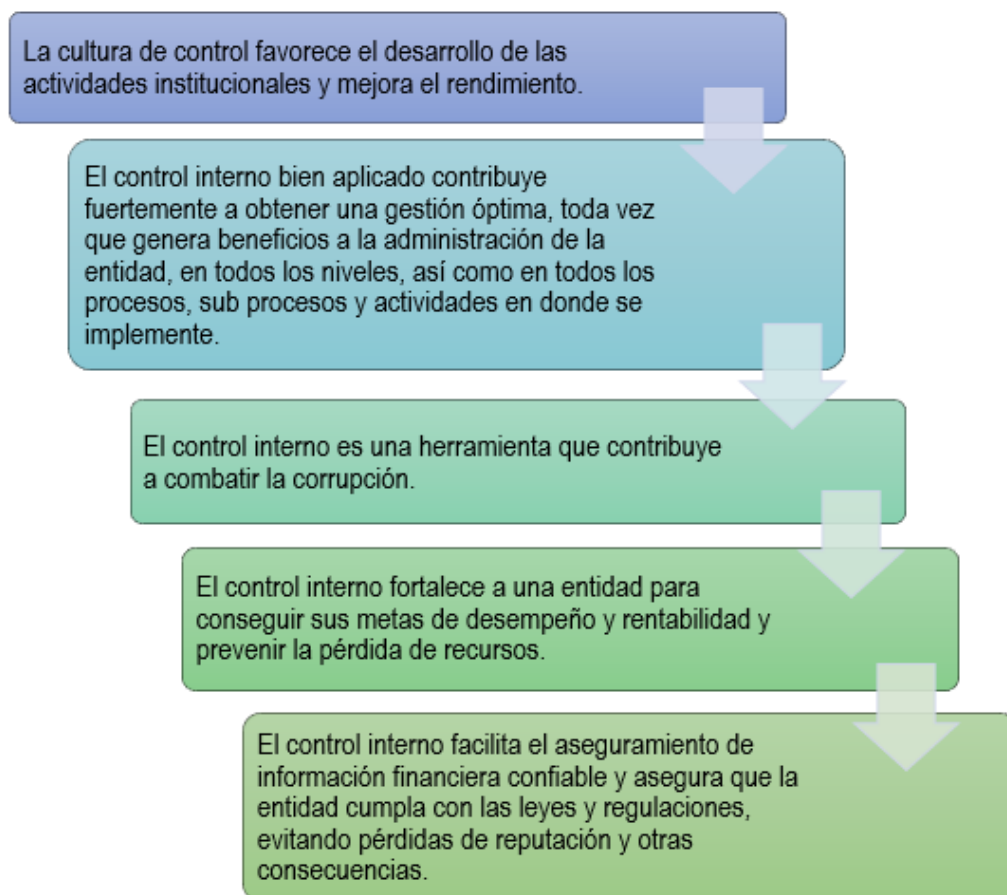
*Nota:* La figura representa los objetivos del control interno

**3.2.1.6. Importancia del control interno**

CGR (2021) “La implementación y el fortalecimiento del control interno en una entidad no solo garantizan el cumplimiento de sus objetivos, sino que también promueven la eficiencia en la utilización de recursos, la transparencia en la gestión, la prevención de fraudes y errores, la mitigación de riesgos, la mejora continua de los procesos, la generación de confianza y la protección de los activos y la reputación de la organización, a continuación, se presentan los principales beneficios” (p. 12)

## Figura 2

### Principales beneficios del control interno

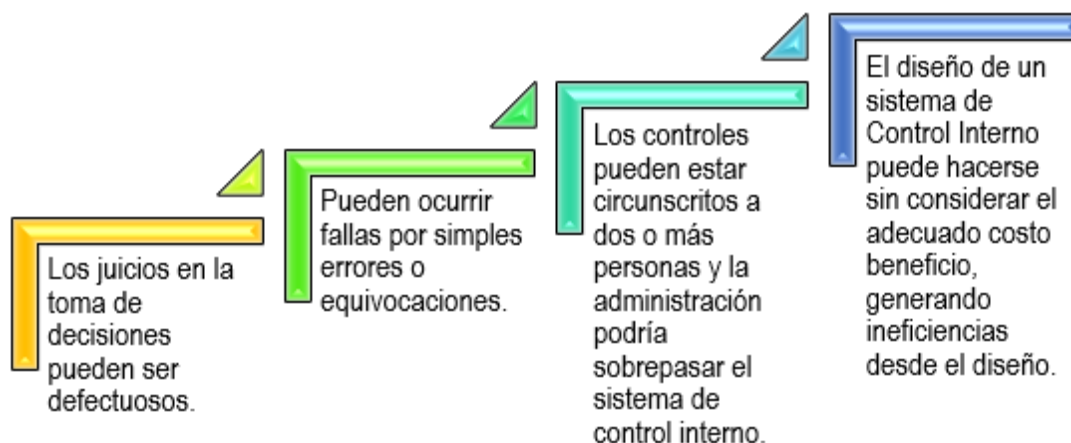


*Nota:*

La figura representa los principales beneficios del control interno

### 3.2.1.7. Limitaciones del control interno

“Como se ha visto en el acápite anterior, el control interno puede proporcionar información administrativa sobre las operaciones de la entidad y apoyar a la toma de decisiones de una manera informada, ayudando con el logro de sus objetivos, sin embargo, frecuentemente, se tiene expectativas mayores de lo que puede brindar. un sistema de control interno, aun cuando haya sido bien diseñado, puede proveer solamente seguridad razonable no absoluta del logro de los objetivos por parte de la administración, la probabilidad de conseguirlos está afectada por limitaciones inherentes al entorno del sistema de control interno (Contraloría General de la República, 2021, pág. 12)”.

**Figura 3***Limitaciones del control interno*

*Nota:* La figura representa las limitaciones del control interno

### 3.2.1.8. **Ámbito de aplicación de las normas de control interno**

Según la Ley N° 27785 (2022) “las normas de control interno se aplican a todas las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del SNC, bajo la supervisión de los titulares de las entidades y de los jefes responsables de la administración gubernamental o de los funcionarios que hagan sus veces, en el supuesto que las Normas de Control Interno, no resulten aplicables en determinadas situaciones, corresponderá mencionarse específicamente en el rubro limitaciones el alcance de cada norma, la CGR establecerá los procedimientos para determinar las excepciones a que hubiere lugar, las citadas normas no interfieren con las disposiciones establecidas por la legislación, ni limitan las normas dictadas por los sistemas administrativos, así como otras normas que se encuentren vigentes. La aplicación de estas normas contribuye al fortalecimiento de la estructura de Control Interno establecida en las entidades”.

### **3.2.1.9. Características.**

Según la Ley N° 27785 (2022) “las normas de Control Interno se aplican a todas las entidades comprendidas en el ámbito de competencia del SNC, bajo la supervisión de los titulares de las entidades y de los jefes responsables de la administración gubernamental o de los funcionarios que hagan sus veces, en el supuesto que las Normas de Control Interno, no resulten aplicables en determinadas situaciones, corresponderá mencionarse específicamente en el rubro limitaciones el alcance de cada norma, la CGR establecerá los procedimientos para determinar las excepciones a que hubiere lugar, las citadas normas no interfieren con las disposiciones establecidas por la legislación, ni limitan las normas dictadas por los sistemas administrativos, así como otras normas que se encuentren vigentes. La aplicación de estas normas contribuye al fortalecimiento de la estructura de control interno establecida en las entidades”.

### **3.2.2. Contrataciones del Estado**

Vizcarra (2020) Las contrataciones públicas constituyen un elemento clave dentro del componente de gestión de adquisiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo propósito central es ejecutar políticas, programas y proyectos asegurando un uso eficiente y eficaz de los recursos del Estado, en este contexto, resulta imprescindible que tanto los operadores logísticos como los proveedores tengan un conocimiento profundo y adecuado manejo de los instrumentos y herramientas definidos por la normativa vigente en materia de contrataciones, esta preparación les permitirá desarrollar los procesos contractuales de manera efectiva, enmarcados en una gestión enfocada en resultado, una comprensión sólida y una correcta aplicación del marco normativo son esenciales para promover la transparencia y garantizar el uso responsable de los fondos públicos en las adquisiciones estatales.

Zambrano (2020) La contratación pública se asocia estrechamente con una gestión adecuada de los recursos públicos, ya que implica una evaluación integral de las ofertas del

mercado para seleccionar la más ventajosa en términos de costo, calidad y oportunidad. Los procesos de contratación estatal constan de tres fases bien definidas, las cuales son universales en todos los contratos, estas etapas representan la secuencia que deben seguir todas las entidades al necesitar la colaboración de terceros para cumplir sus funciones. Cada una de estas fases reviste una importancia crucial en el proceso de contratación, y solo se considerará eficiente aquel proceso que haya seguido rigurosamente lo estipulado en cada etapa correspondiente. Es esencial que se respeten estos pasos para respaldar la transparencia, la legalidad y la eficacia en la contratación pública.

Fabián (2017) la contratación pública es un proceso crucial que engloba la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras por parte de entidades públicas. Este proceso se realiza con el fin de satisfacer las necesidades de la población y de la institución misma. Los fondos utilizados para estos fines provienen del tesoro público, así como de impuestos municipales, financiamientos y donaciones. Es fundamental destacar que la contratación pública está sujeta a normativas establecidas que regulan su ejecución, por lo que debe llevarse a cabo con estricto cumplimiento de dichas normas para garantizar transparencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

Álvarez et al. (2016) Las contrataciones con el Estado constituyen un proceso sistemático mediante el cual las entidades públicas llevan a cabo una función administrativa esencial y primordial. Este proceso es crucial para alcanzar las metas y objetivos institucionales, redundando en beneficios significativos para la sociedad. La actividad principal dentro de este proceso es la contratación de bienes y servicios que se lleva a cabo mediante procedimientos de selección rigurosos, estos procedimientos aseguran que las entidades puedan cumplir eficientemente sus funciones y responsabilidades, alineándose con las políticas y necesidades públicas establecidas.

### ***3.2.2.1. Tipos de contrataciones con el Estado***

#### ***A. Contratación de bienes***

Kiziryán (2019) Las contrataciones de bienes en el ámbito estatal son procesos a través de los cuales las entidades gubernamentales adquieren productos necesarios para su funcionamiento. Este proceso abarca varias etapas esenciales: identificar las necesidades, definir las especificaciones técnicas, convocar a licitaciones públicas, y seleccionar proveedores. Cada fase garantiza una adquisición eficiente y transparente, permitiendo que los bienes cumplan con los requisitos establecidos y se ajusten a la normativa vigente, asegurando así la adecuada operación y el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales.

Donoso (2019) Las entidades gubernamentales a nivel estatal realizan la compra de bienes, como productos y mercancías, a través de procedimientos estructurados que buscan satisfacer A fin de atender sus requerimientos operativos y garantizar el cumplimiento de sus funciones institucionales, las entidades públicas desarrollan procedimientos estructurados que incluyen diversas fases: detección de necesidades, formulación de las especificaciones técnicas, convocatoria para procesos de licitación o contratación, y selección de los proveedores más adecuados, cada etapa es esencial para garantizar adquisiciones eficientes, transparentes y en conformidad con la normativa vigente, asegurando así que los bienes adquiridos respondan adecuadamente a las exigencias del ente gubernamental.

#### ***B. Contratación de servicios***

González (2021) La contratación de servicios en el sector público consiste en procesos mediante los cuales las entidades del Estado adquieren prestaciones intangibles, tales como consultorías, asesorías legales, servicios de mantenimiento y programas de

capacitación, con el propósito de atender sus requerimientos operativos, estos procedimientos comprenden etapas clave como la identificación de necesidades, la formulación de los requerimientos del servicio, la convocatoria al proceso de contratación y la elección del proveedor idóneo, la transparencia y eficiencia en cada una de estas fases son esenciales para garantizar una adecuada utilización de los recursos públicos y asegurar que los servicios contratados cumplan con los estándares exigidos para el correcto funcionamiento institucional.

### **3.2.2.2. Principios que rigen las contrataciones**

De acuerdo al artículo 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado se precisa que “Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación, los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones”. (Diario Oficial El Peruano, 2024, págs. 3-4).

- a. Libertad de concurrencia:** “Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores” (p. 3).
- b. Igualdad de trato:** “Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto, este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones

que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva” (p. 4).

- c. Transparencia:** “Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico” (p. 4).
- d. Publicidad:** “El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones” (p. 4).
- e. Competencia:** “Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación, se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia” (p. 4).
- f. Eficacia y Eficiencia:** “El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos” (p. 4).

- g. Vigencia Tecnológica:** “Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos” (p. 4).
- h. Sostenibilidad ambiental y social:** “En el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano” (p. 4).
- i. Equidad:** “Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general” (p. 4).
- j. Integridad:** “La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna” (p. 4).

### **3.2.2.3. Fases de las contrataciones públicas**

De acuerdo a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado “Las Contrataciones del Estado en el Perú siguen un proceso estructurado en tres etapas principales, cada una de las cuales puede subdividirse en otras fases específicas. Estas tres etapas son los actos preparatorios, la selección y la ejecución contractual. Previo al inicio de estas etapas, es fundamental que los documentos de gestión y planificación interna de cada entidad estén debidamente aprobados, incluyendo el PEI, el POI y PIA. Estos documentos proporcionan el marco necesario para la realización efectiva de las contrataciones,

asegurando que se lleven a cabo de manera transparente y conforme a las normativas establecidas (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022, pág. 7)”.

#### ***A. Fase de actos preparatorios***

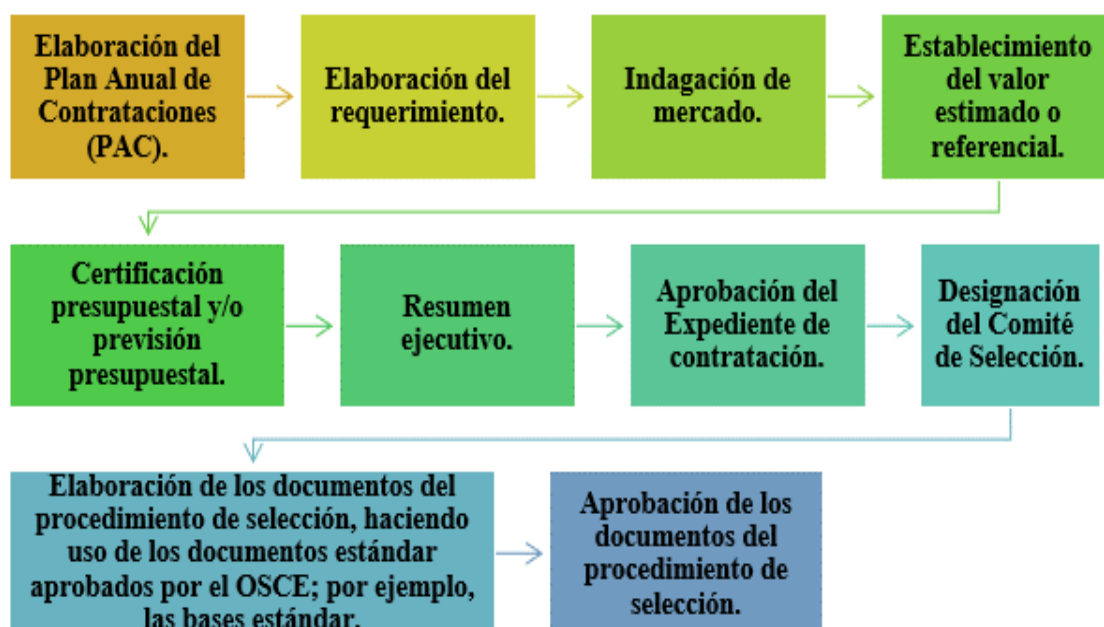
De acuerdo a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado “El primer asunto, consiste en generar un programa anual de contrataciones a través de los cuales cada institución pública hará petición de sus demandas o formulará su requerimientos de bienes, servicios y trabajos de acuerdo a la formulación de un PIA (Presupuesto Institucional de Apertura), estas necesidades serán formuladas al área encargada de las contrataciones-OEC con el objetivo de poder establecer y generar el plan por año de contrataciones (PAC), que debe contener y determinar el objeto de la demanda, el código CUBSO, el valor referencial de la contratación y el tipo de procesamiento que corresponde a tal proceso, todas las necesidades planteadas deben estar incorporadas en la tabla de necesidades los cuales posteriormente serán valorizados de ser el caso, y que serán insertados en el PAC, del mismo modo, el PAC debe poseer las siguientes especificaciones: la descripción detallada y precisa de lo se necesita adquirir y/o contratar, el valor estimado o referencial para el caso de obras, el tipo de procedimiento según cuantía, la moneda en la que será convocada, la fecha tentativa de la convocatoria, entre otros puntos saltantes” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022, págs. 8-9).

En la página de Gob. Perú (2023) La fase de actuaciones preparatorias implica la generación de un Programa Anual de Contrataciones (PAC) por parte de cada institución pública, mediante el cual se formulan las solicitudes de bienes, servicios y trabajos en base al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Estas necesidades son presentadas al área encargada de las contrataciones, con el fin de elaborar el PAC anual, que debe detallar el objeto de la demanda, el código CUBSO, el valor referencial y el tipo de proceso correspondiente.

Las solicitudes deben ser integradas en un Tabla de Necesidades y valorizadas si es necesario, para luego ser incorporadas en el PAC. Este último debe incluir una descripción detallada de los bienes o servicios requeridos, su valor estimado, el procedimiento de contratación, la moneda y la fecha tentativa de convocatoria, entre otros aspectos relevantes. Durante esta etapa preparatoria, se pueden llevar a cabo diversas actividades dependiendo del tipo de contratación a realizar.

**Figura 4**

*Actividades que se pueden realizar en la fase de actos preparatorios*



*Nota:* La figura representa la fase de actos preparatorios

### A.1. Requerimiento

De acuerdo al artículo 16 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) establece que: “El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación, los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad” (p. 9)

“Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo, salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos”. (p. 9)

“El reglamento establece mecanismos que pueden utilizar las Entidades para la difusión de sus necesidades, con la finalidad de contar con mayor información para poder optimizar los requerimientos. El requerimiento puede incluir que la prestación se ejecute bajo las modalidades de concurso oferta, llave en mano u otras que se establezcan en el reglamento”. (p. 9-10)

## **A.2. Homologación de requerimientos**

De acuerdo al artículo 17 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) establece que: “Los Ministerios están facultados para uniformizar los requerimientos en el ámbito de sus competencias a través de un proceso de homologación; debiendo elaborar y actualizar su Plan de Homologación de Requerimientos conforme a las disposiciones establecidas por la Central de Compras Públicas-Perú Compras. Una vez aprobadas las Fichas de Homologación deben ser utilizadas por las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley, inclusive para aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de

contratación. La Central de Compras Públicas–Perú Compras promueve el proceso de homologación de los requerimientos, priorizando aquellos que sean de contratación recurrente, de uso masivo por las Entidades y/o aquellos identificados como estratégicos” (p. 10)

### **A.3. Valor referencial y valor estimado**

De acuerdo al artículo 18 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) establece que: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. No corresponde establecer valor estimado en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco” (p. 10)

### **A.3. Requisito de certificación de crédito presupuestario para convocar procedimientos de selección**

De acuerdo al artículo 19 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) establece que: “Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público” (p. 10)

### **A.4. Prohibición de fraccionamiento**

De acuerdo al artículo 20 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) establece que: “Se encuentra prohibido fraccionar la

contratación de bienes, servicios u obras con la finalidad de evitar el tipo de procedimiento de selección que corresponda según la necesidad anual, de dividir la contratación a través de la realización de dos o más procedimientos de selección, de evadir la aplicación de la presente norma y su reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) UIT y/o evadir el cumplimiento de los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. El reglamento establece los casos o supuestos debidamente justificados que no constituyen fraccionamiento” (p. 10)

### ***B. Fase de selección***

De acuerdo a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado “La etapa de convocatoria se inicia publicando la fecha en el portal SEACE, donde se especifica los documentos relacionados a la tarea de selección, comprende la data concerniente a las cifras de la institución a convocar, el precio de reproducción de las bases, el anuario de la operación de selección, entre otros puntos vinculados al proceso, acto seguido, viene el proceso de registro de participantes, para ello, cualquier entidad que desee participar antes debe encontrarse escrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP); el proceso de registro del participante es gratuito y vía página web, en esta etapa, se sitúa la formulación y absolución de informes y sugerencias, etapas en las cuales los proveedores solicitan 22 aclaraciones y/o modificaciones respecto a las bases; seguida a esta viene la absolución de informes y sugerencias, proceso a través de los cuales el área encargada de las contrataciones o el grupo de selección brinda respuesta, aclarando corrigiendo o modificando las bases” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022, págs. 9-11).

En la página de Gob. Perú (2023), La fase de convocatoria inicia con la publicación de la fecha en el portal del SEACE, en esta etapa se describen los documentos que respaldan el proceso de selección, los cuales contienen información clave como los datos de la entidad convocante, el importe correspondiente a la reproducción de las bases, y el informe anual

sobre la ejecución del procedimiento, además, se incluyen otros elementos relevantes que contribuyen a garantizar la transparencia, trazabilidad y adecuada gestión del proceso de contratación.

Luego, se procede al registro de participantes, para lo cual las entidades interesadas deben estar inscritas previamente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), un procedimiento gratuito que se realiza en línea. En la siguiente fase, se lleva a cabo la formulación y respuesta a informes y sugerencias, donde los proveedores pueden solicitar hasta 22 aclaraciones o modificaciones sobre las bases.

Finalmente, se lleva a cabo la absolución de consultas y observaciones, etapa en la que el área de contrataciones o el comité de selección tiene la responsabilidad de responder, aclarar, modificar o ajustar las bases conforme a lo requerido.

#### **Dentro del proceso de selección:**

**Figura 5**

*Etapas en la fase de selección*



*Nota:* La figura representa las etapas en la fase de selección

## **B.1. Etapas del procedimiento de selección**

### ***B.1.1. Convocatoria***

Por otro lado, en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) enfatiza que: “La convocatoria de los procedimientos de selección, con excepción de la Comparación de Precios, se realiza a través de la publicación en el SEACE, donde se incluye la siguiente información” (p. 48)

- a. Los datos de identificación, el domicilio legal y el RUC de la entidad convocante.
- b. La identificación correspondiente al tipo de procedimiento de selección aplicado.
- c. Una descripción general del objeto que será materia del proceso.
- d. El valor referencial, en los casos contemplados por el artículo 18 de la Ley, excepto cuando este haya sido declarado como reservado conforme a lo establecido en el artículo 34 del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.
- e. El importe asociado a la reproducción de los documentos vinculados al procedimiento, según lo registrado con la convocatoria.
- f. El cronograma detallado de las etapas del proceso de selección.
- g. El plazo establecido para la ejecución de las prestaciones contratadas.
- h. La mención de los instrumentos internacionales aplicables al procedimiento, información que será incorporada por el SEACE

“La convocatoria incluye la publicación en el SEACE de las bases o las solicitudes de expresión de interés, según corresponda. En aquellos procedimientos de selección que se encuentren bajo la cobertura de uno o más instrumentos internacionales, el OSCE se encarga de elaborar y publicar una versión en idioma inglés de la convocatoria. Las Entidades pueden utilizar, adicionalmente, otros medios a fin de que los proveedores puedan tener conocimiento de la convocatoria del procedimiento de selección” (p. 49)

### ***B.1.2. Registro de participantes***

Por otro lado, en el artículo 55 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) enfatiza que: “Todo proveedor que desee participar en un procedimiento de selección se registra como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación. El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE. Tratándose de obras el registro otorga el derecho al participante a recabar el expediente técnico de obra, previo pago de un derecho que no puede ser mayor al costo de reproducción de dicho expediente. El proveedor que se registra como participante se adhiere al procedimiento de selección en el estado en que se encuentre. El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas o recepción de expresiones de interés, según corresponda” (p. 49)

### ***B.1.3. Cómputo de plazos***

Por otro lado, en el artículo 56 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) enfatiza que: “Los plazos en los procedimientos de selección, desde su convocatoria hasta el perfeccionamiento del contrato, se computan por días hábiles. No son hábiles los días sábado, domingo y feriados no laborables, y los declarados no laborables para el sector público. El plazo excluye el día inicial e incluye el día de vencimiento, salvo disposición distinta establecida en el Reglamento” (P.49)

### ***B.1.4. Prórrogas o postergaciones***

Por otro lado, en el artículo 57 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) enfatiza que: “La prórroga o postergación de las etapas de un procedimiento de selección son registradas en el SEACE modificando el

calendario original. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, comunica dicha decisión a través del SEACE y, opcionalmente, a los correos electrónicos de los participantes” (P.49)

#### ***B.1.5. Régimen de notificaciones***

Por otro lado, en el artículo 58 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) enfatiza que: “Todos los actos que se realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, incluidos los realizados por el OSCE en el ejercicio de sus funciones, se entienden notificados el mismo día de su publicación. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE” (P.49)

#### ***B.1.6. Idioma de la documentación y otras formalidades***

Por otro lado, en el artículo 59 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) enfatiza que: “Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Las solicitudes de expresiones de interés, ofertas y cotizaciones son suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin” (P.49)

### ***B.1.7. Subsanación de las ofertas***

Por otro lado, en el artículo 60 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) enfatiza que: “Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales” (p. 49)

- a.** La ausencia de información específica en los formatos y declaraciones juradas, con excepción del plazo total o parcial propuesto y del precio u oferta económica presentada.
- b.** La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante
- c.** La falta de legalización notarial de una firma, siempre que el contenido del documento con firma legalizada coincida plenamente con aquel que fue presentado sin dicha legalización dentro de la oferta.
- d.** La ausencia de traducción conforme a lo establecido en el artículo 59, siempre que el documento original que requiere traducción haya sido presentado.
- e.** Inconsistencias relacionadas con las fechas de emisión o las denominaciones de constancias o certificados otorgados por entidades del sector público.
- f.** Discrepancias en la información contenida en uno o más documentos, siempre que las condiciones que se buscan acreditar hayan existido al momento de presentarse la oferta.
- g.** Errores u omisiones presentes en documentos emitidos por una entidad pública o por un particular que actúe en ejercicio de función pública.

- h.** La falta de presentación de documentos emitidos por una entidad pública o por un particular en el ejercicio de función pública.

“Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga” (p. 50)

“En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados” (p. 50)

“Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE” (p. 50)

#### **B.1.8. Subsanación de las ofertas**

Por otro lado, en el artículo 61 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) enfatiza que: “Durante la revisión de las ofertas no se da a conocer información alguna acerca del análisis, subsanación y evaluación de las ofertas hasta que se haya publicado la adjudicación de la buena pro” (p. 50)

“Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito. Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda” (p. 50).

#### ***B.1.9. Distribución de la buena pro***

Por otro lado, en el artículo 62 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) enfatiza que: “En el caso que, en la indagación de mercado se hubiese establecido que el requerimiento de la Entidad no puede ser cubierto por un solo proveedor, las bases prevén la posibilidad de distribuir la buena pro. Lo señalado en el presente numeral no es aplicable para la Subasta Inversa Electrónica” (p. 50)

“El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, otorga la buena pro al postor que hubiera obtenido el mejor puntaje, en los términos de su oferta y por la cantidad que hubiese ofertado. El saldo del requerimiento no atendido por el postor ganador es otorgado a los postores que le sigan, respetando el orden de prelación, siempre que cumplan con los requisitos de calificación y los precios ofertados no sean superiores al cinco por ciento (5%) del precio del postor ganador. En caso que los precios ofertados superen dicho límite, para efectos de otorgarse la buena pro, los postores tienen la opción de reducir su oferta para adecuarse a la condición establecida en el numeral anterior” (p. 50)

#### ***B.1.10. Notificación del otorgamiento de la buena pro***

Por otro lado, en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) enfatiza que: “El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación” (p. 50)

#### ***B.1.11. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro***

Por otro lado, en el artículo 64 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) enfatiza que: “Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles. En el caso de Subasta Inversa Electrónica, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, salvo que su valor estimado corresponda al de una Licitación Pública o Concurso Público, en cuyo caso se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de dicho otorgamiento” (p. 50)

“En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado en el SEACE al día siguiente de producido. Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, remite el expediente de contratación al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, el que se encarga de ejecutar los actos destinados a la formalización del contrato” (p. 50)

“Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente” (p. 50)

#### ***B.1.12. Declaración de desierto***

Por otro lado, en el artículo 65 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) enfatiza que: “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas” (p. 51)

“Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE” (p. 51)

“Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. Si una Subasta Inversa Electrónica es

declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes” (p. 51)

“En caso una Subasta Inversa Electrónica para la contratación de productos farmacéuticos o dispositivos médicos se declare desierta, la siguiente convocatoria se realiza a través de cualquiera de los procedimientos de selección previstos en la Ley y el Reglamento, siempre que se cumplan las condiciones para su aplicación, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la Ficha Técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes. Tratándose del ente rector del Sistema Nacional de Salud y el Seguro Social de Salud (ESSALUD) pueden realizar la siguiente convocatoria conforme a lo dispuesto en el presente numeral o en la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, de corresponder” (p. 51)

“En el supuesto que se haya excluido la ficha técnica objeto del procedimiento antes de la segunda convocatoria, esta se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada. En estos casos, se debe cumplir con lo dispuesto en el numeral 111.2 del artículo 111, respecto a la obligatoriedad del uso de las fichas técnicas excluidas. Cuando se declare desierto el procedimiento de selección convocado para la contratación de seguros patrimoniales y se opte por utilizar el mecanismo regulado en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley, la Entidad verifica que la empresa de seguros a contratar cumpla con algunos requisitos” (p. 51)

- a. Estar legalmente constituida en un país cuya calificación de riesgo cuente con grado de inversión.

- b. Estar sujeta a la supervisión de una autoridad competente en el país donde fue constituida.
- c. Disponer de autorización oficial en su país de origen para cubrir riesgos asegurables desde el exterior, incluyendo aquellos vinculados al contrato suscrito con la Entidad.
- d. No contar con restricciones legales para efectuar pagos en moneda de libre convertibilidad derivados del contrato de seguro celebrado con la Entidad, situación que debe estar respaldada por la autoridad competente del país de origen.
- e. Demostrar que en su país de constitución no existen limitaciones gubernamentales o legales que impidan la libre transferencia de fondos destinados al cumplimiento de obligaciones contractuales de seguro.
- f. Poseer una clasificación de riesgo vigente, emitida por una agencia calificadora debidamente autorizada por la entidad reguladora de su país. Dicha clasificación no debe superar los doce (12) meses de antigüedad a la fecha de contratación y debe acreditar la solvencia financiera necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de seguro.

“La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida” (p. 51)

#### ***B.1.13. Publicidad de las actuaciones***

Por otro lado, en el artículo 66 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) enfatiza que: “La admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro es evidenciada en actas debidamente motivadas, las mismas que constan en el SEACE desde la oportunidad del otorgamiento de la buena pro” (p.51)

#### ***B.1.14. Cancelación del procedimiento de selección***

Por otro lado, en el artículo 67 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) enfatiza que: “Cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, comunica su decisión dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación. Esta cancelación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal de la cancelación sea la falta de presupuesto. La resolución o acuerdo que formaliza la cancelación está debidamente motivada y es emitida por el funcionario que aprobó el expediente de contratación u otro de igual o superior nivel. El alcance del numeral 30.2 del artículo 30 la Ley se determina, cuando menos, en función del análisis de la motivación de la resolución o acuerdo que formaliza la cancelación” (p.51)

#### ***B.1.14. Rechazo de ofertas***

Por otro lado, en el artículo 68 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) enfatiza que: “En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas” (p. 51)

“La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días

hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor” (p. 52)

“En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro” (p. 52)

“En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechazan las ofertas que superen el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%). Lo dispuesto en los numerales precedentes no es aplicable para la Subasta Inversa Electrónica, salvo lo dispuesto en los numerales 68.3, 68.4 y 68.5” (p. 52)

### ***B.1.15. Culminación de los procedimientos de selección***

Por otro lado, en el artículo 69 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) enfatiza que: “Los procedimientos de selección culminan cuando se produce alguno de los siguientes eventos” (p. 52).

- a) Se formaliza la suscripción del contrato.
- b) Se anula el procedimiento de selección.
- c) Se revoca la adjudicación de la buena pro.
- d) La revocación se produce por una causa atribuible a la Entidad.
- e) El contrato no se celebra debido a alguna de las causales previstas en el artículo 136.

## **B.2. Métodos de contratación**

### ***B.2.1. Procedimientos de selección***

De acuerdo al artículo 21 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) establece que: “Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento” (p. 10)

Por otro lado, en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) acerca del procedimiento de selección enfatiza que: “Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad utiliza, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección; Licitación Pública;

Concurso Público; Adjudicación Simplificada; Subasta Inversa Electrónica; Selección de Consultores Individuales; Comparación de Precios y Contratación Directa” (p. 48).

“La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento. El objeto se determina en función a la naturaleza de la contratación. En el caso de contrataciones que involucren diversos tipos de prestaciones, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el valor referencial o valor estimado de la contratación, siempre que no desvirtúe la naturaleza de la contratación” (p. 48)

### ***B.2.2. Licitación pública y concurso público***

De acuerdo al artículo 22 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) establece que: “La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; y, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público. Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento” (p. 10)

### ***B.2.2. Adjudicación simplificada***

De acuerdo al artículo 23 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) establece que: “La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o

referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público” (p.10-11).

### ***B.2.3. Selección de consultores individuales***

De acuerdo al artículo 24 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) establece que: “La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales para atender la necesidad, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor estimado se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público” (p. 11).

### ***B.2.4. Comparación de precios***

De acuerdo al artículo 25 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) establece que: “La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento” (p. 11)

### ***B.2.5. Subasta inversa electrónica***

De acuerdo al artículo 26 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) establece que: “La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes. La ficha técnica debe ser

utilizada, incluso en aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación” (p.11).

#### ***B.2.6. Contrataciones directas***

De acuerdo al artículo 27 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) establece que: “Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos” (p. 11-12)

- a. “Cuando se contrate con otra Entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú” (p.11)
- b. “Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud” (p.11)
- c. “Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones” (p.11)
- d. “Cuando las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y los organismos conformantes del Sistema Nacional de Inteligencia requieran efectuar contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, que deban mantenerse en reserva conforme a ley, previa opinión favorable de la Contraloría General de la República” (p.11)

- e. “Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos” (p.11)
- f. “Para los servicios personalísimos prestados por personas naturales, que cuenten con la debida sustentación” (p.11)
- g. “Para los servicios de publicidad que prestan al Estado los medios de comunicación televisiva, radial, escrita o cualquier otro medio de comunicación, según la ley de la materia” (p.11)
- h. “Para los servicios de consultoría, distintos a las consultorías de obra, que son la continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado por un consultor individual a conformidad de la Entidad, siempre que este haya sido seleccionado conforme al procedimiento de selección individual de consultores” (p.11)
- i. “Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones” (p.11)
- j. “Para la adquisición de bienes inmuebles existentes y para el arrendamiento de bienes inmuebles, pudiendo incluir en este último supuesto el primer acondicionamiento realizado por el arrendador para asegurar el uso del predio, conforme lo que disponga el reglamento” (p.11)
- k. “Para los servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afín para la defensa de funcionarios, ex funcionarios, servidores, ex servidores, y miembros o ex miembros de las fuerzas armadas y Policía Nacional del Perú, por actos funcionales, a los que se refieren las normas de la materia. Esta causal

también es aplicable para la asesoría legal en la defensa de las Entidades en procesos arbitrales o judiciales” (p.11)

- l.** “Cuando exista la necesidad urgente de la Entidad de continuar con la ejecución de las prestaciones no ejecutadas derivadas de un contrato resuelto o de un contrato declarado nulo por las causales previstas en los literales a) y b) del numeral 44.2 del artículo 44, siempre que se haya invitado a los demás postores que participaron en el procedimiento de selección y no se hubiese obtenido aceptación a dicha invitación. Esta causal procede aun cuando haya existido un solo postor en el procedimiento de selección de donde proviene el contrato resuelto o declarado nulo. Puede invocarse esta causal para la contratación de la elaboración de expedientes técnicos de saldos de obra derivados de contratos de obra resueltos o declarados nulos conforme a lo indicado en el párrafo anterior” (p.11)

- m.** “Para contratar servicios de capacitación de interés institucional con entidades autorizadas u organismos internacionales especializados” (p.11)

“Las contrataciones directas se aprueban mediante resolución del titular de la entidad, resolución ejecutiva regional en el caso de los gobiernos regionales, resolución de alcaldía en el caso de gobiernos locales, o mediante acuerdo del directorio, según corresponda. Las contrataciones directas aprobadas por el gobernador regional o el alcalde se encuentran sujetas a rendición de cuentas ante el respectivo consejo regional o concejo municipal. Esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable. Este procedimiento de selección puede efectuarse a través de compras corporativas. El reglamento establece las condiciones para la configuración de cada uno de estos supuestos, los requisitos y formalidades para su aprobación y el procedimiento de contratación directa” (p.12).

### ***B.2.7. Rechazo de ofertas***

De acuerdo al artículo 28 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) establece que: “Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado. En los casos señalados en el presente numeral, la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener. Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal” (p. 12)

### ***B.2.8. Declaratoria de desierto***

De acuerdo al artículo 29 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) establece que: “Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento. El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto. Cuando se declare desierto un procedimiento de selección cuyo objeto sea la contratación de seguros patrimoniales, la Entidad puede utilizar el

procedimiento que determine el reglamento para los procedimientos declarados desiertos o lo previsto en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5” (p. 12).

### ***B.2.9. Cancelación***

De acuerdo al artículo 30 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) establece que: “La Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento. La Entidad no incurre en responsabilidad por el solo hecho de actuar de conformidad con el presente artículo, respecto de los proveedores que hayan presentado ofertas” (p. 12).

### ***B.2.10. Métodos especiales de contratación***

De acuerdo al artículo 31 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (2024) establece que: “Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco. El reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, las condiciones de aplicación y políticas de rotación entre proveedores, la verificación de requisitos de capacidad técnica y legal de los proveedores y demás particularidades. Las reglas especiales del procedimiento de cada acuerdo marco definen el monto a partir del cual el uso de catálogos electrónicos es obligatorio” (p. 12).

### **Tipos de procesos de selección**

OSCE (2023), tipos de procesos de selección:

## Figura 6

*Tipos de procesos de selección.*

**TOPES (\*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – REGIMEN GENERAL**

**Año Fiscal 2023 y en Soles**

TIPO	MONTOS (**)				
	BIENES	SERVICIOS			OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	CONSULTORIA EN GENERAL	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 480,000	-	-	-	>= de 2'800,000
CONCURSO PÚBLICO	-	-	>= de 480,000	-	-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 480,000 > de 39,600	-	< a 480,000 > de 39,600	-	< a 2'800,000 > de 39,600
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 39,600	> de 39,600	-	-	-
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-	-	-	<= a 60,000 > de 39,600	-
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 74,250 > de 39,600	<= a 74,250 > de 39,600	-	-	-
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 39,600	> de 39,600	-	> de 39,600	> de 39,600
CONCURSO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS	-	-	>= de 480,000	-	-

(\*) Artículo 5° literal A, Artículos 22° al 27° del Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y artículos 32°, 76° y 98° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y al Artículo 17° de la Ley N.° 31638 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.

(\*\*) Decreto Supremo No 309-2022-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 24.12.2022.

(\*\*\*) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (\*\*\*)

**Nota:** La figura representa Los tipos de procesos de selección

### ***C. Fase de ejecución contractual***

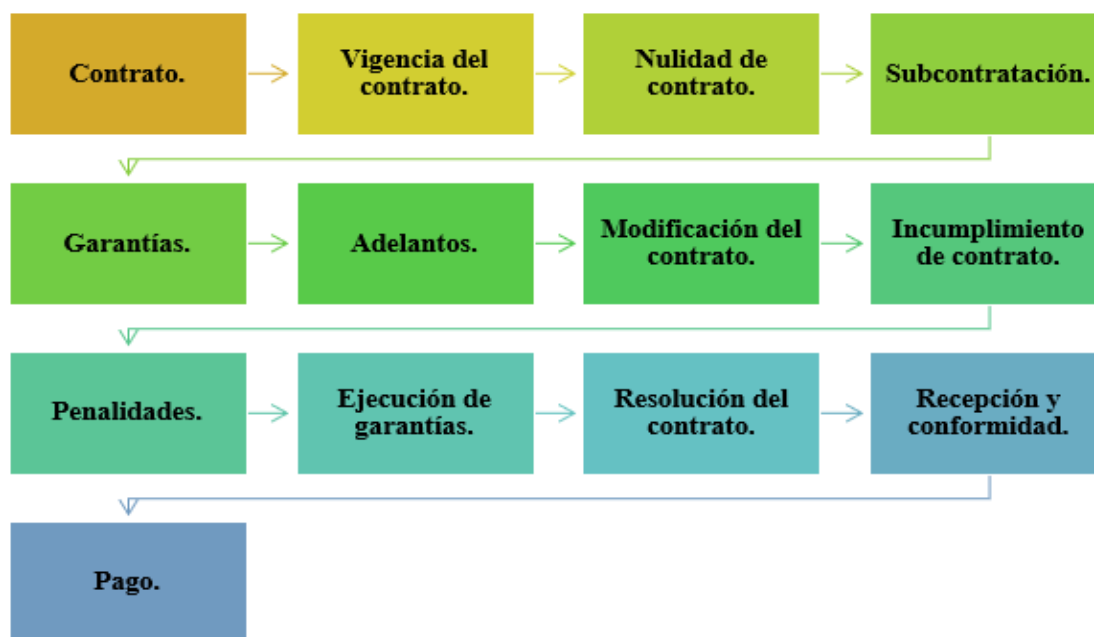
De acuerdo a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado “Etapa que se desarrolla luego de obtenido la buena pro, por lo que las partes están obligadas a contratar, salvo excepciones que lo señala el reglamento, acto seguido, con el objetivo de suscribir el contrato, el postor elegido tendrá que presentar toda la documentación pertinente (constancia de no estar incapacitado para contratar con las instituciones públicas, garantías, CCI entre otros), la actual normatividad establece claramente, que en las operaciones de Subasta Inversa Electrónica (SIE) y adjudicación abreviada de servicios y bienes el contrato puede ser mejorada a través de una orden de compra, siempre y cuando el valor determinado no exceda los S/ 100,000.00 (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022, págs. 11-14)”.

En la página de Gob. Perú (2023), Esta fase comienza una vez otorgada la buena pro, momento a partir del cual las partes adquieren la obligación legal de suscribir el contrato, salvo en situaciones excepcionales contempladas por el reglamento. Para formalizar dicho contrato, el postor adjudicado debe presentar la documentación exigida, como la constancia

de no estar impedido para contratar con el Estado, las garantías correspondientes, el Código de Cuenta Interbancaria (CCI), entre otros. De acuerdo con la normativa vigente, en los procesos de Subasta Inversa Electrónica (SIE) y en las adjudicaciones simplificadas para bienes y servicios, el contrato puede perfeccionarse mediante una orden de compra, siempre que el monto no exceda los S/ 100,000.00. Durante la etapa de ejecución contractual, ambas partes deben cumplir con las obligaciones asumidas, siendo importante considerar, entre otros aspectos, los siguientes conceptos:

### Figura 7

*Etapas en la fase de la ejecución contractual*



*Nota:* La figura representa las etapas en la fase la ejecución contractual.

#### 3.2.2.4. Reseña de la municipalidad distrital de Limatambo – Anta – Cusco

La Municipalidad Distrital de Limatambo, ubicada en la provincia de Anta, Cusco, es una entidad clave para el desarrollo local, encargada de la gestión de servicios públicos y el bienestar de sus habitantes. Limatambo, creado como distrito en 1955, ha mantenido su relevancia por su ubicación estratégica en el camino hacia la ciudad del Cusco. Su economía está centrada en la agricultura y ganadería, destacando la producción de productos como

paltas y chirimoyas, mientras que el turismo también ha crecido gracias a sitios arqueológicos como Tarawasi. La municipalidad tiene la responsabilidad de promover el desarrollo urbano y rural, mejorar la infraestructura, y fomentar la participación ciudadana. A través de proyectos de infraestructura y programas de desarrollo sostenible, la municipalidad busca mejorar la calidad de vida de la población. Su gestión eficiente de recursos y su enfoque en la transparencia han sido cruciales para avanzar en la mejora de servicios y en el fortalecimiento de la comunidad. Limatambo continúa trabajando en el impulso de su crecimiento económico y en garantizar un futuro próspero para sus habitantes.

### **A. Información Institucional**

La municipalidad Distrital de Limatambo se proyecta a trabajar en el camino del buen desarrollo institucional, impulsando el uso de las tecnologías de la información y comunicación para crear un nuevo e innovador modelo de administración pública. Tenemos el propósito de mejorar el uso de los servicios e información, fortalecer la eficiencia y efectividad de la gestión pública, impulsar la inclusión social, promover la transparencia, la cooperación interinstitucional y la participación activa de la ciudadanía, con el propósito de avanzar progresivamente hacia una Sociedad basada en la Información y el Conocimiento.

La Visión de Desarrollo del Distrito de Limatambo en el Plan de Desarrollo Local Concertado al 2021 con perspectiva al 2030 busca un distrito con buena salud y calidad de vida, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos sus habitantes. Se enfoca en un crecimiento sostenible, respetando el entorno natural y garantizando un desarrollo armonioso. La seguridad y el bienestar de la población son claves, fomentando una convivencia pacífica y la participación activa de los ciudadanos. Además, se proyecta fortalecer la economía local, impulsando sectores como la agricultura, el turismo y la infraestructura, para asegurar un futuro próspero y accesible para todos.

### **B. Misión**

Nuestra misión como administración municipal es servir y mejorar la calidad de vida de cada uno de ustedes, así como preservar y fomentar el desarrollo de nuestro hermoso municipio. Esta página web es una herramienta importante en nuestro compromiso de brindar un gobierno transparente y accesible, donde podrán encontrar información sobre los servicios municipales, proyectos en curso, eventos locales, y mucho más.

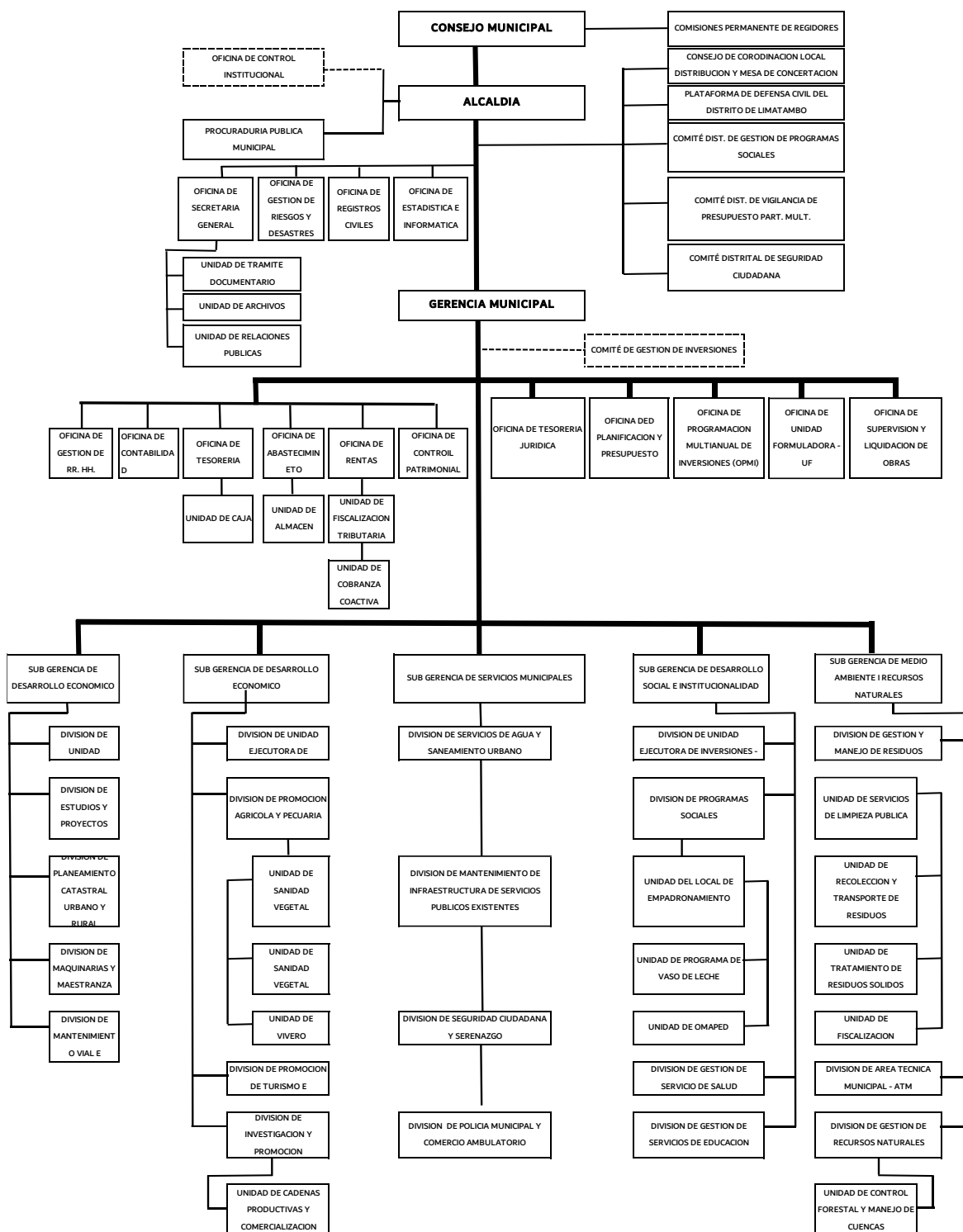
### **C. Visión**

Los habitantes del Distrito de Limatambo, gozan de buena salud y calidad de vida, es un distrito saludable, con adecuada nutrición seguridad alimentaria ya acceso a los servicios salud con una atención de calidad, supero las brechas de logros educativos y brinda servicios educativo de calidad, las actividades económicas tiene un valor agregado y genera empleo de calidad, desarrolla sus productos y actividades con una planificación estratégica con respeto cuida su medio ambiente reduce y maneja los riesgos desastres, tienen una gestión local participativa y transparente.

**Figura 8**

*Organigrama de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco*

**ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO - ANTA**



*Nota:* La figura representa el organigrama de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco –

Fuente: MOF de la municipalidad

### **3.2.2.5. Adquisición de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Limatambo –**

#### **Anta – Cusco**

La gestión de adquisiciones en la administración pública es un componente esencial para garantizar el cumplimiento de proyectos y programas que benefician a la población. En este contexto, la Municipalidad Distrital de Limatambo, ubicada en la provincia de Anta, Cusco, llevó a cabo diversas contrataciones de bienes a lo largo del año 2023 con el objetivo de optimizar el desarrollo de infraestructuras y programas sociales en la comunidad.

Durante los meses de abril, mayo y agosto del 2023, se realizaron adquisiciones estratégicas a través de procesos de contratación bajo la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, utilizando mecanismos de Subasta Inversa Electrónica. Entre los bienes adquiridos destacan el suministro de combustible para proyectos viales, insumos para el programa social del vaso de leche, cemento Portland para la construcción y mejoramiento de vías, así como agregados y fierros corrugados para obras de movilidad urbana.

El proceso de contrataciones del Estado en el Perú está regulado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y se basa en principios de eficiencia, transparencia y competencia. Dependiendo del valor de la adquisición, se emplean diferentes modalidades, como la Licitación Pública, el Concurso Público o la Subasta Inversa Electrónica. En esta última, utilizada en la Municipalidad Distrital de Limatambo, los proveedores presentan ofertas a la baja en una plataforma electrónica, asegurando que la entidad obtenga las mejores condiciones de precio y calidad. El proceso incluye diversas etapas: planificación, convocatoria, presentación y evaluación de ofertas, otorgamiento de la Buena Pro y la suscripción del contrato. Este mecanismo busca optimizar el uso de los

recursos públicos, garantizando que las adquisiciones respondan a las necesidades de la población y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

### A. Adquisición de bienes en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de abril del 2023

**Tabla 1**

*Contratación de combustible para un proyecto en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de abril del 2023*

Fecha de Publicación	Hora de Publicación	Objeto de Contratación	Descripción del objeto	Base legal	Valor Referencial / Valor Estimado
10/04/2023	19:07	Bien	Contratación de combustible para el proyecto "Creación del camino vecinal del sector lechería a los centros de producción de Willcaray - Chaquil Puytucc de la comunidad de Sondorf del distrito de Limatambo - Anta-Cusco".	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado Directiva N°001-2019-OSCE/CD - Bases estándar de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de bienes o suministro de bienes	S/ 137,674.67
<b>Cronograma de la adquisición del bien</b>					
RUC	Entidad contratante	Etapa		Fecha y hora de inicio	Fecha y hora de fin
20200650442	Municipalidad Distrital de Limatambo	Convocatoria		10/04/2023	10/04/2023
		Registro de participantes, registro y presentación de ofertas		11/04/2023 - 00:01	17/04/2023 - 23:59
		Apertura de ofertas y el periodo de lances		18/04/2023 - 09:00	18/04/2023 - 10:00
		Otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE.		24/04/2023 - 09:00	24/04/2023

*Nota:* La tabla representa la contratación de combustible para un proyecto en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de abril del 2023

**Tabla 2**

*Contratación de suministro de bienes en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de abril del 2023*

<b>Fecha de Publicación</b>	<b>Hora de Publicación</b>	<b>Objeto de Contratación</b>	<b>Descripción del objeto</b>	<b>Base legal</b>	<b>Valor Referencial / Valor Estimado</b>
10/04/2023	13:01	Bien	Contratación de suministro de bienes para el programa social del vaso de leche de la municipalidad distrital de Limatambo.	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado Directiva N°001-2019-OSCE/CD - Bases estándar de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de bienes o suministro de bienes	S/ 165,580.80
<b>Cronograma de la adquisición del bien</b>					
<b>RUC</b>	<b>Entidad contratante</b>	<b>Etapas</b>		<b>Fecha y hora de inicio</b>	<b>Fecha y hora de fin</b>
20200650442	Municipalidad Distrital de Limatambo	Convocatoria		10/04/2023	10/04/2023
		Registro de participantes (Electrónica)		11/04/2023 - 00:01	18/04/2023 - 23:59
		Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)		11/04/2023 - 00:01:00	12/04/2023 - 23:59
		Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)		14/04/2023	14/04/2023
		Integración de las Bases a través del SEACE.		14/04/2023	14/04/2023
		Presentación de ofertas (Electrónica)		19/04/2023 - 00:01	19/04/2023 - 23:59
		Evaluación y calificación oficina de logística de la MDL.		20/04/2023	20/04/2023
		Otogamiento de la Buena Pro a través del SEACE.		20/04/2023 - 11:00:00	20/04/2023

**Nota:** La tabla representa la contratación de suministro de bienes en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de abril del 2023

**Tabla 3**

*Contratación de cemento portland para proyecto en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de abril del 2023*

<b>Fecha de Publicación</b>	<b>Hora de Publicación</b>	<b>Objeto de Contratación</b>	<b>Descripción del objeto</b>	<b>Base legal</b>	<b>Valor Referencial / Valor Estimado</b>
11/04/2023	17:12	Bien	Contratación de cemento portland Tipo IP (42.5 Kg) para el proyecto “Mejoramiento del servicio de transitabilidad en el puente Santo Tomas de la comunidad de Uraca del distrito de Limatambo- provincia de Anta - departamento de Cusco”.	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado Directiva N°001-2019-OSCE/CD - Bases estándar de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de bienes o suministro de bienes	S/ 55,050.67
<b>Cronograma de la adquisición del bien</b>					
<b>RUC</b>	<b>Entidad contratante</b>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha y hora de inicio</b>	<b>Fecha y hora de fin</b>	
		Convocatoria	11/04/2023	11/04/2023	
20200650442	Municipalidad Distrital de Limatambo	Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	12/04/2023 - 00:01	18/04/2023 - 23:59	
		Apertura de ofertas y el periodo de lances	19/04/2023 - 09:00	19/04/2023 - 10:00	
		Otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE.	19/04/2023 - 11:30	19/04/2023	

*Nota:* La tabla representa la contratación de cemento portland para proyecto en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de abril del 2023

## B. Adquisición de bienes en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de mayo del 2023

**Tabla 4**

*Contratación de cemento portland para proyecto en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de abril del 2023*

Fecha de Publicación	Hora de Publicación	Objeto de Contratación	Descripción del objeto	Base legal	Valor Referencial / Valor Estimado
16/05/2023	17:07	Bien	Contratación de cemento portland tipo IP (42.5 kg). Para el proyecto "Creación del camino vecinal del sector Lechería a los centros de producción de Willcaray - Chaquil Puytucc de la comunidad de Sondorf del distrito de Limatambo - provincia de Anta - departamento de Cusco".	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado Directiva N°001-2019-OSCE/CD - Bases estándar de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de bienes o suministro de bienes	S/ 89,722.00
<b>Cronograma de la adquisición del bien</b>					
RUC	Entidad contratante	Etapa		Fecha y hora de inicio	Fecha y hora de fin
20200650442	Municipalidad Distrital de Limatambo	Convocatoria		16/05/2023	16/05/2023
		Registro de participantes, registro y presentación de ofertas		17/05/2023 - 00:01	23/05/2023 - 23:59
		Apertura de ofertas y el periodo de lances		24/05/2023 - 09:00	24/05/2023 - 10:00
		Otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE.		29/05/2023 - 11:00	29/05/2023

*Nota:* La tabla representa la contratación de cemento portland para proyecto en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de mayo del 2023

**C. Adquisición de bienes en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de agosto del 2023**

**Tabla 5**

*Contratación de agregados para obra en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de agosto del 2023*

<b>Fecha de Publicación</b>	<b>Hora de Publicación</b>	<b>Objeto de Contratación</b>	<b>Descripción del objeto</b>	<b>Base legal</b>	<b>Valor Referencial / Valor Estimado</b>
14/08/2023	10:15	Bien	Contratación de agregados para la obra “Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en calle Fernando Belaunde, Quebrada Chaquimayo del centro poblado de Limatambo - distrito de Limatambo-Anta-Cusco”.	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado Directiva N°001-2019-OSCE/CD - Bases estándar de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de bienes o suministro de bienes	S/ 128,666.67
<b>Cronograma de la adquisición del bien</b>					
<b>RUC</b>	<b>Entidad contratante</b>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha y hora de inicio</b>	<b>Fecha y hora de fin</b>	
		Convocatoria	14/08/2023	14/08/2023	
20200650442	Municipalidad Distrital de Limatambo	Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	15/08/2023 - 00:01	21/08/2023 - 23:59	
		Apertura de ofertas y el periodo de lances	22/08/2023 - 10:01	22/08/2023 - 11:01	
		Otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE.	23/08/2023 - 10:00	23/08/2023	

*Nota:* La tabla representa la contratación de agregados para obra en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de agosto del 2023

**Tabla 6**

*Contratación de fierros corrugados para obra en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de agosto del 2023*

<b>Fecha de Publicación</b>	<b>Hora de Publicación</b>	<b>Objeto de Contratación</b>	<b>Descripción del objeto</b>	<b>Base legal</b>	<b>Valor Referencial / Valor Estimado</b>
14/08/2023	09:30	Bien	Contratación de fierros corrugados para la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en calle Fernando Belaunde, Quebrada Chaquimayo del centro poblado de Limatambo - distrito de Anta-Cusco".	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado Directiva N°001-2019-OSCE/CD - Bases estándar de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de bienes o suministro de bienes	S/ 106,653.33
<b>Cronograma de la adquisición del bien</b>					
<b>RUC</b>	<b>Entidad contratante</b>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha y hora de inicio</b>	<b>Fecha y hora de fin</b>	
		Convocatoria	14/08/2023	14/08/2023	
20200650442	Municipalidad Distrital de Limatambo	Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	15/08/2023 - 00:01	21/08/2023 - 23:59	
		Apertura de ofertas y el periodo de lances	22/08/2023 - 09:00	22/08/2023 - 10:00	
		Otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE.	22/08/2023 - 11:30	22/08/2023	

*Nota:* La tabla representa la contratación de fierros corrugados para obra en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de agosto del 2023

#### D. Adquisición de bienes en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de septiembre del 2023

**Tabla 7**

*Contratación de cemento para obra en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de septiembre del 2023*

<b>Fecha de Publicación</b>	<b>Hora de Publicación</b>	<b>Objeto de Contratación</b>	<b>Descripción del objeto</b>	<b>Base legal</b>	<b>Valor Referencial / Valor Estimado</b>
15/09/2023	15:13	Bien	Contratación de cemento portland tipo IP (42.5 kg). Para la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en calle Fernando Belaunde, Quebrada Chaquimayo del centro poblado de Limatambo - distrito de Cusco".	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado Directiva N°001-2019-OSCE/CD - Bases estándar de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de bienes o suministro de bienes	S/ 179,166.67
<b>Cronograma de la adquisición del bien</b>					
<b>RUC</b>	<b>Entidad contratante</b>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha y hora de inicio</b>	<b>Fecha y hora de fin</b>	
20200650442	Municipalidad Distrital de Limatambo	Convocatoria	15/09/2023	15/09/2023	
		Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	18/09/2023 - 00:01	22/09/2023 - 23:59	
		Apertura de ofertas y el periodo de lances	25/09/2023 - 09:00	25/09/2023 - 10:00	
		Otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE.	25/09/2023 - 10:30	25/09/2023	

*Nota:* La tabla representa la contratación de cemento para obra en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de septiembre del 2023

**Tabla 8**

*Contratación de combustible para obra en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de septiembre del 2023*

<b>Fecha de Publicación</b>	<b>Hora de Publicación</b>	<b>Objeto de Contratación</b>	<b>Descripción del objeto</b>	<b>Base legal</b>	<b>Valor Referencial / Valor Estimado</b>
8/09/2023	16:00	Bien	Contratación de combustible para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del camino vecinal tramo EMP. CU - PE -3s (Challabamba) - Huerta Huayco Baja - Huerta Huayco Alta - Pumaorcco - EMP. CU- 896 (Pte. Sondorf) del distrito de Limatambo - Anta – Cusco”.	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado Directiva N°001-2019-OSCE/CD Bases estándar de Subasta Electrónica para la contratación de bienes o suministro de bienes	S/ 118,686.00
<b>Cronograma de la adquisición del bien</b>					
<b>RUC</b>	<b>Entidad contratante</b>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha y hora de inicio</b>	<b>Fecha y hora de fin</b>	
		Convocatoria	8/09/2023	8/09/2023	
20200650442	Municipalidad Distrital de Limatambo	Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	11/09/2023 - 00:01	15/09/2023 - 23:59	
		Apertura de ofertas y el periodo de lances	18/09/2023 - 10:01	18/09/2023 - 11:01	
		Otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE.	18/09/2023 - 14:00	18/09/2023	

*Nota:* La tabla representa la contratación de combustible para obra en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de septiembre del 2023

**Tabla 9**

*Contratación de combustible para obra en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de septiembre del 2023*

<b>Fecha de Publicación</b>	<b>Hora de Publicación</b>	<b>Objeto de Contratación</b>	<b>Descripción del objeto</b>	<b>Base legal</b>	<b>Valor Referencial / Valor Estimado</b>
8/09/2023	12:03	Bien	Contratación de combustible para la ejecución de la obra: "Creación del camino vecinal de la localidad de Cruzpata a los centros de producción de comunidad de Pampaconga, distrito de Limatambo - provincia de Anta - departamento del Cusco".	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado Directiva N°001-2019-OSCE/CD - Bases estándar de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de bienes o suministro de bienes	S/ 125,388.00
<b>Cronograma de la adquisición del bien</b>					
<b>RUC</b>	<b>Entidad contratante</b>	<b>Etapa</b>	<b>Fecha y hora de inicio</b>	<b>Fecha y hora de fin</b>	
20200650442	Municipalidad Distrital de Limatambo	Convocatoria	8/09/2023	8/09/2023	
		Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	11/09/2023 - 00:01	15/09/2023 - 23:59	
		Apertura de ofertas y el periodo de lances	18/09/2023 - 09:00	18/09/2023 - 10:00	
		Otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE.	18/09/2023 - 11:30	18/09/2023	

*Nota:* La tabla representa la contratación de combustible para obra en la municipalidad distrital de Limatambo en el mes de septiembre del 2023

Los datos sobre las contrataciones de bienes y servicios durante el año 2023 en la Municipalidad Distrital de Limatambo revelan una serie de proyectos significativos, tanto en términos de inversión como de alcance. La lista incluye desde la adquisición de combustibles y materiales de construcción hasta suministros para programas sociales. Aquí, la importancia del control interno se vuelve importante para asegurar la eficiencia, a y eficacia en la administración de recursos públicos.

- **Contratación de combustibles y materiales de construcción:** La adquisición de estos bienes representa una inversión considerable. Por ejemplo, la contratación de cemento portland para varios proyectos alcanza valores referenciales de hasta S/ 179,166.67. El control interno debe garantizar que estos procesos de adquisición cumplan con todas las normas y procedimientos establecidos para evitar sobrecostos, retrasos y posibles actos de corrupción.
- **Programas sociales:** La contratación de suministros para el programa del vaso de leche, valorada en S/ 137,674.67, es esencial para el bienestar de la comunidad. Un control interno eficaz asegura que los fondos destinados a programas sociales se utilicen de manera apropiada, beneficiando directamente a la población vulnerable.
- **Diversidad y frecuencia de contrataciones:** La variabilidad y frecuencia de las contrataciones (desde abril hasta septiembre) subrayan la necesidad de un sistema de control interno robusto y continuo. Este sistema debe incluir la planificación adecuada, la evaluación rigurosa de proveedores, y la supervisión constante para cada fase del proceso de contratación.

### **Importancia del control interno**

- **Planificación adecuada:** La planificación debe involucrar una evaluación detallada de las necesidades y una previsión de los recursos requeridos. Esto evita la improvisación y asegura que todas las contrataciones se realicen dentro de los plazos y presupuestos establecidos.
- **Evaluación de proveedores:** Un control interno eficiente incluye un proceso de selección de proveedores que garantice la competencia justa y la elección de aquellos que ofrecen la mejor relación calidad-precio. Este aspecto es crítico para las contrataciones de bienes costosos, como el cemento y los fierros corrugados.
- **Supervisión y seguimiento:** La supervisión continua en la etapa de ejecución contractual asegura que los bienes y servicios adquiridos cumplen con las especificaciones y estándares establecidos, esto es esencial para proyectos de infraestructura, donde cualquier desviación puede resultar en costos adicionales y en la disminución de la calidad de la obra.
- **Capacitación del personal:** La formación constante del personal encargado de las contrataciones garantiza que estén al tanto de las mejores prácticas y de las normativas vigentes. Esto reduce el riesgo de errores y de prácticas indebidas.
- **Aplicación de normas y políticas:** Asegurar que todas las normas y políticas de control interno se apliquen estrictamente es fundamental para mantener la integridad y transparencia del proceso de contratación. Esto incluye desde las fases preparatorias hasta la supervisión post-contrato.

Por lo que es preciso resaltar que la eficiencia, transparencia y efectividad de las contrataciones públicas dependen en gran medida de cómo se gestionan internamente estos procesos. Fortalecer el control interno no solo garantiza una mejor utilización de los recursos públicos, sino que también incrementa la confianza de la comunidad en la gestión municipal.

Implementar y mantener un control interno sólido es, por tanto, esencial para el éxito y la sostenibilidad de los proyectos municipales.

### 3.3 Base legal

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF: Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 27785: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- Directiva N°001-2019-OSCE/CD: Bases estándar de Subasta Inversa Electrónica para la contratación de bienes o suministro de bienes.

### 3.4 Definición términos

Según lo especificado por el Ministerio de Economía y Finanzas (2018) “en el Decreto Supremo N° 344-2018 EF, el marco conceptual estará compuesto por las definiciones que se encuentran detalladas en el anexo 1” (p. 56-58).

- **Bases.** (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) (Ley N° 30225, Reglamento de Ley. Decreto Supremo N° 344-2018 EF, 2018). “Documento del procedimiento de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica que contiene el conjunto de reglas formuladas por la Entidad para la preparación y ejecución del contrato”.
- **Bienes:** Se trata de bienes o servicios que una Entidad necesita para llevar a cabo sus actividades, así como para cumplir con sus funciones institucionales y objetivos establecidos.(Ley N° 30225, Reglamento de Ley. Decreto Supremo N° 344-2018 EF, 2018). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

- **Contrato.** Es el acuerdo para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica dentro de los alcances de la “Ley y del presente Reglamento. (Ley N° 30225, Reglamento de Ley. Decreto Supremo N° 344- 2018 EF, 2018). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)”
- **Ambiente de Control.** (Ley N° 31016, 2020). “Se refiere al conjunto de normas, procesos y estructuras que sirven de base para llevar a cabo el adecuado Control Interno en la entidad. Los funcionarios, partiendo del más alto nivel de la entidad, deben destacar la importancia del Control Interno, incluidas las normas de conducta que se espera. Un buen ambiente de control tiene un impacto sustantivo en todo el sistema general de Control Interno”.
- **El riesgo.** (Ley N° 27785,2002). “Es la posibilidad que un evento ocurra u afecte adversamente el cumplimiento de objetivos. La evaluación del riesgo se refiere a un proceso permanente a fin de que la entidad pueda prepararse para enfrentar dichos eventos, la evaluación del riesgo comprende los principios de definición de los objetivos e identificación y evaluación de los riesgos, determinación de la gestión de riesgos, evaluación de la probabilidad de fraude y evaluación de sucesos o cambios que afecten al sistema de control interno”.
- **Igualdad de Trato.** (Ley N° 30225, Reglamento de Ley. Decreto Supremo N° 344-2018 EF, 2018). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) “Se refiere a que todos los proveedores deben tener las mismas oportunidades para formular y presentar sus ofertas, encontrándose totalmente prohibida las muestras de privilegios o ventajas y por lo tanto, el trato o manejo discriminatorio manifiesto o encubierto este principio exige a los gobiernos locales, que no se traten de manera diferente o parcializada, situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con

una justificación objetiva y razonable, favoreciendo así el desarrollo de una competencia sana y efectiva”.

- **Las Actividades de Control.** (Ley N° 31016, 2020.) “Se refieren a aquellas políticas y procedimientos establecidos para disminuir los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos de la entidad para ser efectivas deben ser apropiadas, funcionar consistentemente de acuerdo a un plan a lo largo de un periodo determinado y tener un costo adecuado, que sea razonable y relacionado directamente con los objetivos del control, las actividades de control se dan en todos los procesos, operaciones, niveles y funciones de la entidad (y pueden ser preventivas o de detección), se debe buscar un balance adecuado entre la prevención y la detección en las actividades de control”
- **Libertad de Concurrencia.** (Ley N° 30225, Reglamento de Ley. Decreto Supremo N° 344-2018 EF, 2018). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) “Toda entidad, gobiernos locales provinciales, promueven el libre acceso y participación de proveedores en todos los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse requisitos, exigencias y formalidades costosas e innecesarias de esta manera se encuentra prohibida las prácticas que limiten o afecten la libre participación de proveedores”.
- **Proveedor.** (Ley N° 30225, Reglamento de Ley. Decreto Supremo N° 344-2018 EF, 2018). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) “La persona natural o jurídica que vende o arrienda bienes, presta servicios en general, consultoría en general, consultoría de obra o ejecuta obras”.
- **Publicidad.** (Ley N° 30225, Reglamento de Ley. Decreto Supremo N° 344-2018 EF, 2018). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) “Todo el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover

la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión el control y la mejor gestión de las contrataciones”.

- **Requerimiento.** (Ley N° 30225, Reglamento de Ley. Decreto Supremo N° 344-2018 EF, 2018). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) “Solicitud del bien, servicio en general, consultoría u obra formulada por el área usuaria de la Entidad que comprende las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico de obra, respectivamente, puede incluir, además, los requisitos de calificación que se considere necesario”.
- **Términos de Referencia.** (Ley N° 30225, Reglamento de Ley. Decreto Supremo N° 344-2018 EF, 2018). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) “Descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obra, en el caso de consultoría, la descripción además incluye los objetivos, las metas o resultados y la extensión del trabajo que se encomienda (actividades), así como si la Entidad debe suministrar información básica, con el objeto de facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de sus ofertas”.
- **Transparencia.** (Ley N° 30225, Reglamento de Ley. Decreto Supremo N° 344-2018 EF, 2018). (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018) “Las Entidades, Gobiernos Locales Provinciales y Distritales, brindaran información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación de bienes y servicios sea comprendido o entendido por los proveedores, promoviendo y garantizando la libertad de participación o concurrencia, y se desarrolle con condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, este principio respeta a cada una de las excepciones establecidas”.

- **MOF:** Ministerio de Economía y Finanzas, (2024) Es un documento formal elaborado por las empresas para reflejar la estructura organizativa adoptada y servir como una guía clara y funcional para todos los colaboradores.
- **ROF:** Ministerio de Economía y Finanzas, (2024) es un documento técnico y normativo que establece las directrices para la gestión institucional de una entidad.
- **Detección:** Cima Universidad de Navarra (2024) proceso de identificar o revelar, a través de un dispositivo o método físico, aquello que no es visible de manera directa.
- **Control:** Definiciones (2024) acto de verificar, inspeccionar, fiscalizar o intervenir en un proceso o situación. También puede aludir al control, la autoridad o la preponderancia ejercida sobre algo, así como a la regulación y supervisión de un sistema para garantizar su correcto funcionamiento.
- **Normas:** Instituto de Ciencias Hegel, (2023) una norma se define como un conjunto de reglas o principios diseñados para regular el comportamiento esperado de las personas dentro de una sociedad o un grupo específico. Estas directrices pueden ser establecidas por diversas entidades, como el Estado, organizaciones internacionales, comunidades, e incluso grupos informales, orientando la convivencia y las interacciones sociales.
- **Políticas:** Escuela de Gobierno y Economía (2024) define como el conjunto de decisiones, acciones y estrategias orientadas a regular la convivencia humana y organizar la distribución del poder y los recursos dentro de una sociedad. Representa el arte y la ciencia de gobernar, promoviendo el orden, el bienestar colectivo y la resolución de conflictos a través de mecanismos institucionales y acuerdos entre los diversos actores sociales.

- **Revisión:** Definiciones (2024) es el proceso de examinar cuidadosamente un objeto, documento, acción o situación con el propósito de evaluar su estado, identificar posibles errores, inconsistencias o mejoras necesarias, y garantizar su conformidad con los estándares establecidos.
- **Verificación:** Definiciones (2024) es el proceso de comprobar o examinar rigurosamente si algo cumple con los requisitos, estándares o normativas establecidas. Implica evaluar la exactitud, integridad y conformidad de un objeto, acción o sistema con los criterios predefinidos, asegurando que se ajusta a lo esperado o estipulado.

## **IV. Metodología**

### **4.1. Tipo y nivel de investigación**

Carrasco (2019) señala que el tipo de investigación básico “solo busca ampliar y profundizar al caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad, su objetivo de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos de tal forma que se pueda dar alternativas de solución” (p.43). En este estudio, se empleó el tipo de investigación básica, ya que su principal objetivo fue profundizar y ampliar el conocimiento en el ámbito de la ciencia contable, a través del análisis de las definiciones proporcionadas por diversos autores y las normativas vigentes sobre el control interno en el proceso de las contrataciones del Estado. Este permitió consolidar una base teórica sólida, contribuyendo al entendimiento y la aplicación de los principios contables en la gestión pública.

#### ***4.1.2. Nivel o alcance descriptivo***

Hernández et al. (2014) “Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p.158). Este estudio de investigación se desarrolló con un alcance descriptivo, teniendo como objetivo principal analizar y detallar el control interno en las contrataciones del Estado. El nivel o alcance

descriptivo se centró en observar y caracterizar los procesos y aspectos del control interno, sin intervenir ni alterar el entorno. A través de este enfoque, se buscó proporcionar una visión clara y estructurada de los mecanismos de control utilizados en las contrataciones públicas, con el fin de ofrecer una comprensión profunda de las prácticas y normativas que rigen estos procesos.

#### ***4.1.3. Enfoque cuantitativo***

Hernández et al. (2014) señala que un “el enfoque cuantitativo representa, un conjunto de procesos de manera secuencial y probatorio, cada etapa precede a la siguiente y no podemos eludir pasos, el orden es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna fase, el cual parte de una idea que va acotándose y, una vez delimitada, se revisa la literatura y se construye un marco o una perspectiva teórica de tal forma que se pueda cumplir con los objetivos presentados en la investigación” (p.37). Por lo tanto, en este trabajo de investigación se adoptó el enfoque cuantitativo, dado que se utilizaron diversos instrumentos de recolección de datos que permitieron obtener respuestas en términos numéricos. Esta metodología facilitó el análisis estadístico a través de herramientas del sistema SPSS, versión 27, con el fin de procesar la información de manera eficiente y precisa. El uso de este enfoque permitió cumplir con los objetivos de investigación, proporcionando resultados objetivos y respaldados por análisis estadísticos rigurosos.

#### ***4.1.4. Diseño de no experimental***

Hernández et al. (2014) señalan que el diseño no experimental “podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables es decir trata de estudios en los que hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables” (p.154). El presente trabajo se enmarca en un diseño no experimental, ya que no se manipularon las variables en estudio, sino que se recopiló información de manera objetiva a partir de la investigación y los datos proporcionados por

los funcionarios públicos sobre el control interno en el proceso de las contrataciones del Estado. Este diseño permitió analizar y describir los procesos tal como ocurren en su contexto real, sin intervenir en su desarrollo, garantizando así una interpretación precisa y fundamentada de la gestión y supervisión en las contrataciones del Estado.

#### ***4.1.5. Diseño transversal***

Hernández et al. (2014) señala que “los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único.” (p.154). En este sentido, el presente trabajo de investigación adoptó un diseño de corte transversal, ya que se basó en la información recopilada de los funcionarios públicos durante el periodo 2023. Este diseño permitió analizar el control interno en el proceso de las contrataciones del Estado en un momento específico, proporcionando una visión detallada y actualizada de su aplicación y efectividad dentro de la gestión pública.

## **4.2. Ámbito temporal y espacial**

### ***4.2.1. Ámbito espacial***

El presente estudio se llevó a cabo en las oficinas administrativas de la Municipalidad Distrital de Limatambo, ubicada en la Plaza de Armas s/n - Limatambo – Anta – Cusco – Perú. La investigación se desarrolló en esta sede central debido a que es el principal centro de gestión y toma de decisiones en el distrito, donde se supervisan los procesos administrativos y operativos, incluyendo el control interno en las contrataciones del Estado. Este espacio permitió obtener información directa de los funcionarios públicos responsables, garantizando la validez y pertinencia de los datos recopilados.

## Figura 9

*Ubicación geográfica de la municipalidad distrital de Limatambo – Anta - Cusco*



*Nota:* La figura representa la ubicación geográfica de la municipalidad distrital de Limatambo – Anta – Cusco – Fuente: Google Maps

### 4.2.2. *Ámbito temporal*

El presente trabajo de investigación se llevó a cabo con información proporcionada por la Municipalidad Distrital de Limatambo, correspondiente al ejercicio económico 2023. Los datos recopilados, obtenidos directamente de los funcionarios públicos y de los procesos relacionados con el control interno en las contrataciones del Estado, fueron esenciales para lograr resultados precisos y relevantes.

## 4.3. Población y muestra

### 4.3.1. *Población*

Hernández et al. (2014) la población “Es un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas específicas”. Así comenta al respecto “una vez que se ha definido la unidad de análisis, se delimitará la población a estudiar y se generalizarán los resultados” (p.174). Por ello, en este estudio se tomó como población a los 134 funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, quienes desempeñan diversas funciones en las áreas administrativas y operativas. La participación de esta

población permitió obtener una visión integral sobre la aplicación del control interno en las contrataciones del Estado, considerando las experiencias y percepciones de los servidores públicos involucrados en estos procesos. De este modo, se garantizó un análisis representativo y fundamentado en la realidad institucional.

**Tabla 10**

*Gerencias - Sub gerencias - Unidades y Oficinas de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco*

<b>GERENCIAS - SUB GERENCIAS - UNIDADES Y OFICINAS</b>	
<b>CONSEJO MUNICIPAL</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Asesor Legal	1
Secretaria	1
Auxiliar del Sistema Administrativo	1
Conserje	1
<b>ALCALDÍA</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Alcalde Distrital	1
Asesor II	1
Secretaria	1
Chofer	1
<b>GERENCIA MUNICIPAL</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Gerente Municipal	1
Secretaria	1
Auxiliar del Sistema Administrativo II	1
Chofer	1
<b>OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jeje de Control Institucional	1
Técnico en Auditoría	1
<b>PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Procurador Público	1
Abogado Asistente	1
<b>OFICINA DE ASESORÍA LEGAL</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Asesor Legal	1
Adjunto Asesoría	1
<b>OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización	1
Asistente Técnico	1
<b>OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de Oficina de Programación e Inversiones	1
Asistente Técnico	1
<b>UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos	1

Asistente Técnico	1
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Secretaría General	1
Jefe de Trámite Documentario	1
Jefe de Archivo	1
<b>RELACIONES PÚBLICAS</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de Relaciones Públicas	1
Asistente de Relaciones Públicas	1
<b>SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Sub Gerente de Administración	1
Asistente Administrativo	1
<b>UNIDAD DE CONTABILIDAD</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de Contabilidad	1
Asistente Administrativo	1
<b>UNIDAD DE TESORERÍA</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de Tesorería (Tesorero/a)	1
Asistente	4
<b>UNIDAD DE PERSONAL</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de Unidad de Personal	1
Asistente Planillero	1
<b>UNIDAD DE ABASTECIMIENTO</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de Unidad de Abastecimiento	1
Asistente de Abastecimiento	1
Asistente SEACE	1
Cotizador	1
Almacenero	1
Guardián	1
Asistente de Patrimonio	1
<b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de Unidad de Administración tributaria y rentas	1
Asistente cajero	1
<b>UNIDAD DE INFORMÁTICA</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de Unidad de Informática	1
Técnica en Informática	1
<b>SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	1
Jefe de la División de Supervisión de Obras	1
Jefe de la División de Liquidación de Obras	1
<b>SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	1
Asistente Técnico	1
<b>DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de la División de Estudios y Proyectos	1
Ingeniero	1

Asistente Técnico	1
Dibujante	1
<b>DIVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de la División de Ejecución de Obras	1
Ingeniero	1
Asistente Administrativo	1
Maestro de Obra /Empleado Permanente)	2
<b>DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de la División de Desarrollo Urbano	1
Arquitecto	1
Asistente	1
<b>DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de la División de Defensa Civil	1
Técnico en Defensa Civil	1
<b>DIVISIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de la División de Equipo y Maquinaria	1
Asistente de Control de Maquinaria	1
Chofer	1
Operador de Maquinaria Pesada	3
<b>SUB GERENCIA DESARROLLO ECONÓMICO</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Sub Gerente de Desarrollo Económico	1
Asistente	1
<b>DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DEL TURISMO</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de la División de Promoción del Turismo	1
Jefe de la División de Promoción de Artesanía	1
Asistente	2
<b>DIVISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de la Unidad de Desarrollo Agropecuario	1
Jefe de la Unidad de Desarrollo Empresarial	1
Viverista	1
<b>SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Sub Gerente de Desarrollo Social	1
Técnico Administrativo	1
<b>DIVISIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD Y DEPORTE</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de la División de Educación, Salud y Deporte	1
Promotor Social (Educación, Salud y Deporte)	3
<b>DIVISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de la División de Programas Sociales	1
Jefe de la DEMUNA	1
Jefe de la OMAPED	1
Jefe del Programa Vaso de Leche	1
Jefe de Programa Plan de Incentivos	1
Asistente	1
<b>DIVISIÓN DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de División de Focalización de Hogares	1

Asistente	1
<b>SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Sub Gerente de Servicios Municipales	1
Técnico Administrativo	1
<b>DIVISIÓN DE PARQUES Y JARDINES</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de Parques y Jardines	1
Jardinero	1
<b>DIVISIÓN DE REGISTRO CIVIL</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de Registro Civil	1
Técnico Administrativo	1
<b>DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Responsable de Estudio Municipal	1
Responsable de Losa Deportiva Limatambo	1
Responsable de Piscina Municipal	1
<b>DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Responsable de Cementario Municipal	1
Trabajador de cementerio	1
Responsable de Camal/Molino Municipal	1
Responsable de Antenas Parabólicas	1
<b>DIVISIÓN DE SERVICIOS DE AGUA</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Responsable del Servicio de Agua Potable	1
Responsable de fontanería – Gasfitero	2
<b>DIVISIÓN DE POLICIA MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de la División de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana	1
Asistente	1
Policía Municipal	
<b>SUB GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Sub Gerente de RR NN y Medio Ambiente	1
Asistente	1
<b>DIVISIÓN DE OMSABAR</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de OMSABAR	1
Asistente	1
Promotor Social	6
<b>DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de Limpieza Pública	1
Promotor Social	1
Personal de Limpieza Pública (Obrero)	1
<b>DIVISIÓN DE MEDIO AMBIENTE</b>	
CARGO ESTRUCTURAL	TOTAL
Jefe de Medio Ambiente	1
Técnico Administrativo	1
<b>TOTAL</b>	<b>134</b>

**Nota:** La tabla representa las Gerencias - Sub gerencias - Unidades y Oficinas de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco – Fuente: MOF de la municipalidad

### **4.3.2. Muestra**

Hernández et al. (2014) “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población” (p.174). Para el estudio se consideró como parte de la muestra a los 18 funcionarios públicos pertenecientes a áreas clave de la Municipalidad Distrital de Limatambo, directamente relacionadas con la gestión y supervisión del control interno en las contrataciones del Estado. Estas áreas incluyen la Oficina de Control Institucional, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la Oficina de Programación de Inversiones, la Unidad Formuladora de Proyectos, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la División de Estudios y Proyectos y la División de Ejecución de Obras. La selección de esta muestra permitió obtener información especializada y detallada sobre la aplicación de los mecanismos de control en los procesos de contratación pública.

**Tabla 11**

*Muestra: funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Limatambo*

<b>GERENCIAS - SUB GERENCIAS - UNIDADES Y OFICINAS</b>	
<b>CARGO ESTRUCTURAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>	
Jeje de Control Institucional	1
Técnico en Auditoría	1
<b>OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN</b>	
Jefe de Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización	1
Asistente Técnico	1
<b>OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES</b>	
Jefe de Oficina de Programación e Inversiones	1
Asistente Técnico	1
<b>UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS</b>	
Jefe de Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos	1
Asistente Técnico	1
<b>SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS</b>	
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras	1
Jefe de la División de Supervisión de Obras	1
Jefe de la División de Liquidación de Obras	
<b>DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	
Jefe de la División de Estudios y Proyectos	1
Ingeniero	1
Asistente Técnico	1
Dibujante	1
<b>DIVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS</b>	
Jefe de la División de Ejecución de Obras	1
Ingeniero	1
Asistente Administrativo	1
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

*Nota:* La tabla representa la muestra: funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Fuente: MOF de la municipalidad.

#### **4.3.3. Muestreo**

Hernández et al. (2014) “en el muestreo no probabilístico la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra, aquí el procedimiento no es mecánico ni se basa en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación” (p.176). En base a lo señalado se precisa que el muestreo fue no probabilístico ya que este fue elegido de forma intencional considerando

algunos criterios.

- **Criterios de inclusión:** Se incluyó en la muestra a los funcionarios que formaron parte de la estructura organizativa de la Municipalidad Distrital de Limatambo, ocupando cargos estructurales en gerencias, subgerencias, unidades y oficinas. Solo fueron considerados aquellos que desempeñaron funciones directamente relacionadas con la planificación, supervisión, ejecución y control dentro de la municipalidad. Además, se incluyó a quienes estuvieron en actividad durante el periodo de recolección de datos y contaron con un tiempo mínimo en el cargo, garantizando la relevancia de la información proporcionada. También se seleccionó a los servidores que demostraron conocimiento sobre las políticas y procedimientos administrativos de la entidad. Finalmente, solo participaron aquellos que brindaron su consentimiento informado y aceptaron colaborar de manera voluntaria en el estudio.
  
- **Criterios de exclusión:** Se excluyó a los funcionarios que se encontraron en licencia, suspensión o vacaciones prolongadas durante la recolección de datos, así como a aquellos contratados bajo modalidades temporales o eventuales. No fueron considerados quienes se negaron a participar o no otorgaron su consentimiento, respetando su derecho a la privacidad. También se descartó a los servidores con un tiempo de servicio demasiado corto, limitando su conocimiento sobre los procesos internos de la municipalidad. Se excluyó a quienes, por su tipo de función, no tuvieron relación con los aspectos administrativos o estratégicos evaluados. Finalmente, no se tomó en cuenta a aquellos con problemas de salud u otros impedimentos que afectaron su participación en el estudio.

#### **4.4. Técnicas e instrumentos**

##### **4.4.1. Técnica**

Hernández et al. (2014) señala que “las técnicas son los recursos de que dispone el investigador para su trabajo, las técnicas necesitan los instrumentos para su realización” (p.217). En este estudio, se utilizó como técnica la encuesta, la cual permitió recopilar información directa de los funcionarios públicos, obteniendo datos precisos y relevantes para el análisis. Esta técnica facilitó la recolección de información de manera estructurada y estandarizada, asegurando la comparabilidad de las respuestas. Asimismo, proporcionó datos completos y variados que permitieron abordar los objetivos de investigación de manera integral y rigurosa, garantizando un enfoque metodológico sólido y fundamentado.

##### **4.4.2. Instrumentos**

Hernández et al. (2014) “En la investigación disponemos de múltiples tipos de instrumentos para medir las variables de interés y en algunos casos llegan a combinarse varias técnicas de recolección de los datos”. (p.217). Para llevar a cabo la investigación, se utilizó como instrumento el cuestionario, el cual estuvo compuesto por 20 preguntas diseñadas en función de la escala Likert, la cual fue base para poder generalizar el resultado por dimensiones, para ello se realizó un baremado dándonos resultados correspondientes a cada dimensión. Dicho cuestionario fue aplicado a los 18 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Limatambo, asegurando la obtención de información precisa y representativa. Además, su diseño permitió estandarizar las respuestas, facilitando el análisis comparativo y la interpretación de los resultados. De esta manera, se garantizó la fiabilidad y validez del instrumento en el estudio.

#### **4.5. Procedimientos**

Para el desarrollo del trabajo de investigación, fue necesario recopilar diversas fuentes de información que permitieran abordar el problema de estudio de manera integral y fundamentada. Primeramente, se obtuvo información bibliográfica de diversos autores con el propósito de comprender mejor los conceptos y teorías relevantes para la investigación. Por otro lado, se requirió información proporcionada por los funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Limatambo, la cual se obtuvo mediante la aplicación de una encuesta estructurada. Este enfoque permitirá contrastar la teoría con la realidad práctica, enriqueciendo el análisis. En consecuencia, toda la información recopilada fue esencial y válida para cumplir con los objetivos planteados, garantizando así la rigurosidad y fiabilidad del estudio.

#### **4.6 Análisis de datos**

Una vez recopilada la información necesaria de los funcionarios públicos, se procedió a un exhaustivo proceso de análisis y procesamiento de datos, asegurando la precisión y coherencia de la información. Para garantizar la confiabilidad del estudio, se utilizó el software estadístico SPSS 27, el cual permitió realizar cálculos avanzados y análisis descriptivos e inferenciales de los datos obtenidos a través del cuestionario aplicado mediante la escala de Likert. Este análisis facilitó la identificación de patrones y tendencia relacionada a la variable, brindando así una comprensión más profunda y objetiva de los resultados. Además, el uso de esta herramienta permitió optimizar el procesamiento de la información, reduciendo el margen de error y asegurando la validez de los hallazgos obtenidos.

#### **4.7. Consideraciones éticas**

El enfoque ético de esta investigación se fundamentó en dos principios esenciales: la

confidencialidad y la veracidad, garantizando que cada etapa del estudio se desarrollara con el máximo respeto por los derechos y la privacidad de los participantes. Se implementaron medidas estrictas para proteger la información proporcionada por los funcionarios públicos, asegurando que los datos recopilados fueran anónimos y utilizados exclusivamente con fines académicos. La seguridad en el manejo de la información fue una prioridad, evitando cualquier uso indebido o divulgación no autorizada que pudiera comprometer la identidad o el bienestar de los encuestados.

Asimismo, se priorizó la veracidad y transparencia en la recolección, análisis e interpretación de los datos, asegurando que la información reflejara con precisión la realidad investigada sin sesgos ni manipulaciones. El estudio se llevó a cabo en estricto cumplimiento de los estándares éticos exigidos por la universidad, alineándose con las directrices establecidas en la normativa APA para garantizar la integridad académica. Además, se respetaron los principios de consentimiento informado, asegurando que los participantes comprendieran los objetivos del estudio y otorgaran su aprobación voluntaria para participar. Todo ello refuerza la credibilidad de la investigación y su validez científica, promoviendo un ejercicio riguroso y éticamente responsable.

## **V. Resultados y discusión**

### **5.1 Resultados**

Para llevar a cabo el trabajo de investigación, se diseñó un cuestionario estructurado compuesto por una serie de preguntas cuidadosamente formuladas y dirigidas a los funcionarios públicos que integraron la muestra del estudio. Este instrumento, desarrollado con rigor metodológico, se utilizó como herramienta principal para la recolección de datos, garantizando la pertinencia, claridad y coherencia de las preguntas en relación con los objetivos planteados. Una vez aplicada la encuesta, los datos recopilados fueron procesados y analizados mediante el software estadístico SPSS-27, el cual permitió organizar la información de manera sistemática. Para garantizar la confiabilidad del estudio, se aplicó la prueba de Alfa de Cronbach, lo que permitió evaluar la consistencia interna de las respuestas y validar la fiabilidad del instrumento de medición.

Además, el análisis estadístico permitió obtener tablas y figuras que reflejan los resultados obtenidos de la variable y sus dimensiones estudiadas, proporcionando así una interpretación detallada y objetiva de los hallazgos. Estos resultados fueron esenciales para identificar patrones y tendencias relacionadas a la variable investigada. Asimismo, con el propósito de comprender de manera más precisa los procesos de contratación del Estado en la Municipalidad Distrital de Limatambo, se obtuvo un reporte detallado sobre dichas contrataciones. Este documento complementario se presenta en los Anexos como parte del respaldo documental del estudio, garantizando una visión más amplia y fundamentada del fenómeno analizado.

#### **5.1.1. Confiabilidad del instrumento**

Hernández et al. (2014) “la confiabilidad del instrumento consiste en una fórmula que determine el grado de consistencia y precisión que poseen los instrumentos de medición” (p.348). Con el objetivo de garantizar una evaluación precisa de la confiabilidad de los datos

recopilados, se optó por utilizar el coeficiente Alpha de Cronbach.

### Confiabilidad de las variables

**Tabla 12**

*Estadística de fiabilidad de las variables*

VARIABLES	Alfa de Cronbach	N de elementos
Control interno	0.912	20

*Nota:* La tabla representa la estadística de fiabilidad de las variables – Fuente: SPSS-27

### Interpretación

Los resultados de la estadística de fiabilidad revelaron índices de (0.912) para la variable respectiva, lo cual indica una confiabilidad significativa en los datos recopilados. Este hallazgo subraya la validez y la solidez de la investigación, ya que valores cercanos a 1 indican una mayor confiabilidad en los resultados obtenidos. Estos resultados respaldan la precisión de las conclusiones extraídas del estudio, fortaleciendo así la credibilidad de sus hallazgos.

### 5.1.2. Tablas y figuras de frecuencia

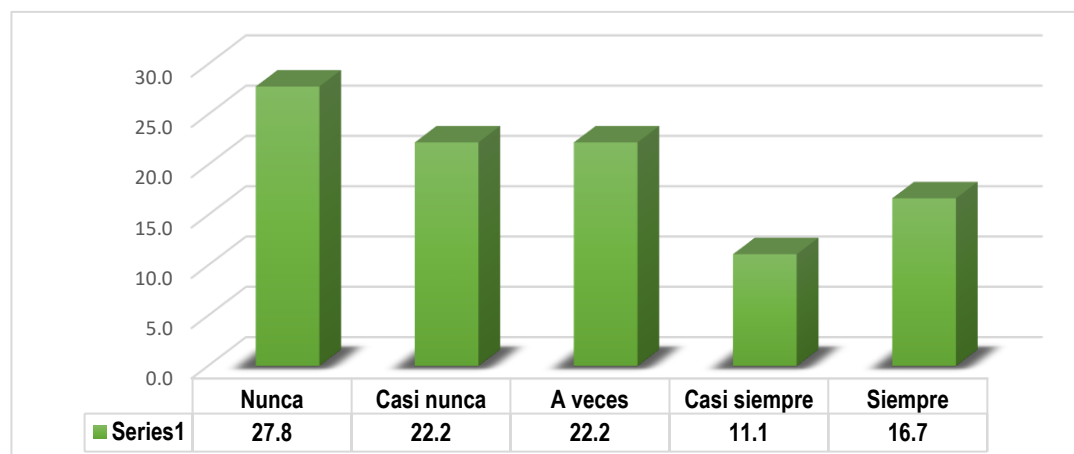
**Ítems 01:** ¿El MOF proporciona suficiente claridad sobre las funciones del personal involucrado en las contrataciones?

**Tabla 13**

*Manual de Organizaciones y Funciones*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	5	27.8 %	27.8%
Casi nunca	4	22.2%	50.0%
Válido A veces	4	22.2%	72.2%
Casi siempre	2	11.1%	83.3%
Siempre	3	16.7%	100.0%
Total	18	100.0%	

*Nota:* La tabla representa el indicador MOF– Fuente: SPSS-27

**Figura 10***Manual de Organizaciones y Funciones*

*Nota:* La figura representa el MOF – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 01, el 22.2% respondieron que el Manual de Organizaciones a veces es claro. Estos resultados reflejan una preocupante falta de claridad en el (MOF) sobre las responsabilidades del personal en las contrataciones públicas. El hecho de que más del 70% de los funcionarios encuestados perciba deficiencias en este aspecto sugiere un problema estructural que podría estar afectando la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación.

**Ítems 02:** ¿El ROF facilita la correcta ejecución de las contrataciones del Estado en la municipalidad?

**Tabla 14**

*Reglamento de Organizaciones y Funciones*

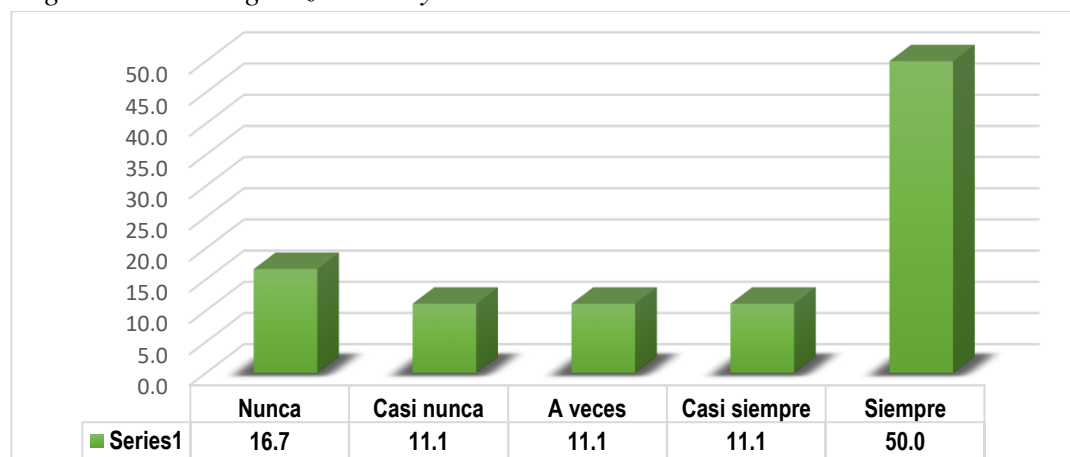
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	16.7%	16.7%
Casi nunca	2	11.1%	27.8%
A veces	2	11.1%	38.9%
Casi siempre	2	11.1%	50.0%
Siempre	9	50.0%	100.0%
Total	18	100.0%	

*Nota:* La tabla representa el ROF – Fuente: SPSS-27

**Figura**

11

*Reglamento de Organizaciones y Funciones*



*Nota:* La figura representa el indicador ROF – Fuente: SPSS-27

**Interpretación**

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 02, el 11.1% respondieron que el Reglamento de Organizaciones a veces facilita la correcta ejecución de las contrataciones. Estos resultados sugieren que, si bien la mitad de los funcionarios encuestados confía en la efectividad del ROF, existen importantes áreas de mejora para garantizar que todos los procesos de contratación sean ejecutados de manera adecuada. Esta disparidad en las respuestas podría indicar falta de claridad, capacitación o actualización en la aplicación del ROF.

**Ítems 03:** ¿Se detectan de manera efectiva los riesgos en las contrataciones del Estado?

**Tabla 15**

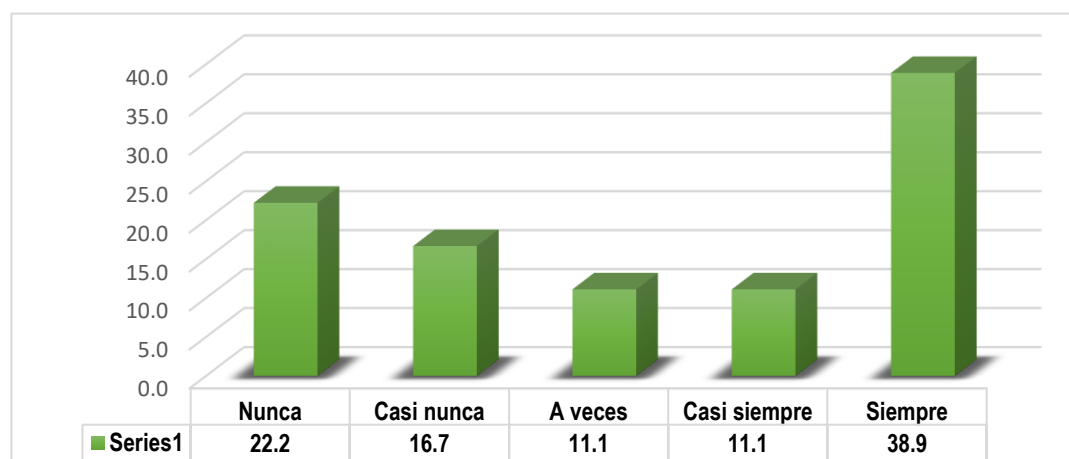
*Detección de riesgos en las contrataciones del Estado*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	4	22.2%	22.2%
Casi nunca	3	16.7%	38.9%
Válido A veces	2	11.1%	50.0%
Casi siempre	2	11.1%	61.1%
Siempre	7	38.9%	100.0%
Total	18	100.0%	

*Nota:* La tabla representa la detección de riesgos en las contrataciones del Estado – Fuente: SPSS-27

**Figura 12**

*Detección de riesgos en las contrataciones del Estado*



*Nota:* La figura representa la detección de riesgos en las contrataciones del Estado – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 03, el 11.1% respondieron que a veces se detectan de manera efectiva los riesgos en las contrataciones. Estos resultados revelan que, aunque existe cierto grado de efectividad en la detección de riesgos, hay áreas significativas que necesitan mejoras, especialmente en términos de consistencia y confiabilidad en el proceso de identificación de riesgos. Este hallazgo destaca la necesidad de fortalecer el control interno y asegurar una mayor eficiencia en las contrataciones públicas.

**Ítems 04:** ¿El control de riesgos es una prioridad en las contrataciones de bienes y servicios?

**Tabla 16**

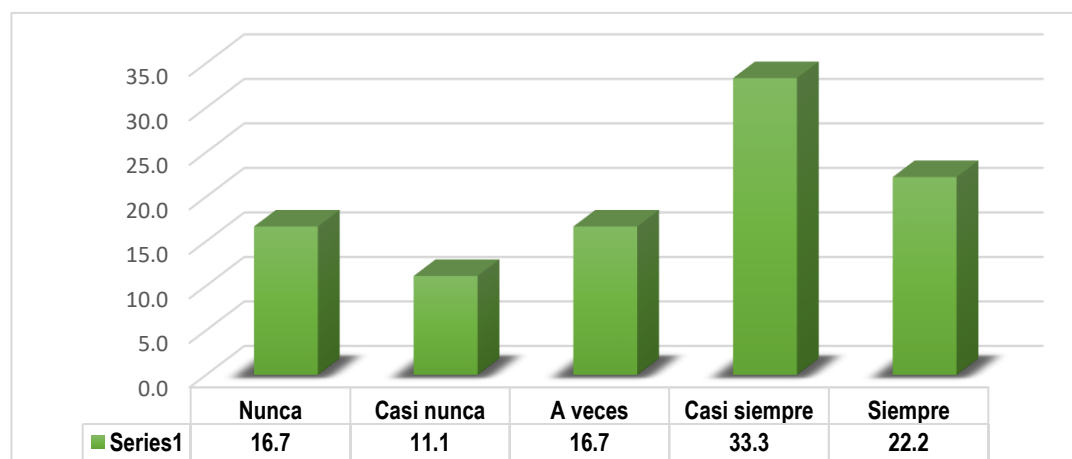
*Control de riesgos en las contrataciones*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	16.7%
	Casi nunca	2	11.1%
	A veces	3	16.7%
	Casi siempre	6	33.3%
	Siempre	4	22.2%
	Total	18	100.0%

*Nota:* La tabla representa el control de riesgos en las contrataciones – Fuente: SPSS-27

**Figura 13**

*Control de riesgos en las contrataciones*



*Nota:* La figura representa el control de riesgos en las contrataciones – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 04, el 16.7% respondieron que a veces el control de riesgos es una prioridad en las contrataciones. Estos resultados sugieren que, aunque una parte significativa de los funcionarios encuestados reconoce la importancia del control de riesgos en las contrataciones, aún existe una considerable falta de consistencia en su aplicación. Estas respuestas reflejan una posible debilidad en los mecanismos de control interno que gestionan el riesgo en las contrataciones públicas, lo cual podría comprometer la eficiencia y transparencia del proceso.

**Ítems 05:** ¿Las normas internas son claras y aplicadas correctamente en las contrataciones del Estado?

**Tabla 17**

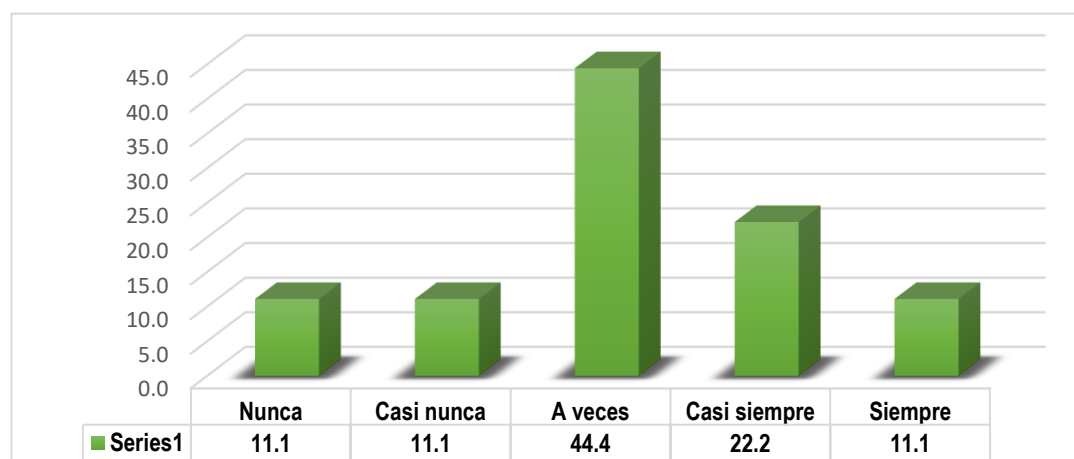
*Normas internas claras y aplicadas correctamente*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	11.1%	11.1%
Casi nunca	2	11.1%	22.2%
Válido A veces	8	44.4%	66.7%
Casi siempre	4	22.2%	88.9%
Siempre	2	11.1%	100.0%
Total	18	100.0%	

*Nota:* La tabla representa las normas internas claras y aplicadas correctamente – Fuente: SPSS-27

**Figura 14**

*Normas internas claras y aplicadas correctamente*



*Nota:* La figura representa las normas internas claras y aplicadas correctamente – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 05, el 44.4% respondieron que a veces las normas internas son claras y aplicadas correctamente. Estos resultados sugieren que hay serias deficiencias en la claridad y aplicación de las normas internas en las contrataciones del Estado, lo que puede dar lugar a confusiones y errores en los procesos. La falta de una normativa clara y su correcta aplicación son factores que pueden afectar negativamente la eficiencia y transparencia del control interno en la Municipalidad Distrital de Limatambo.

**Ítems 06:** ¿Las políticas de control en las contrataciones garantizan la transparencia en los procesos de selección?

**Tabla 18**

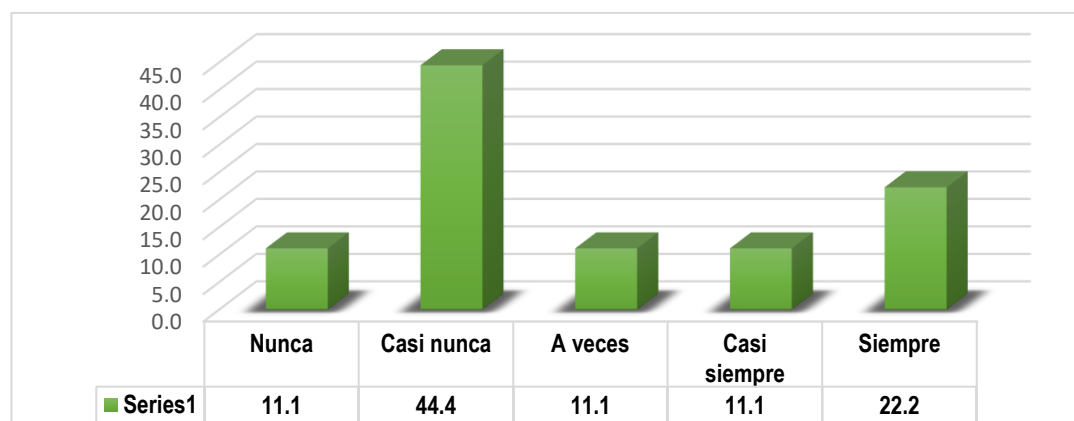
*Políticas de control en las contrataciones*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	11.1%	11.1%
Casi nunca	8	44.4%	55.6%
A veces	2	11.1%	66.7%
Casi siempre	2	11.1%	77.8%
Siempre	4	22.2%	100.0%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100.0%</b>	

*Nota:* La tabla representa las políticas de control en las contrataciones – Fuente: SPSS-27

**Figura 15**

*Políticas de control en las contrataciones*



*Nota:* La figura representa las políticas de control en las contrataciones – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 06, el 11.1% respondieron que a veces las políticas de control en las contrataciones garantizan la transparencia. Estos resultados sugieren una falta de confianza significativa en las políticas de control implementadas, lo que podría dar lugar a la percepción de irregularidades o falta de claridad en los procesos de selección. La baja proporción de funcionarios que consideran que las políticas garantizan la transparencia sugiere la necesidad de revisar y reforzar estas políticas, así como de implementar mecanismos de supervisión y rendición de cuentas más efectivos.

**Ítems 07:** ¿La información verbal en el área de contrataciones se transmite de manera clara y oportuna?

**Tabla 19**

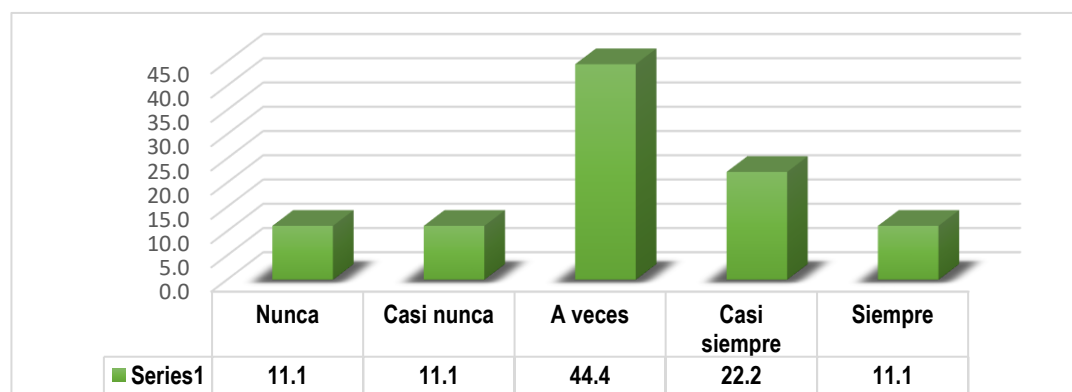
*Información verbal en el área de contrataciones*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	2	11.1%	11.1%
Casi nunca	2	11.1%	22.2%
A veces	8	44.4%	66.7%
Casi siempre	4	22.2%	88.9%
Siempre	2	11.1%	100.0%
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>100.0%</b>	

*Nota:* La tabla representa la información verbal en el área de contrataciones – Fuente: SPSS-27

**Figura 16**

*Información verbal en el área de contrataciones*



*Nota:* La figura representa la información verbal en el área de contrataciones – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 07, el 44.4% respondieron que a veces la información verbal en el área de contrataciones se transmite de manera clara y oportuna. Estos resultados sugieren que la comunicación verbal en el área de Contrataciones presenta deficiencias significativas, lo que puede afectar la eficiencia y efectividad en la toma de decisiones y la ejecución de procesos. La falta de claridad y oportunidad en la transmisión de información puede generar confusiones y errores en las contrataciones, lo que a su vez puede comprometer la transparencia y la confianza en la gestión pública.

**Ítems 08:** ¿La comunicación verbal entre las áreas involucradas en contrataciones es suficiente para asegurar un buen flujo de información?

**Tabla 20**

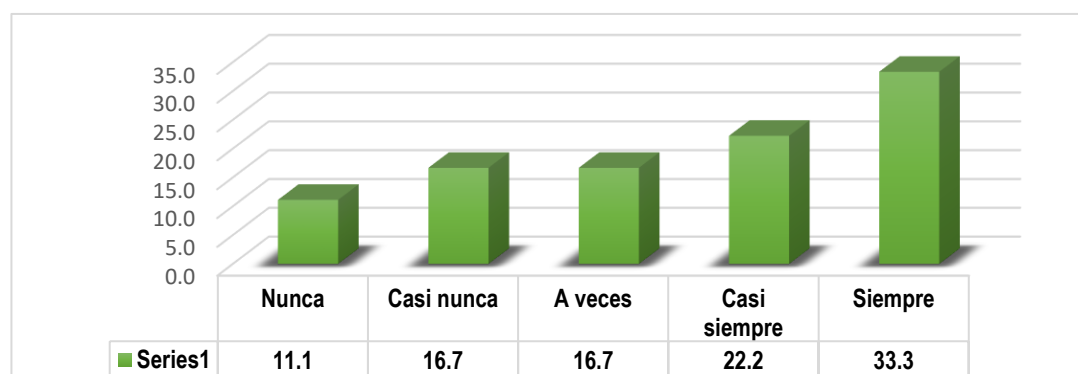
*Comunicación verbal entre las áreas involucradas en contrataciones*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	11.1%	11.1%
	Casi nunca	3	16.7%	27.8%
	A veces	3	16.7%	44.4%
	Casi siempre	4	22.2%	66.7%
	Siempre	6	33.3%	100.0%
	Total	18	100.0%	

*Nota:* La tabla representa la comunicación verbal entre las áreas involucradas en contrataciones – Fuente: SPSS-27

**Figura 17**

*Comunicación verbal entre las áreas involucradas en contrataciones*



*Nota:* La figura representa la comunicación verbal entre las áreas involucradas en contrataciones – Fuente: SPSS-27

### Interpretación

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 08, el 16.7% respondieron que a veces la comunicación verbal entre las áreas involucradas en contrataciones es suficiente. Estos resultados reflejan una división en las percepciones sobre la comunicación entre las áreas, lo que sugiere que, aunque una parte significativa de los funcionarios encuestados confía en la efectividad de la comunicación, existe un número considerable que experimenta deficiencias. La insuficiencia en la comunicación verbal puede generar descoordinaciones y malentendidos que afectan el proceso de contrataciones.

**Ítems 09:** ¿Las adquisiciones de servicios son revisadas y supervisadas regularmente para asegurar su cumplimiento?

**Tabla 21**

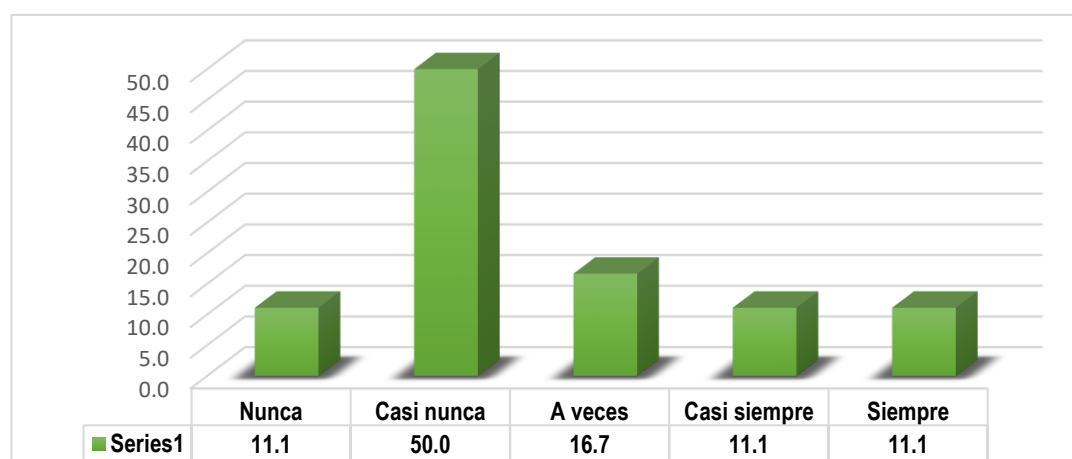
*Revisión regular de las adquisiciones*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	11.1%	11.1%
	Casi nunca	9	50.0%	61.1%
	A veces	3	16.7%	77.8%
	Casi siempre	2	11.1%	88.9%
	Siempre	2	11.1%	100.0%
	Total	18	100.0%	

*Nota:* La tabla representa la revisión regular de las adquisiciones – Fuente: SPSS-27

**Figura 18**

*Revisión regular de las adquisiciones*



*Nota:* La figura representa la revisión regular de las adquisiciones – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 09 el 16.7% respondieron que a veces las adquisiciones de servicios son revisadas y supervisadas regularmente. Estos resultados indican que más de la mitad de los funcionarios encuestados perciben deficiencias en la revisión y supervisión de las adquisiciones de servicios, lo que puede poner en riesgo el cumplimiento de los contratos y la calidad de los servicios adquiridos. La falta de un seguimiento adecuado puede dar lugar a incumplimientos, lo que afectaría no solo la eficiencia operativa, sino también la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

**Ítems 10:** ¿La verificación de los procesos de adquisición incluye un análisis exhaustivo de la calidad de los bienes y servicios contratados?

**Tabla 22**

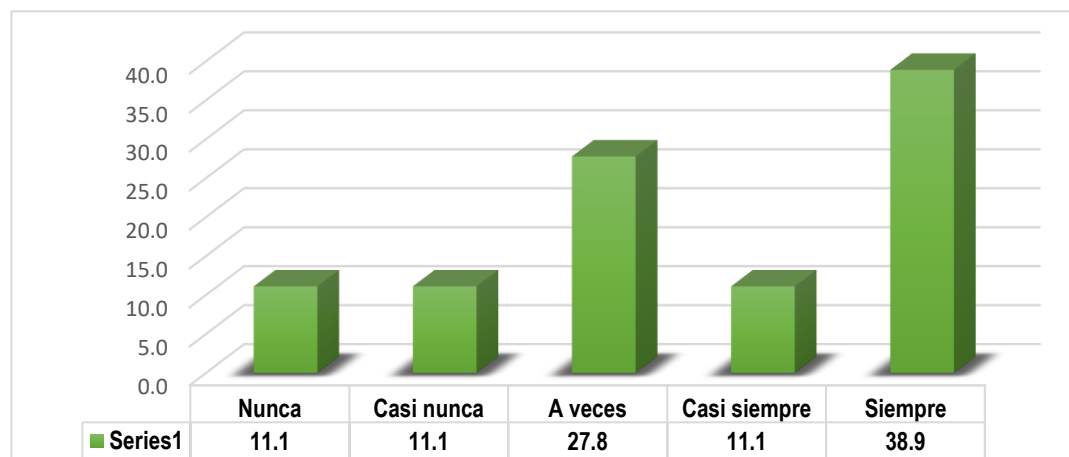
*Verificación de los procesos de adquisición*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	11.1%
	Casi nunca	2	11.1%
	A veces	5	27.8%
	Casi siempre	2	11.1%
	Siempre	7	38.9%
	Total	18	100.0%

*Nota:* La tabla representa la verificación de los procesos de adquisición – Fuente: SPSS-27

**Figura 19**

*Verificación de los procesos de adquisición*



*Nota:* La figura representa la verificación de los procesos de adquisición – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 10, el 27.8% respondieron que a veces la verificación de los procesos de adquisición incluye un análisis exhaustivo de la calidad de los bienes y servicios contratados. Estos resultados sugieren que, aunque una parte significativa de los funcionarios encuestados confían en que se realice un análisis de calidad en los procesos de adquisición, también existe un grupo considerable que manifiesta dudas al respecto. La falta de un análisis exhaustivo puede comprometer la efectividad de las contrataciones y la satisfacción con los servicios adquiridos, lo que podría afectar la calidad del servicio ofrecido a la comunidad.

**Ítems 11:** ¿Los procesos de adquisición de bienes se llevan a cabo de manera ordenada?

**Tabla 23**

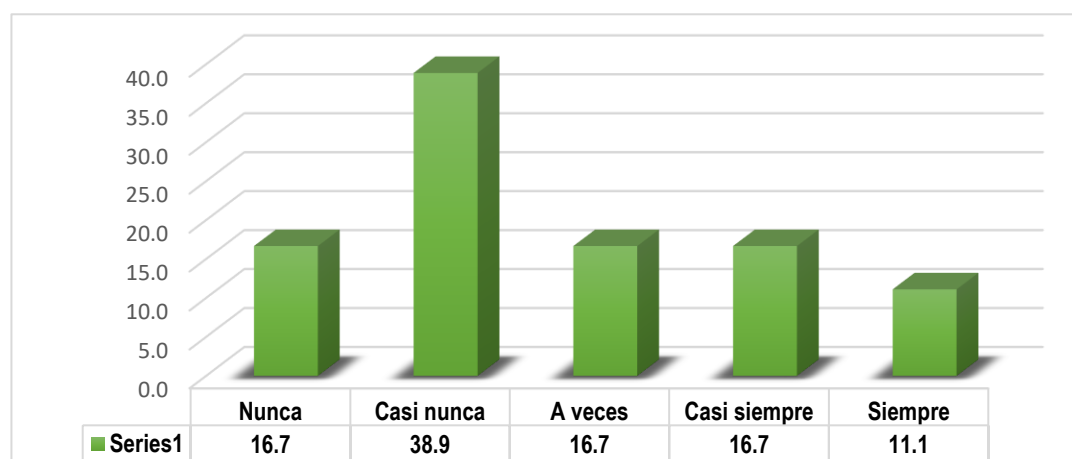
*Procesos de adquisición de bienes*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	16.7%	16.7%
	Casi nunca	7	38.9%	55.6%
	A veces	3	16.7%	72.2%
	Casi siempre	3	16.7%	88.9%
	Siempre	2	11.1%	100.0%
	Total	18	100.0%	

*Nota:* La tabla representa los procesos de adquisición de bienes – Fuente: SPSS-27

**Figura 20**

*Procesos de adquisición de bienes*



*Nota:* La figura representa los procesos de adquisición de bienes – Fuente: SPSS-27

### Interpretación

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 11, el 16.7% respondieron que a veces los procesos de adquisición de bienes se llevan a cabo de manera ordenada. Estos datos sugieren que más de la mitad de los funcionarios encuestados, perciben que los procesos de adquisición no se gestionan con el orden necesario, lo que puede repercutir en la eficacia y eficiencia de las contrataciones. La falta de orden en los procesos de adquisición puede dar lugar a confusiones, retrasos y a una mayor vulnerabilidad a errores y corrupción.

**Ítems 12:** ¿La adquisición de bienes se realiza conforme a los procedimientos estipulados en la normativa interna?

**Tabla 24**

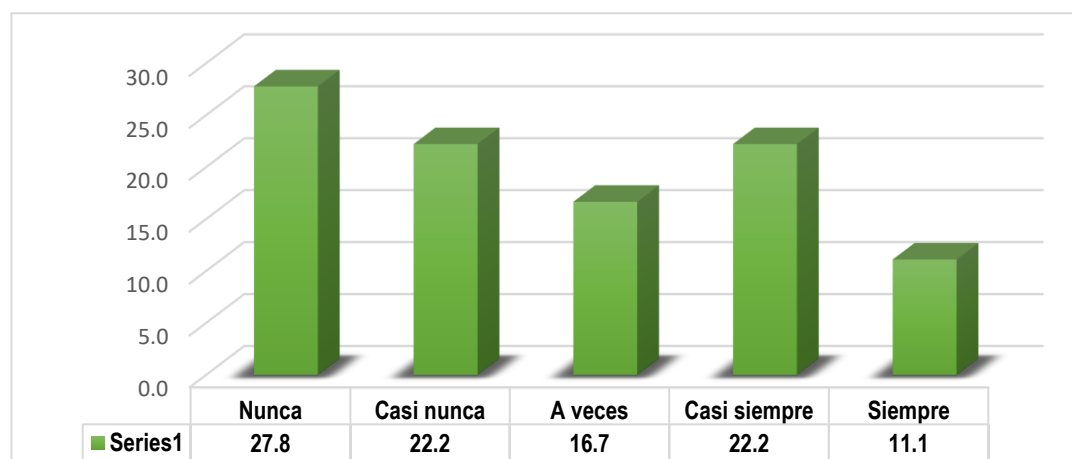
*Procedimientos estipulados en la normativa interna*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	5	27.8%	27.8%
Casi nunca	4	22.2%	50.0%
A veces	3	16.7%	66.7%
Casi siempre	4	22.2%	88.95
Siempre	2	11.1%	100.0%
Total	18	100.0%	

*Nota:* La tabla representa los procedimientos estipulados en la normativa interna – Fuente: SPSS-27

**Figura 21**

*Procedimientos estipulados en la normativa interna*



*Nota:* La figura representa los procedimientos estipulados en la normativa interna – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 12, el 16.7% respondieron que a veces la adquisición de bienes se realiza conforme a los procedimientos estipulados en la normativa interna. Estos datos reflejan que más de la mitad de los funcionarios encuestados consideran que la adquisición de bienes no se realiza conforme a los procedimientos internos establecidos, lo que podría tener repercusiones negativas en la transparencia y la rendición de cuentas de las contrataciones. La falta de adherencia a la normativa interna puede derivar en ineficiencias, mal uso de los recursos y aumentar el riesgo de corrupción.

**Ítems 13:** ¿Los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones establecidas en los contratos?

**Tabla 25**

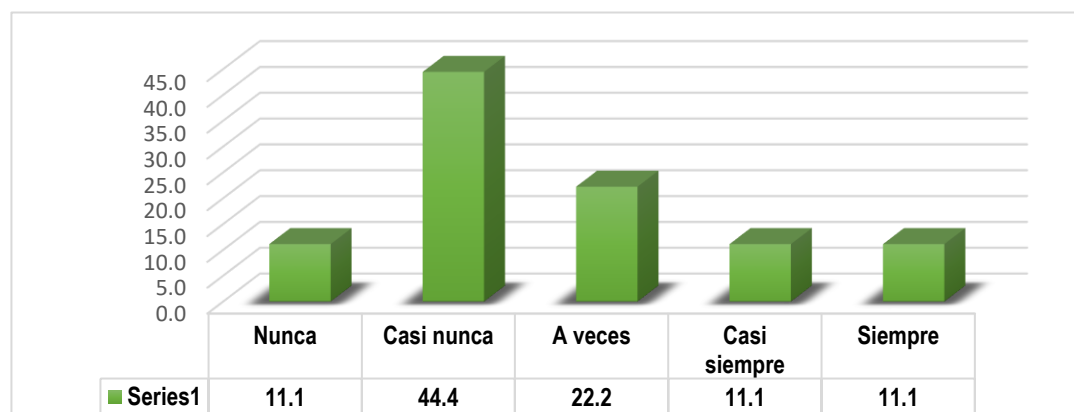
*Cumplimiento de las especificaciones establecidas en los contratos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	11.1%
	Casi nunca	8	44.4%
	A veces	4	22.2%
	Casi siempre	2	11.1%
	Siempre	2	11.1%
	Total	18	100.0%

*Nota:* La tabla representa el cumplimiento de las especificaciones establecidas en los contratos – Fuente: SPSS-27

**Figura 22**

*Cumplimiento de las especificaciones establecidas en los contratos*



*Nota:* La figura representa el cumplimiento de las especificaciones establecidas en los contratos – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 13, el 22.2% respondieron que a veces los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones establecidas en los contratos. Estos datos evidencian que más de la mitad de los funcionarios encuestados considera que los bienes adquiridos no cumplen con las especificaciones contractuales, lo que plantea serias inquietudes respecto a la calidad de los productos recibidos y el cumplimiento de los contratos. Esta situación puede afectar no solo la eficacia de los servicios y proyectos en los que se utilizan estos bienes, sino también la confianza de la ciudadanía en la gestión de la Municipalidad Distrital de Limatambo.

**Ítems 14:** ¿Las adquisiciones de bienes aseguran la obtención de productos de calidad?

**Tabla 26**

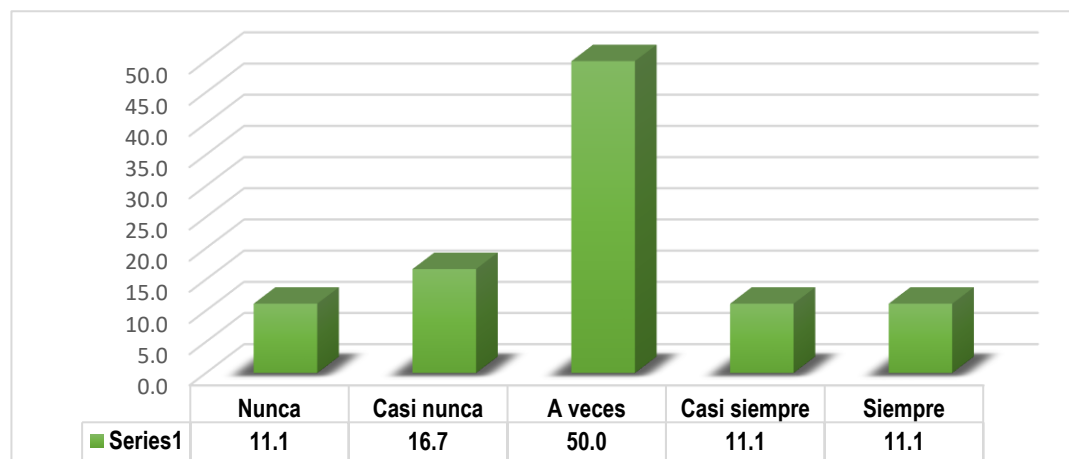
Obtención de productos de calidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	11.1%
	Casi nunca	3	16.7%
	A veces	9	50.0%
	Casi siempre	2	11.1%
	Siempre	2	11.1%
	Total	18	100.0%

*Nota:* La tabla representa la obtención de productos de calidad – Fuente: SPSS-27

**Figura 23**

Obtención de productos de *calidad*



*Nota:* La figura representa la obtención de productos de calidad – Fuente: SPSS-27

### Interpretación

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 14, el 50.0% respondieron que a veces las adquisiciones de bienes aseguran la obtención de productos de calidad. Estos resultados indican que, aunque existe un reconocimiento de que en ocasiones se logra la calidad en los productos adquiridos, la percepción de que esto ocurre de manera consistente es baja. La mitad de los funcionarios encuestados considera que las adquisiciones no garantizan la calidad necesaria, lo que podría tener implicaciones negativas en la ejecución de proyectos y en la confianza del público hacia la administración municipal.

**Ítems 15:** ¿Las adquisiciones de bienes se realizan dentro de los plazos previamente establecidos?

**Tabla 27**

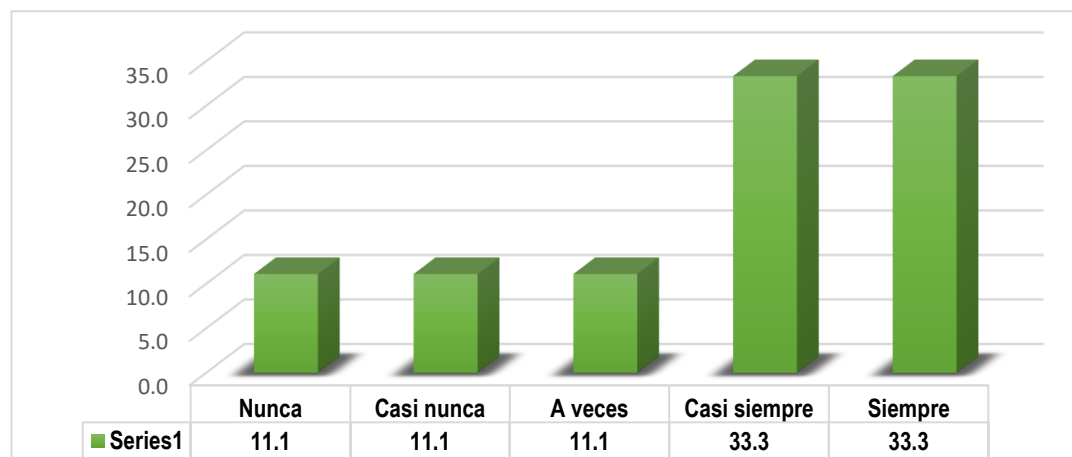
*Adquisición de bienes dentro de los plazos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	11.1%
	Casi nunca	2	11.1%
	A veces	2	11.1%
	Casi siempre	6	33.3%
	Siempre	6	33.3%
	Total	18	100.0%

*Nota:* La tabla representa la adquisición de bienes dentro de los plazos – Fuente: SPSS-27

**Figura 24**

*Adquisición de bienes dentro de los plazos*



*Nota:* La figura representa la adquisición de bienes dentro de los plazos – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 15, el 11.1% respondieron que a veces las adquisiciones de bienes se realizan dentro de los plazos previamente establecidos. Estos datos revelan que, más de la mitad de los funcionarios encuestados tienen una opinión favorable sobre la calidad de los productos adquiridos, existe un grupo de funcionarios que no confía en que se garantice adecuadamente. Esta situación sugiere la necesidad de revisar y fortalecer los procesos de adquisición para asegurar que se cumplan las normativas de calidad y que se implementen controles adecuados en la selección y evaluación de los proveedores.

**Ítems 16:** ¿Los procedimientos para la adquisición de servicios se realizan con la transparencia requerida?

**Tabla 28**

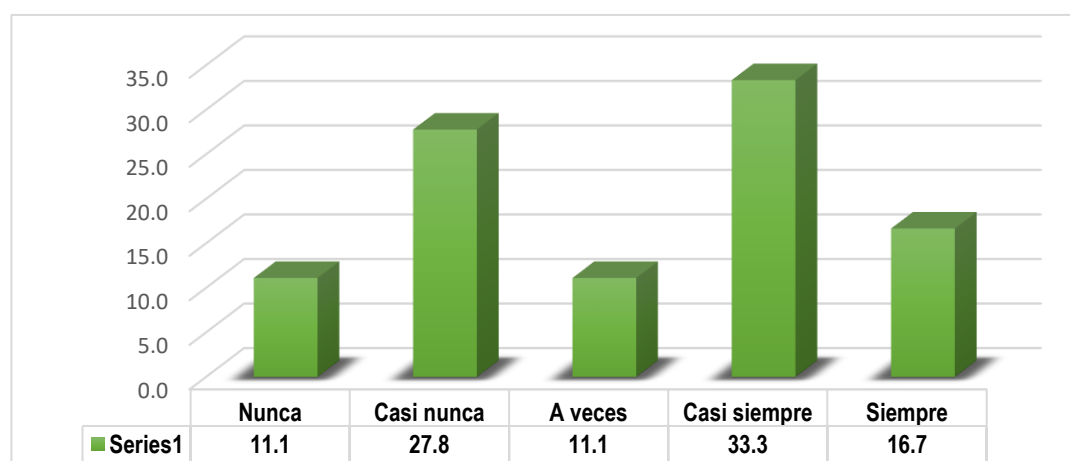
Procedimientos para *la adquisición* de servicios

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	11.1%
	Casi nunca	5	27.8%
	A veces	2	11.1%
	Casi siempre	6	33.3%
	Siempre	3	16.7%
	Total	18	100.0%

*Nota:* La tabla representa los procedimientos para la adquisición de servicios – Fuente: SPSS-27

**Figura 25**

Procedimientos para la adquisición *de servicios*



*Nota:* La figura representa los procedimientos para la adquisición de servicios – Fuente: SPSS-27

### Interpretación

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 16, el 11.1% respondieron que a veces los procedimientos para la adquisición de servicios se realizan con la transparencia requerida. Estos resultados reflejan una clara necesidad de mejorar la percepción de transparencia en los procedimientos de adquisición. Si bien un 50% de los funcionarios encuestados percibe que existe una transparencia aceptable en el proceso, hay un grupo menor de encuestados que manifiesta desconfianza, ya sea por experiencias pasadas o por la falta de información sobre los procedimientos utilizados.

**Ítems 17:** ¿El proceso de evaluación de propuestas para la contratación de servicios garantiza la elección adecuada?

**Tabla 29**

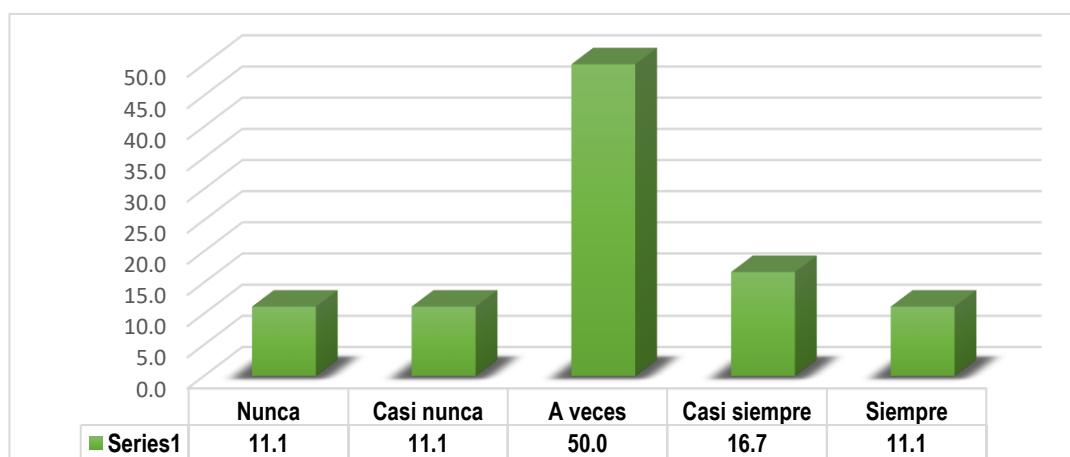
*Proceso de evaluación de propuestas para la contratación*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	11.1%
	Casi nunca	2	11.1%
	A veces	9	50.0%
	Casi siempre	3	16.7%
	Siempre	2	11.1%
	Total	18	100.0%

*Nota:* La tabla representa el proceso de evaluación de propuestas para la contratación – Fuente: SPSS-27

**Figura 26**

*Proceso de evaluación de propuestas para la contratación*



*Nota:* La figura representa el proceso de evaluación de propuestas para la contratación – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 17, el 50.0% respondieron que a veces el proceso de evaluación de propuestas para la contratación de servicios garantiza la elección adecuada. Estos resultados sugieren que, aunque una mayoría de los funcionarios encuestados cree que la evaluación de propuestas tiene un cierto nivel de eficacia, hay una preocupación considerable sobre la fiabilidad del proceso. La elevada proporción de respuestas que indican que a veces se garantiza una elección adecuada resalta la necesidad de mejorar los mecanismos de evaluación.

**Ítems 18:** ¿Los servicios contratados cumplen con los términos pactados en los contratos?

**Tabla 30**

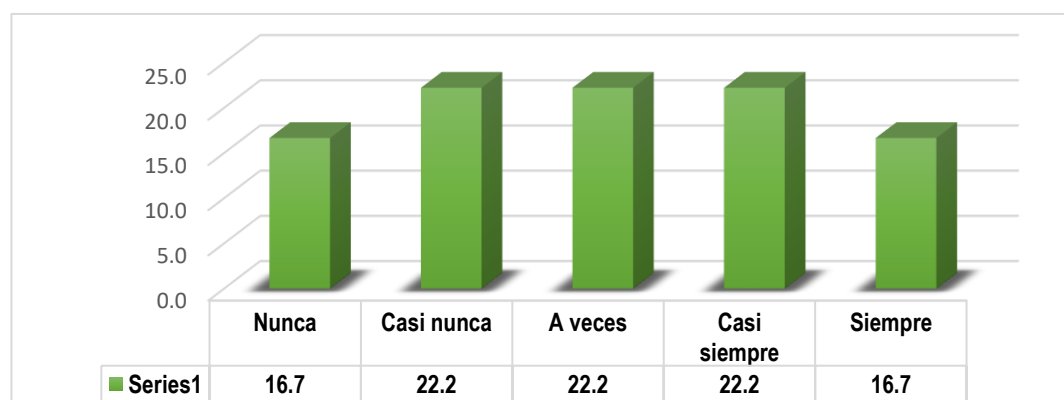
*Términos pactados en los contratos*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	3	16.7%	16.7%
Casi nunca	4	22.2%	38.9%
Válido A veces	4	22.2%	61.1%
Casi siempre	4	22.2%	83.3%
Siempre	3	16.7%	100.0%
Total	18	100.0%	

*Nota:* La tabla representa los términos pactados en los contratos – Fuente: SPSS-27

**Figura 27**

*Términos pactados en los contratos*



*Nota:* La figura representa los términos pactados en los contratos – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 18, el 22.2% respondieron que a veces los servicios contratados cumplen con los términos pactados en los contratos. Estos datos sugieren la necesidad de realizar un análisis más profundo de los procesos de contratación y supervisión para garantizar que los servicios adquiridos se alineen con lo pactado. Mejorar la supervisión y la gestión de los contratos podría aumentar la confianza en la eficacia de los servicios contratados, lo que a su vez contribuiría a una mejor ejecución de las políticas públicas y a una mayor transparencia en la gestión de recursos en la Municipalidad Distrital de Limatambo.

**Ítems 19:** ¿Los servicios adquiridos son supervisados adecuadamente para asegurar su correcta ejecución?

**Tabla 31**

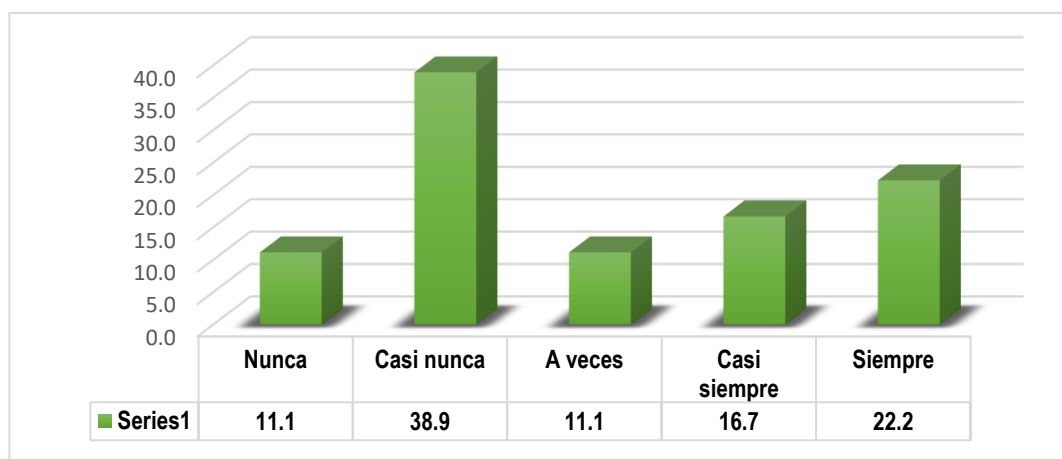
*Ejecución correcta de la adquisición de servicios*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	11.1%
	Casi nunca	7	38.9%
	A veces	2	11.1%
	Casi siempre	3	16.7%
	Siempre	4	22.2%
	Total	18	100.0%

*Nota:* La tabla representa la ejecución correcta de la adquisición de servicios – Fuente: SPSS-27

**Figura 28**

*Ejecución correcta de la adquisición de servicios*



*Nota:* La figura representa la ejecución correcta de la adquisición de servicios – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 19, el 11.1% respondieron que a veces los servicios adquiridos son supervisados adecuadamente para asegurar su correcta ejecución. Estos resultados reflejan una preocupación significativa por la efectividad de la supervisión en la ejecución de los servicios adquiridos, dado que más de la mitad de los funcionarios encuestados indica que esta supervisión ocurre casi nunca o nunca. La percepción de que la supervisión es insuficiente puede tener implicaciones importantes para la calidad de los servicios prestados y, por ende, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Ítems 20:** ¿Las contrataciones de servicios cumplen con los plazos establecidos para su implementación?

**Tabla 32**

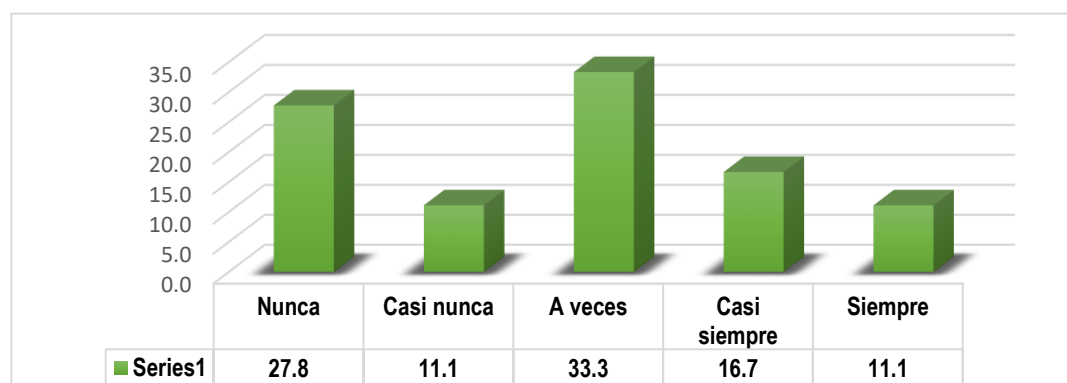
*Plazos establecidos en las contrataciones de servicios*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	5	27.8%	27.8%
Casi nunca	2	11.1%	38.9%
Válido A veces	6	33.3%	72.2%
Casi siempre	3	16.7%	88.9%
Siempre	2	11.1%	100.0%
Total	18	100.0%	

*Nota:* La tabla representa los plazos establecidos en las contrataciones de servicios– Fuente: SPSS-27

**Figura 29**

*Plazos establecidos en las contrataciones de servicios*



*Nota:* La figura representa los plazos establecidos en las contrataciones de servicios – Fuente: SPSS-27j

### Interpretación

De acuerdo a las preguntas planteadas en el cuestionario respecto al ítem 20, el 72.2% respondieron que a veces las contrataciones de servicios cumplen con los plazos establecidos para su implementación. Estos datos indican que más de la mitad de los funcionarios encuestados perciben que los plazos de implementación no se cumplen de manera constante, lo que genera una preocupación significativa sobre la eficiencia y la efectividad en la gestión de las contrataciones de servicios. La considerable proporción de respuestas que indica que los plazos se cumplen solo a veces sugiere la necesidad de revisar y fortalecer los procesos de planificación y seguimiento en las contrataciones.

### 5.1.3. Resultados por objetivos

Para evaluar el estado del control interno en los procedimientos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Limatambo, provincia de Anta, departamento del Cusco, durante el año 2023, se diseñó un cuestionario estructurado con 20 preguntas. Este instrumento, dirigido a los funcionarios públicos de la Municipalidad, fue organizado en función de las dimensiones del control interno, con la siguiente distribución:

- **Dimensión 01: Ambiente de Control:** se formuló 4 preguntas relacionadas con el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y las contrataciones con el Estado, elementos clave que establecen la base normativa para el funcionamiento de la entidad.
- **Dimensión 02: Evaluación de Riesgos:** Incluyó 4 preguntas dirigidas a explorar los procesos de detección y control de riesgos que podrían impactar el logro de los objetivos institucionales relacionados con las contrataciones con el estado.
- **Dimensión 03: Actividades de Control:** Incorporó 5 preguntas centradas en las normas y políticas implementadas para garantizar la adecuada ejecución de los procedimientos y la mitigación de riesgos en las contrataciones con el estado.
- **Dimensión 04: Información y Comunicación:** Se formularon 3 preguntas enfocadas en evaluar la calidad y eficacia de los procesos de comunicación interna, tanto verbal como escrita, para facilitar el flujo de información en las contrataciones del estado en la municipalidad.
- **Dimensión 05: Actividades de Supervisión:** Contó con 4 preguntas destinadas a analizar las acciones de monitoreo, supervisión y revisión de los procedimientos, asegurando el cumplimiento de las disposiciones internas a favor de las contrataciones del estado.

Los datos recopilados fueron procesados mediante el software estadístico SPSS, que permitió realizar un análisis exhaustivo. Para la variable global control interno, se sumaron las calificaciones de las 20 preguntas relacionadas a las dimensiones con respecto a las contrataciones del estado. Este procedimiento permitió obtener puntajes que se categorizaron en tres niveles de desempeño: Malo, Regular y Bueno, las cuales las derivan de la escala de valoración o baremo que se realizó para cada objetivo. En el siguiente ejemplo apreciamos un cuadro de baremo que lleva un valor mínimo de 49 y el valor máximo es de 85, donde 12 llega hacer el rango de la diferencia entre el máximo y mínimo valor, la cual se divide entre 3 niveles (malo, regular y bueno) dando como resultado de 5 que será la amplitud.

**Figura 30**

*Explicación de la ejecución de la baremación a nivel general*

Control Interno en los procedimientos de contrataciones del Estado					Min	Max	Rango	Amplitud	
L(i)	L(s)	Niveles	Frecuencia	Porcentaje	V1	49	85	36	12
49	60	Malo	7	39%	Max - Min	85 - 49		36	
61	72	Regular	9	50%	Rango	36/3		12	
73	85	Bueno	2	11%	3 niveles (malo, regular, bueno)				

Intervalos		
49	60	Malo
61	72	Regular
73	85	Bueno

$49 + 12 = 61$   
 $61 + 12 = 73$

*Nota:* La figura representa la explicación de la ejecución de la baremación a nivel general – Fuente: Propia

Los resultados del gráfico indican que, los intervalos del 49 al 60 se consideran malos, en los intervalos del 61 al 72 se consideran regulares y los intervalos del 73 al 85 se consideran buenos. Los resultados se presentan de forma detallada a través de tablas y gráficos, lo que facilita una comprensión visual de los niveles alcanzados tanto a nivel global como por dimensión.

**5.1.3.1. Resultados del objetivo general:** Describir cómo es el control interno en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023.

**Tabla 33**

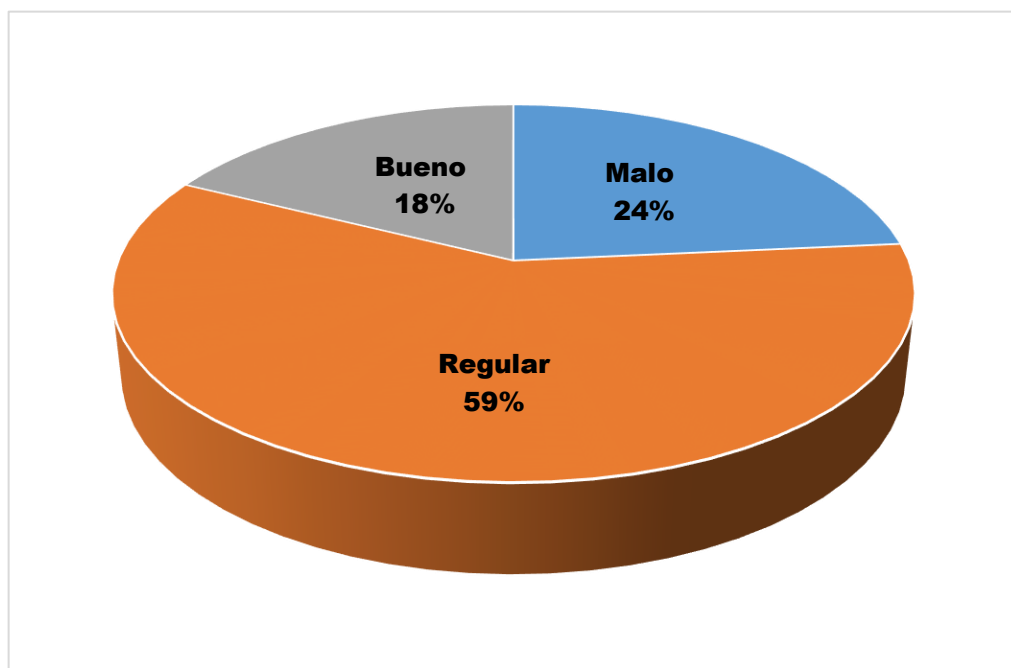
*Resultados del control interno en los procedimientos de contrataciones del Estado*

<b>Control interno en los procedimientos de contrataciones del estado</b>						
<b>L(i)</b>	<b>L(s)</b>	<b>Niveles</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>	
<b>20</b>	<b>46</b>	<b>Malo</b>	4	24 %	24	%
<b>47</b>	<b>52</b>	<b>Regular</b>	10	59 %	82	%
<b>53</b>	<b>100</b>	<b>Bueno</b>	3	18 %	100	%
<b>TOTAL</b>			<b>17</b>	<b>100 %</b>		

*Nota:* La tabla *representa* los resultados del control interno en los procedimientos de contrataciones del Estado – Fuente: SPSS-27

**Figura 31**

*Resultados del control interno en los procedimientos de contrataciones del Estado*



*Nota:* La figura *representa* los resultados del ambiente de control en los procedimientos de contrataciones del Estado – Fuente: SPSS-27

## **Interpretación**

El objetivo general de la investigación es describir cómo es el control interno en los procedimientos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Limatambo - Anta – Cusco, periodo 2023. Los resultados muestran que el 82% de los encuestados perciben este control como malo o regular, lo que evidencia debilidades en la supervisión, cumplimiento normativo y aplicación de controles adecuados en la gestión de contrataciones. Solo un 18% considera que el control interno es bueno, lo que indica que las prácticas eficientes son limitadas y no generalizadas en la municipalidad.

Para mejorar esta situación, es fundamental fortalecer los componentes del control interno, como el ambiente de control, promoviendo una cultura ética y de cumplimiento; la evaluación de riesgos, para identificar y mitigar factores que afectan la contratación pública; las actividades de control, asegurando que los procesos se ejecuten conforme a la normativa; la información y comunicación, garantizando la transparencia y acceso a la información; y la supervisión y monitoreo, permitiendo la detección oportuna de deficiencias y la mejora continua del sistema de control interno en la municipalidad.

### 5.1.3.2. Resultados del objetivo específico 01

**OE1:** Describir como es el ambiente de control en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023.

**Tabla 34**

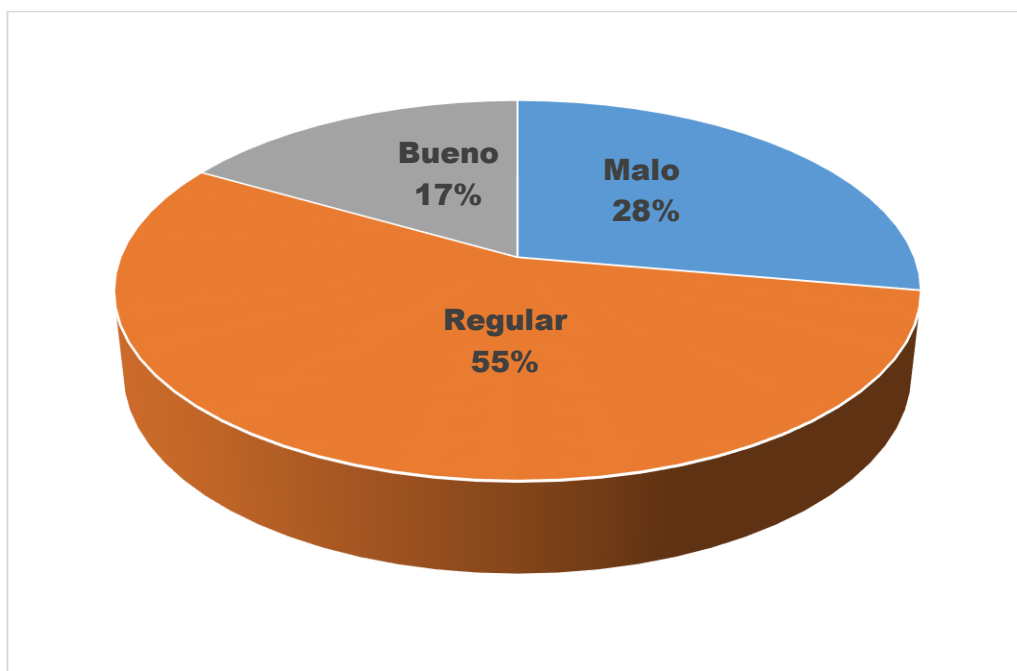
*Resultados del ambiente de control en los procedimientos de contrataciones del Estado*

<b>Ambiente de control en los procedimientos de contrataciones del estado</b>						
<b>L(i)</b>	<b>L(s)</b>	<b>Niveles</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaj e</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>	
<b>4</b>	<b>9</b>	<b>Malo</b>	5	28 %	28 %	
<b>10</b>	<b>15</b>	<b>Regular</b>	10	55 %	83 %	
<b>16</b>	<b>20</b>	<b>Bueno</b>	3	17 %	100 %	
<b>Total</b>			<b>18</b>	<b>100 %</b>		

*Nota:* La tabla representa los resultados del ambiente de control en los procedimientos de contrataciones del Estado – Fuente: SPSS-27

**Figura 32**

*Resultados del ambiente de control en los procedimientos de contrataciones del Estado*



*Nota:* La figura representa los resultados del ambiente de control en los procedimientos de contrataciones del Estado – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

El objetivo específico 01 de la investigación es describir cómo es el ambiente de control en los procedimientos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Limatambo – Cusco, periodo 2023. Los resultados indican que el 83% de los encuestados perciben el ambiente de control como malo o regular, lo que sugiere deficiencias en la cultura organizacional, el liderazgo y la implementación de normas internas que regulen adecuadamente los procesos de contratación. Solo un 17% considera que el ambiente de control es bueno, lo que evidencia que las buenas prácticas de gestión aún no están plenamente establecidas en la municipalidad.

Para mejorar esta situación, es fundamental fortalecer el Manual de Organización y Funciones (MOF), asegurando que los roles y responsabilidades en los procesos de contratación estén claramente definidos y alineados con los principios de control interno. Asimismo, se debe optimizar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciendo normas precisas que regulen la gestión de contrataciones y fomenten una cultura de transparencia y cumplimiento normativo dentro de la entidad.

### 5.1.3.3. Resultados del objetivo específico 02

**OE2:** Describir cómo es la evaluación de riesgos en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023.

**Tabla 35**

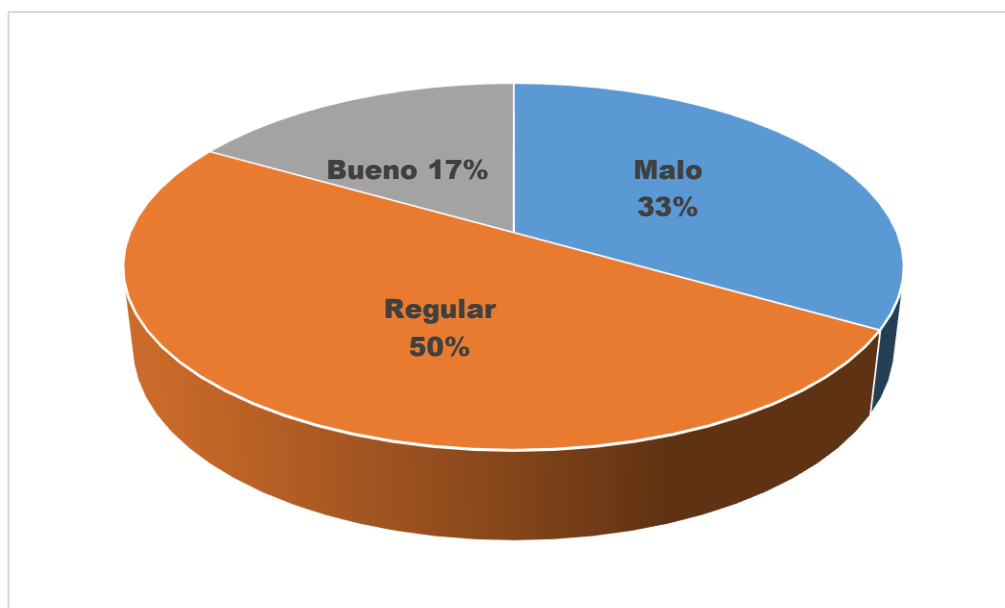
*Resultados de la evaluación de riesgos en los procedimientos de contrataciones del Estado*

<b>Evaluación de riesgos en los procedimientos de contrataciones del estado</b>					
<b>L(i)</b>	<b>L(s)</b>	<b>Niveles</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>4</b>	<b>9</b>	<b>Malo</b>	6	33 %	33 %
<b>10</b>	<b>15</b>	<b>Regular</b>	9	50 %	83 %
<b>16</b>	<b>20</b>	<b>Bueno</b>	3	17 %	100 %
<b>Total</b>			<b>18</b>	<b>100 %</b>	

*Nota:* La tabla representa los resultados de la evaluación de riesgos en los procedimientos de contrataciones del Estado – Fuente: SPSS-27

**Figura 33**

*Resultados de la evaluación de riesgos en los procedimientos de contrataciones del Estado*



*Nota:* La figura representa los resultados de la evaluación de riesgo en los procedimientos de contrataciones del Estado – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

El objetivo específico 02 de la investigación es describir cómo es la evaluación de riesgos en los procedimientos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023. Los resultados indican que el 83% de los encuestados perciben la evaluación de riesgos como mala o regular, lo que sugiere deficiencias en la identificación, análisis y mitigación de riesgos dentro del proceso de contratación. Solo un 17% considera que la evaluación de riesgos es buena, lo que evidencia que los mecanismos de prevención y control aún no están plenamente implementados en la municipalidad. Para mejorar esta situación, es necesario fortalecer los procesos de detección, identificando oportunamente los riesgos asociados a la contratación pública mediante herramientas y metodologías adecuadas. Asimismo, se debe optimizar el control, estableciendo medidas preventivas y correctivas que permitan reducir las irregularidades, garantizar el cumplimiento normativo y mejorar la eficiencia en la gestión de contrataciones del Estado.

### 5.1.3.4. Resultados del objetivo específico 03

**OE3:** Describir cómo son las actividades de control en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023.

**Tabla 36**

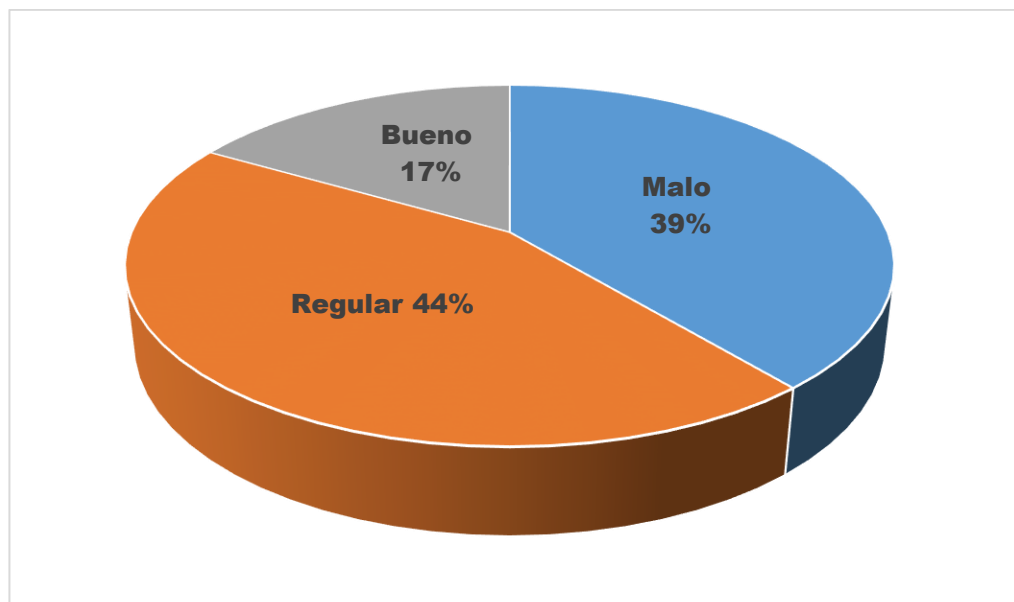
*Resultados de las actividades de control en los procedimientos de contrataciones del Estado*

<b>Actividades de control en los procedimientos de contrataciones del estado</b>					
<b>L(i)</b>	<b>L(s)</b>	<b>Niveles</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaj e</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>5</b>	<b>5</b>	<b>Malo</b>	7	39 %	39 %
<b>6</b>	<b>6</b>	<b>Regular</b>	8	44 %	83 %
<b>7</b>	<b>25</b>	<b>Bueno</b>	3	17 %	100 %
<b>Total</b>			<b>18</b>	<b>100 %</b>	

*Nota:* La tabla representa los resultados de las actividades de control en los procedimientos de contrataciones del Estado – Fuente: SPSS-27

**Figura 34**

*Resultados de las actividades de control en los procedimientos de contrataciones del Estado*



*Nota:* La figura representa los resultados de las actividades de control en los procedimientos de contrataciones del Estado – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

El objetivo específico 03 de la investigación es describir cómo son las actividades de control en los procedimientos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023. Los resultados indican que el 83% de los encuestados califican estas actividades como malas o regulares, lo que evidencia deficiencias en la supervisión, seguimiento y ejecución de controles dentro del proceso de contratación. Solo un 17% considera que las actividades de control son buenas, lo que demuestra que las acciones implementadas no son suficientes para garantizar una gestión eficiente y transparente.

Para mejorar esta situación, es fundamental reforzar el cumplimiento de normas, asegurando que los procedimientos de control se ajusten a la legislación vigente y se apliquen de manera efectiva. Asimismo, se deben establecer políticas claras y precisas que orienten la ejecución de las actividades de control, promoviendo una cultura organizacional basada en la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión de contrataciones del Estado.

### 5.1.3.5. Resultados del objetivo específico 04

**OE4:** Describir cómo es la información y comunicación en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023.

**Tabla 37**

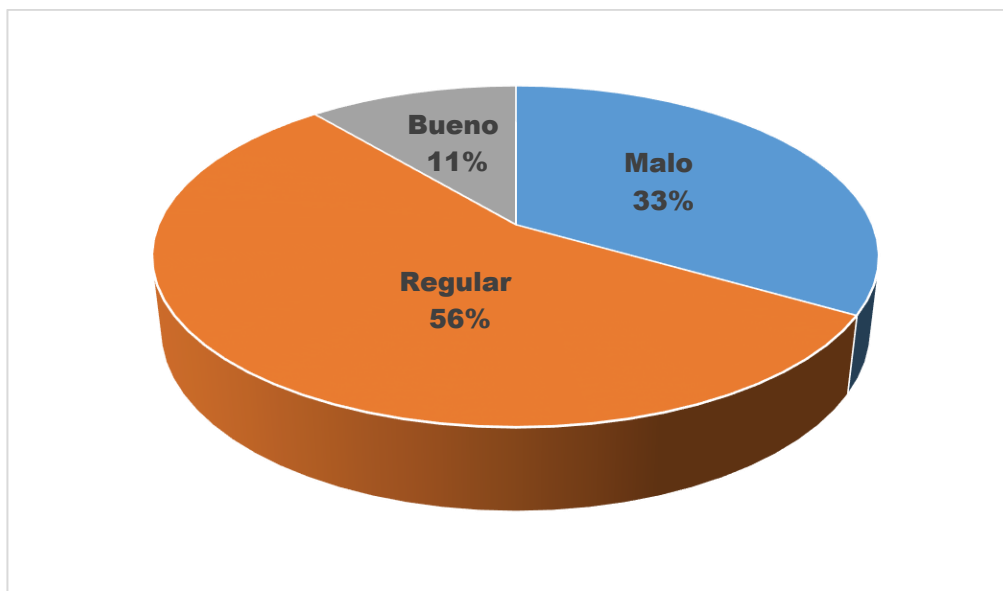
*Resultados de información y comunicación en los procedimientos de contrataciones del Estado*

<b>Actividad de supervisión en los procedimientos de contrataciones del estado</b>					
<b>L(i)</b>	<b>L(s)</b>	<b>Niveles</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaj e</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>4</b>	<b>4</b>	<b>Malo</b>	6	33 %	33 %
<b>5</b>	<b>5</b>	<b>Regular</b>	10	56 %	89 %
<b>6</b>	<b>20</b>	<b>Bueno</b>	2	11 %	100 %
<b>Total</b>			<b>18</b>	<b>100 %</b>	

*Nota:* La tabla representa los resultados de información y comunicación en los procedimientos de contrataciones del Estado – Fuente: SPSS-27

**Figura 35**

*Resultados de información y comunicación en los procedimientos de contrataciones del Estado*



*Nota:* La figura representa los resultados de información y comunicación en los procedimientos de contrataciones del Estado – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

El objetivo específico 04 de la investigación es describir cómo es la información y comunicación en los procedimientos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023. Los resultados revelan que el 89% de los encuestados perciben la comunicación en estos procedimientos como mala o regular, lo que indica deficiencias en la transmisión de información relevante y oportuna. Solo un 11% considera que la comunicación es buena, lo que sugiere que las prácticas efectivas de información y comunicación no están completamente implementadas en la municipalidad.

Para mejorar esta situación, es necesario fortalecer la información verbal, asegurando que las reuniones, instrucciones y coordinaciones sean claras, directas y accesibles para todos los involucrados en los procedimientos de contratación. Asimismo, se debe optimizar la información escrita, implementando documentos normativos, manuales y reportes detallados que faciliten el acceso a la información, minimicen errores y garanticen la transparencia en la gestión de contrataciones del Estado.

### 5.1.3.6. Resultados del objetivo específico 05

**OE5:** Describir cómo es la supervisión en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023.

**Tabla 38**

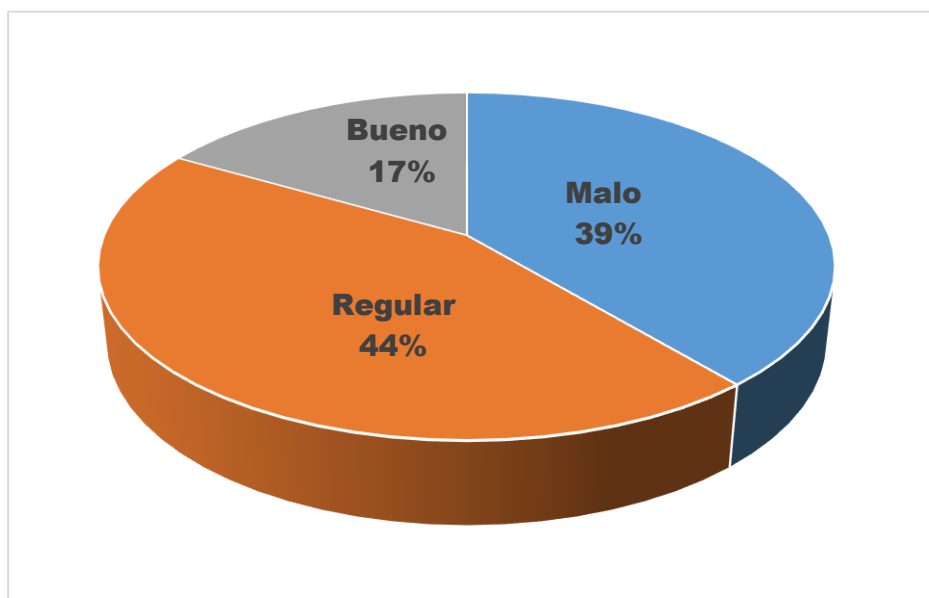
*Resultados de las actividades de supervisión en los procedimientos de contrataciones del Estado*

<b>Supervisión en los procedimientos de contrataciones del Estado</b>					
<b>L(i)</b>	<b>L(s)</b>	<b>Niveles</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>4</b>	<b>5</b>	<b>Malo</b>	7	39%	39%
<b>6</b>	<b>7</b>	<b>Regular</b>	8	44%	83%
<b>8</b>	<b>10</b>	<b>Bueno</b>	3	17%	100%
<b>Total</b>			<b>18</b>	<b>100%</b>	

*Nota:* La tabla representa los resultados de las actividades de supervisión en los procedimientos de contrataciones del Estado – Fuente: SPSS-27

**Figura 36**

*Resultados de las actividades de supervisión en los procedimientos de contrataciones del Estado*



*Nota:* La figura representa los resultados de las actividades de supervisión en los procedimientos de contrataciones del Estado – Fuente: SPSS-27

### **Interpretación**

El objetivo específico 05 de la investigación es describir cómo es la supervisión en los procedimientos de contrataciones del Estado en la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023. Los resultados muestran que el 83% de los encuestados perciben la supervisión como mala o regular, lo que indica deficiencias en el monitoreo y control de los procesos de contratación. Solo un 17% considera que la supervisión es buena, lo que evidencia que las acciones implementadas no son suficientes para garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión de contrataciones.

Para mejorar esta situación, es necesario fortalecer la revisión de los procedimientos, asegurando que cada etapa de la contratación pública sea evaluada minuciosamente para prevenir errores y posibles irregularidades. Asimismo, se debe optimizar la verificación, implementando controles rigurosos que permitan corroborar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, garantizando así procesos más eficientes y alineados con la normativa vigente.

## 5.2. Discusión de resultados

Respecto al objetivo general: “Describir cómo es el control interno en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023”; Los resultados muestran que el 39% de los encuestados considera el control interno como malo, el 50% lo califica como regular y solo el 11% lo percibe como bueno. Esto indica que el control interno en los procedimientos de contrataciones del Estado es deficiente, lo que podría afectar la eficiencia y transparencia en los procedimientos de contratación. Para mejorar este aspecto, es fundamental fortalecer los cinco componentes del control interno: el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, y la supervisión. La implementación de estrategias adecuadas permitirá una mejor gestión en la ejecución de los procesos de contratación, asegurando el cumplimiento de la normativa y promoviendo un manejo más eficiente de los recursos públicos.

Los resultados son corroborados por: Moreira (2022) concluye que existen áreas de mejora significativas en los sistemas de control interno y los procesos de contratación pública de la institución examinada, aunque se implementan controles internos, su efectividad se ve comprometida por la falta de claridad y organización en los procedimientos relacionados con contratos con el Estado. Esta falta de transparencia y complejidad puede fomentar la aparición de infracciones y actos de corrupción, lo que afecta la integridad de las licitaciones y contrataciones. Para abordar estas deficiencias, es crucial estandarizar y simplificar los procesos, garantizando la claridad y la coherencia en las regulaciones y procedimientos aplicables. Solo mediante la mejora de la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación pública, se podrán utilizar de manera efectiva los recursos estatales para alcanzar los objetivos institucionales y gubernamentales, Arias (2019) concluye que el control interno incide en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la entidad,

garantizando principios legales, transparencia y reducción de errores e incumplimientos, por lo que consideran esencial reforzar el monitoreo de las actividades para detectar y corregir incumplimientos respecto a todos los requisitos de contrataciones y adquisiciones, este enfoque no solo promueve una gestión más eficaz, sino que también fortalece la confianza en la administración pública al asegurar el cumplimiento riguroso de las normativas establecidas, aunque el control interno no contribuye de manera directa, su impacto indirecto es significativo, velando por el cumplimiento de los planes y objetivos institucionales y fomentando una cultura de responsabilidad y transparencia en la gestión pública, estos esfuerzos resultan en una administración más eficiente y alineada con los principios de buen gobierno, beneficiando tanto a la entidad como a la sociedad en general, Vera y Llocle (2021) concluye que una adecuada planificación meticulosa y una consideración rigurosa de los requerimientos, deben estar alineados con los criterios supervisados por el sistema de control interno, para potenciar el plan anual de contrataciones en la unidad de logística. Esta integración eficaz entre el control interno y los procesos de contratación es fundamental para garantizar una gestión transparente y eficiente de los recursos institucionales, por lo que es imperativo implementar medidas concretas para fortalecer la coordinación entre ambos sistemas, asegurando así una administración óptima y efectiva de los recursos disponibles, este enfoque integral y sistemático promoverá una gestión logística más eficiente y contribuirá al logro de los objetivos institucionales con mayor eficacia.

Respecto al objetivo específico 01: “Describir cómo es el ambiente de control en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023”; según los resultados, el 28% de los encuestados percibe el ambiente de control como malo, el 50% lo considera regular y solo el 22% lo califica como bueno. Esto refleja que el ambiente de control en los procedimientos de contrataciones del Estado es deficiente, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la cultura organizacional y

el compromiso de los funcionarios en la gestión de contrataciones. Un factor clave para mejorar este aspecto es la correcta aplicación del MOF y el ROF, ya que estos documentos establecen con claridad los roles, funciones y responsabilidades de cada área y trabajador. Al reforzar la implementación de estos instrumentos normativos, se logrará una mayor coherencia en la toma de decisiones y una mejor supervisión de los procesos, reduciendo así posibles riesgos en la ejecución de los procedimientos de contratación.

Los resultados son corroborados por: Cevallos (2020) concluye que el sistema de control, aunque concebido como una entidad única, se manifiesta en la práctica como dos entidades separadas: una interna y otra externa, que operan de manera independiente. Esta separación conduce a una falta de coherencia en la estructura y a la aparición de controles superpuestos, ejercidos de manera dispar por diferentes instituciones y organismos supervisores. El control se basa en un proceso que comprende tres fases: examen, responsabilidad y coerción. Para mejorar su efectividad, sería necesario adoptar un enfoque de control concurrente que se centre en la supervisión continua de las actividades de las administraciones públicas, con el objetivo final de satisfacer las necesidades de manera eficiente y efectiva y Miraval (2019) concluye que es vital fortalecer el control interno mediante una oficina de control previo y simultáneo, ya que actualmente las actividades de control interno son realizadas de manera general por el área de contabilidad, sin aplicar los criterios específicos necesarios. Esto afecta el cumplimiento de los objetivos de la entidad en los procesos de adquisiciones y contrataciones. Es crucial reforzar las normas, procesos y estructuras del control interno de manera transversal en toda la organización, y mejorar los canales de información interna y externa para asegurar la concreción, oportunidad y veracidad de la información. Además, es necesario implementar actividades como la creación de una matriz de riesgos para identificar y mitigar posibles contingencias, evaluando las fortalezas y debilidades de la municipalidad en un esfuerzo coordinado y

transversal del equipo involucrado.

Respecto al objetivo específico 02: “Describir cómo es la evaluación de riesgos en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023”; los resultados muestran que el 39% de los encuestados consideran que la evaluación de riesgos es mala, el 44% la califica como regular y solo el 17% la percibe como bueno. Esto sugiere que la evaluación de riesgos en los procedimientos de contrataciones del Estado es deficiente, lo que podría generar situaciones que afecten la transparencia y el uso adecuado de los recursos. Para mejorar este aspecto, es esencial reforzar la detección de riesgos a través de mecanismos de monitoreo continuo y análisis de escenarios. Asimismo, se debe fortalecer el control, asegurando que existan medidas preventivas que permitan mitigar posibles impactos negativos en la ejecución de los contratos.

Los resultados son corroborados por: Correa et al. (2020) concluye que es necesario planificar cuidadosamente las características y requisitos de las especificaciones técnicas, garantizando su claridad y precisión. Además, es crucial llevar a cabo todo el proceso de contratación en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones, incluyendo la elaboración, aprobación, selección y revisión de los expedientes técnicos. Este enfoque garantizará un riguroso control interno en el área de logística, promoviendo la transparencia, eficiencia, eficacia y economía en todos los procesos de contratación y Umpire (2019) concluye que el comportamiento de las instituciones que operan en el sector público es crucial, ya que de ellas depende la correcta gestión de los recursos públicos. Siguiendo la normativa vigente, estas instituciones deben realizar sus procesos de manera transparente y estructurada, orientados a maximizar el valor de los recursos invertidos y promover la gestión por resultados en las contrataciones. La conducta de todos los involucrados en cualquier etapa del proceso de contratación debe estar guiada por la honestidad y veracidad,

evitando prácticas indebidas, las cuales deben ser comunicadas de manera directa y oportuna en caso de producirse.

Respecto al objetivo específico 03: “Describir cómo son las actividades de control en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023”; los resultados revelan que el 39% de los encuestados considera las actividades de control como mala, el 50% las califica como regular y solo el 11% las percibe como bueno. Esto evidencia que las actividades de control en los procedimientos de contrataciones del Estado son deficientes, lo que afecta el cumplimiento de la normativa vigente en los procesos de contratación. Un aspecto clave para fortalecer el control es el cumplimiento de las normas que regulan las adquisiciones y contrataciones públicas, asegurando su aplicación uniforme en todas las etapas del proceso. Asimismo, es importante establecer políticas claras que orienten a los responsables de la contratación, promoviendo procedimientos más organizados y eficientes.

Los resultados son corroborados por: Correa y Delgado (2020) concluye que el control interno en las instituciones públicas, destinado a salvaguardar recursos y facilitar el cumplimiento de objetivos institucionales, se ve comprometido por procedimientos poco claros y respuestas insuficientes a consultas, lo que fomenta la corrupción y requiere sanciones del órgano de control interno, aunque las contrataciones con el Estado están reguladas por la ley para mejorar la eficiencia y prevenir la corrupción, la falta de claridad en los procesos vinculantes permite interpretaciones diversas, lo que demanda su estandarización e institucionalización, por lo que la deficiencia en el control interno impide el adecuado desarrollo de las contrataciones y licitaciones, lo que resalta la necesidad de simplificar y unificar los procedimientos para garantizar un uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales y Mendoza (2021) concluye que la evaluación detallada de los procesos de contratación de la entidad revela una serie de

deficiencias que abarcan desde la planificación de necesidades hasta la ejecución contractual, estas deficiencias, como la falta de capacitación en la ley de contrataciones del Estado, la inestabilidad generada por cambios frecuentes en jefaturas y la designación inadecuada del comité de selección, comprometen la eficacia y la legalidad de las contrataciones, por lo que es evidente la necesidad urgente de mejorar la capacitación del personal, estabilizar la administración y ajustar los procesos para garantizar una gestión más eficiente y transparente en las contrataciones de la entidad.

Respecto al objetivo específico 04: “Describir cómo es la información y comunicación en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023”; según los resultados, el 28% de los encuestados considera que la información y comunicación es mala, el 50% la califica como regular y el 22% la percibe como bueno. Esto indica que la información y comunicación en los procedimientos de contrataciones del Estado es deficiente. Para mejorar este aspecto, es fundamental reforzar la información verbal, asegurando que las coordinaciones sean claras y efectivas para evitar errores en la ejecución de los contratos. Asimismo, se debe fortalecer la información escrita, promoviendo la documentación precisa y accesible de cada proceso, de manera que todos los involucrados tengan claridad sobre los procedimientos a seguir y las normativas aplicables.

Los resultados son corroborados por: Ochsenius (2018) concluye que la contratación pública, regida por un marco legal, involucra etapas, personas, subprocesos, sistemas, información y actividades que deben mejorarse continuamente para avanzar. Aunque enmarcado en un entramado jurídico, no estamos limitados a obtener mejoras en tiempos de tramitación, ahorro de recursos, reducción de compras, transparencia y calidad, por lo que el control de estos procesos y el uso de la información son esenciales para alcanzar estos objetivos, y no solo para cumplir normativas, sino para detectar áreas de mejora y reducir

malas prácticas y corrupción. Los administradores y gestores públicos deben construir sistemas de control que verifiquen el cumplimiento normativo y la eficiencia, supervisando y midiendo constantemente los procesos para mejorarlos y alinearlos con las expectativas de los beneficiarios y Mamani et al. (2020) concluye que en la municipalidad se identificaron deficiencias en la gestión de adquisiciones, tales como desalineación en los requerimientos, cotizaciones de un solo proveedor y desbalances de precios, estas prácticas impactan negativamente en la eficiencia, la transparencia y la percepción pública, por lo que para poder abordar estos desafíos, se requiere una revisión exhaustiva de los procesos internos, la implementación de controles más rigurosos y una capacitación adecuada del personal, además, es crucial promover una cultura organizacional transparente y responsable, ya que estas medidas son esenciales para mejorar la gestión de adquisiciones y fortalecer la confianza en la administración municipal.

Respecto al objetivo específico 05: “Describir cómo es la supervisión en los procedimientos de contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Limatambo – Anta – Cusco, periodo 2023”; los resultados muestran que el 39% de los encuestados considera la supervisión como mala, el 44% la califica como regular y el 17% la percibe como bueno. Esto sugiere que la supervisión en los procedimientos de contrataciones del Estado es deficiente para garantizar el cumplimiento adecuado de los contratos y evitar posibles irregularidades. Para mejorar este aspecto, es fortalecer esencial la revisión de los procedimientos en cada etapa del proceso de contratación, asegurando que se realicen evaluaciones detalladas antes, durante y después de la adjudicación. Del mismo modo, se debe reforzar la verificación, garantizando que los contratos cumplan con los requisitos legales y administrativos establecidos, lo que permitirá una mayor eficiencia y transparencia en la gestión de contrataciones estatales.

Los resultados son corroborados por: Ccahuaya (2021) concluye que la organización del trabajo y la mejora de los procedimientos en el ente público son de suma importancia, ya que benefician a la sociedad al asegurar el cumplimiento adecuado de las normas establecidas por la ley, además, los mecanismos preventivos de control interno están relacionados, esto subraya la necesidad de implementar y fortalecer estos mecanismos para mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión pública, garantizando una administración más transparente y responsable, en última instancia, estos esfuerzos contribuyen a una mejor gobernanza y a una mayor confianza por parte de la ciudadanía en las instituciones públicas y Pinedo (2018) concluye que la estructura de control interno de la entidad presenta deficiencias, especialmente en el proceso de compra directa de bienes y servicios. Aunque este proceso ha sido evaluado y analizado, se ha evidenciado la necesidad de introducir un sistema de control interno más completo y efectivo, esto permitirá aprovechar al máximo el proceso de adquisición directa, garantizando una gestión más eficiente y transparente de los recursos. Además, la implementación de este sistema proporcionará una mayor seguridad en las transacciones y ayudará a reducir riesgos asociados con posibles irregularidades o fraudes, por lo que es crucial que se realice una revisión exhaustiva de los procedimientos actuales y se establezcan mecanismos de control adecuados para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la optimización de los recursos públicos.

## VI. Conclusiones

1. En conclusión, el control interno en los procedimientos de contratación de la Municipalidad Distrital de Limatambo presenta deficiencias, evidenciadas en que el 24% de los encuestados lo califica como malo, el 59% como regular y solo el 18% como bueno. La evidencia de debilidades en la supervisión, cumplimiento normativo y aplicación de controles adecuados en la gestión de contrataciones ha generado demoras, sobrecostos e irregularidades en la selección de proveedores, afectando la eficiencia y transparencia en la gestión de recursos públicos. La falta de una adecuada evaluación de riesgos y actividades de control limita la efectividad del proceso. Como resultado, las contrataciones no cumplen plenamente con los principios de eficiencia y legalidad, afectando la gestión municipal.
2. En conclusión, el ambiente de control en los procedimientos de contratación de la Municipalidad Distrital de Limatambo es deficiente, según el 28% de los encuestados que lo califica como malo, el 55% como regular y solo el 17% como bueno. Estas deficiencias como es la falta de una cultura organizacional sólida y el limitado compromiso de los funcionarios en la gestión de contrataciones vienen afectando la eficiencia y transparencia en la administración de recursos públicos. La inadecuada y deficiente aplicación del MOF y el ROF dificulta la definición clara de roles y responsabilidades, generando incoherencias en la toma de decisiones y debilitando la supervisión de los procesos. Como consecuencia, persisten riesgos en la ejecución de los procedimientos de contratación, comprometiendo la correcta gestión municipal.
3. En conclusión, la evaluación de riesgos en los procedimientos de contratación de la Municipalidad Distrital de Limatambo es deficiente, según el 33% de los encuestados que la califica como malo, el 50% como regular y solo el 17% como buena. Estas deficiencias como la falta de mecanismos de prevención y control causan fallas en la identificación y

control de riesgos, generando sobrecostos, incumplimientos y retrasos en la ejecución de proyectos. La falta de planificación y estrategias de mitigación ha afectado la adquisición de bienes y servicios. Como consecuencia, los procedimientos de contratación presentan vulnerabilidades que comprometen la eficiencia y transparencia en la gestión municipal.

4. En conclusión, las actividades de control en los procedimientos de contratación de la Municipalidad Distrital de Limatambo presentan deficiencias, según el 39% de los encuestados que las califica como malo, el 44% como regular y solo el 17% como bueno. La falta de supervisión, seguimiento y ejecución de controles dentro del proceso de contratación son debilidades para un buen control interno, estas falencias han afectado la eficiencia y transparencia en la administración de recursos públicos. La falta de planificación, una evaluación inadecuada de proveedores y la ausencia de supervisión efectiva incrementan los riesgos de sobrecostos e incumplimientos.
5. En conclusión, la información y comunicación en los procedimientos de contratación de la Municipalidad Distrital de Limatambo presenta deficiencias, según el 33% de los encuestados señala que es malo, mientras que el 56% lo califica como regular y solo el 11% como bueno. Esto indica que el flujo de información no es completamente eficiente, afectando la transparencia y gestión administrativa. La falta de claridad en la comunicación verbal y escrita genera malentendidos y retrasos, comprometiendo la ejecución de proyectos y la toma de decisiones. Estas deficiencias pueden derivar en incumplimientos contractuales y problemas operativos en los procesos de contratación.
6. En conclusión, la supervisión en los procedimientos de contratación de la Municipalidad Distrital de Limatambo presenta deficiencias, según el 39% de los encuestados que señalan que es malo, mientras que el 44% la califica como regular y solo el 17% la considera adecuada. Estos resultados evidencian fallas en los mecanismos de control y seguimiento, lo que afecta la correcta administración de los recursos públicos. La

insuficiencia en la supervisión contribuye a demoras, irregularidades y menor eficiencia en los procesos de contratación. Esta situación refleja la necesidad de una gestión más efectiva para garantizar la transparencia y el cumplimiento normativo en las adquisiciones municipales.

## VII. Recomendaciones

1. Se recomienda al Gerente de la Municipalidad Distrital de Limatambo, implementar un plan integral de fortalecimiento del control interno en los procedimientos de contratación para mejorar las deficiencias identificadas en demoras, sobrecostos e irregularidades. Es fundamental establecer mecanismos efectivos de evaluación de riesgos y supervisión, diseñar protocolos claros para la selección de proveedores y optimizar los tiempos de contratación. Asimismo, se sugiere la capacitación continua del personal en normativas de contrataciones públicas, asegurando su correcta aplicación y fortaleciendo la eficiencia y transparencia en la gestión de recursos públicos.
2. Se recomienda al Gerente de la Municipalidad Distrital de Limatambo, fortalecer la cultura organizacional y el compromiso de los funcionarios en la gestión de contrataciones para mejorar la deficiencia en el ambiente de control. La adecuada aplicación del MOF y el ROF permitirá establecer con claridad los roles y responsabilidades de cada área y trabajador, promoviendo una toma de decisiones más coherente y una supervisión efectiva. Además, es necesario implementar programas de sensibilización y monitoreo para garantizar que los procesos se desarrollen con eficiencia y dentro del marco normativo.
3. Se recomienda al Gerente de la Municipalidad Distrital de Limatambo, implementar un sistema de identificación, evaluación y mitigación de riesgos en los procedimientos de contratación para mejorar la deficiencia detectada en la evaluación de riesgos. La aplicación de herramientas de gestión de riesgos, junto con un plan de contingencia, contribuirá a reducir sobrecostos, incumplimientos y retrasos en la ejecución de proyectos. Además, la capacitación del personal en estrategias de gestión de riesgos permitirá optimizar la planificación y ejecución de los procedimientos de adquisición.

4. Se recomienda al Gerente de la Municipalidad Distrital de Limatambo, fortalecer las actividades de control en los procedimientos de contratación para mejorar la deficiencia identificada en su implementación y supervisión. Es fundamental establecer un sistema de monitoreo continuo que garantice el cumplimiento de las normativas vigentes. También se debe mejorar la evaluación de proveedores, asegurando que cumplan con los requisitos exigidos, y reforzar los mecanismos de supervisión para evitar irregularidades, sobrecostos e incumplimientos en la ejecución de los contratos.
5. Se recomienda al Gerente de la Municipalidad Distrital de Limatambo, implementar estrategias para mejorar la información y comunicación en los procedimientos de contratación, con el objetivo de corregir la deficiencia detectada en este aspecto. Es necesario establecer canales de comunicación claros y accesibles entre las áreas involucradas, así como normativas que regulan la transparencia en los procesos de adquisición. La digitalización de documentos y la capacitación del personal en comunicación efectiva contribuirán a reducir malentendidos, agilizar la toma de decisiones y mejorar la ejecución de los proyectos.
6. Se recomienda al Gerente de la Municipalidad Distrital de Limatambo, establecer un sistema de supervisión y fiscalización más riguroso para mejorar la deficiencia en la supervisión de los procedimientos de contratación. Es necesario asignar personal especializado para el control y seguimiento de los procesos, asegurando la correcta administración de los recursos públicos. Además, solicitar auditorías periódicas permitirá detectar y corregir fallas antes de que generen impactos negativos en la gestión municipal, garantizando así el cumplimiento normativo y la eficiencia en las adquisiciones.

### VIII. Referencias

- Alvarez Illanes, J. F., Hiromoto Hiromoto, I., & Alvarez Llosa, R. (2016). Manual Operativo del Proceso de Contrataciones del Estado. Lima-Perú. *Ubilex*.
- Arias Acuña, O. (2019). *Control interno y su incidencia en los procesos de adquisiciones de contrataciones en la municipalidad de Comas, Lima*. [Tesis de titulación]. Lima - Perú: Universidad Privada del Norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23423/Arias%20Acu%c3%b1a%2c%20Oscar.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Bernal Torres, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: PEARSON EDUCACIÓN. <http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/B0061.pdf>
- Camacho Villota, W., Gil Espinoza, D., & Paredes Tobar, J. (2017). Sistema de control interno: importancia de su funcionamiento en las empresas. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/control.html>
- Carrasco, S. (2019). *Metodologia de la Investigacion Cientifica* (Vol. 2da Edicion). Lima Peru: San Marcos.
- Ccahuaya Mamani, E. (2021). *Control interno y contrataciones de bienes en el Gobierno Regional del Cusco, 2021*. [Tesis de titulación]. Lima — Perú: Universidad Cesar Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63567/Ccahuaya\\_ME-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/63567/Ccahuaya_ME-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cevallos Cevallos, L. (2020). *El control interno y externo a los contratos de obra, el uso eficiente de los recursos publcos y su incidencia en el derecho a una buena administración*. [Tesis de maestria]. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito - Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7275/1/T3158-MDACP-Cevallos-El%20control.pdf>
- Cima Universidad de Navarra. (13 de Junio de 2024). *Cima Universidad de Navarra*. <https://www.cun.es/diccionario-medico/terminos/deteccion#:~:text=f.,ser%20visto%20de%20forma%20directa>.
- Contraloría General de la República. (2006). *Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG - Normas de control interno*. Lima: Contraloría General de la República.

- [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/477570/Resolucio%CC%81n\\_de\\_Contralori%CC%81a\\_General\\_N\\_\\_320-2006-CG.pdf?v=1579639071](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/477570/Resolucio%CC%81n_de_Contralori%CC%81a_General_N__320-2006-CG.pdf?v=1579639071)
- Contraloría General de la República. (2021). *Marco Conceptual del Control Interno*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1305474/Marco%20conceptual.pdf>
- Contraloría General de la República. (2022). *Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Lima: Contraloría General de la República . <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/431141/Ley-27785.pdf?v=1574886460>
- Definicion.de. (12 de Abril de 2024). *Definicion.de*. <https://definicion.de/control/>
- Diario Oficial El Peruano. (2024). *Normas Legales Actualizadas*. Lima: Editora Perú. <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=25>
- Donoso Sánchez, A. (2019). <https://economipedia.com/definiciones/existencias.html>
- Escuela de Gobierno y Economía. (09 de Enero de 2024). *Escuela de Gobierno y Economía*. <https://blog.up.edu.mx/licenciatura-en-gobierno/que-es-y-para-que-sirve-la-politica>
- Fabián Angulo, J. (2017). *Las micro y pequeñas empresas comerciales del distrito de Cajamarca y su participación en las contrataciones con el estado año-2016*. Cajamarca - Perú: Universidad Nacional de Cajamarca. <http://190.116.36.86/bitstream/handle/20.500.14074/1706/TESIS%20KARINA%20OFABI%c3%81N%20ANGULO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gob. Perú. (2023). <https://www.gob.pe/32263-cuales-son-las-fases-del-proceso-de-contratacion>
- Gonzalez , P. (30 de 12 de 2021). *billin.net*. <https://www.billin.net/glosario/definicion-servicios/>
- González Martínez, R. (2019). *Marco Integrado de Control Interno. Modelo COSO III*. <https://www.ofstlaxcala.gob.mx/doc/material/27.pdf>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación 6TA Edición*. Mexico: McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Instituto de Ciencias Hegel. (24 de Junio de 2023). *Instituto de Ciencias Hegel*. <https://hegel.edu.pe/blog/norma-concepto-aplicaciones/>
- Kiziryan, M. (2019). *Economipedia*. <https://economipedia.com/definiciones/tipos-de-bienes.html>

- Mamani Quispe, L., Barrientos Melendrez, M., & Santillana Condori, J. (2020). *Contrataciones del estado para adquisiciones de bienes y servicios iguales o menores a 8 UIT, municipalidad distrital de Pisac, 2019. [Tesis de titulación]*. Cusco: Universidad Continental. [http://repositoriodemo.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9040/4/IV\\_FCE\\_310\\_TI\\_Mamani\\_Barrientos\\_Santillana\\_2020.pdf](http://repositoriodemo.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9040/4/IV_FCE_310_TI_Mamani_Barrientos_Santillana_2020.pdf)
- Mendoza Huillcahuaman, W. (2021). *Proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Huayopata, La Convencion-2019. [Tesis de titulación]*. Cusco: Universidad Andina del Cusco. [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4648/Wendy\\_Tesis\\_bachiller\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4648/Wendy_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado*. Lima: Diario Oficial el Peruano. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/18912-decreto-supremo-n-344-2018-ef/file>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2022). *Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado*. Lima: Diario el Peruano. <https://www.onpe.gob.pe/modTransparencia/programa-inversiones/normas/TUO-LEY-DE-CONTRATACIONES-ESTADO.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2024). *Ministerio de Economía y Finanzas*. <https://www.gob.pe/institucion/muniislaymollendo/informes-publicaciones/5157522-rof-reglamento-de-organizacion-y-funciones>
- Miraval Rentera, A. (2019). *El control interno y el proceso de adquisiciones y contrataciones en la municipalidad distrital de Monzon. [Tesis de titulación]*. Huanuco. Huánuco – Perú: Universidad de Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2177/MIRAVAL%20RENTERA%2c%20Aurelio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Moreira Diaz, V. M. (2022). *Impacto en la gestión administrativa por el cumplimiento de las normas de control interno en los procesos dinámicos de contratación pública. [Tesis de maestría]*. Universidad Politécnica Salesiana, 1.24. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21800/4/UPS-GT003601.pdf>
- Ochsenius Robinson, I. A. (2018). *Mecanismos de control interno que complementan y fortalecen el control jurídico de la contratación pública española. [Tesis doctoral]*.

- Zaragoza - España: Universidad de Zaragoza.  
<https://zaguan.unizar.es/record/76131/files/TESIS-2019-007.pdf>
- OSCE. (2023). *Tipos de procesos de selección*.  
<http://www.osce.gob.pe/htmls/normatividad/procesos.htm>
- Pinedo Izquierdo, I. S. (2018). *El control interno y su incidencia en las adquisiciones directas de bienes y servicios en la municipalidad distrital de Yarinacocha, periodo 2016 – 2017. [Tesis de titulación]*. Pucallpa: Universidad Alas Peruanas.  
[https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/6516/Tesis\\_control%20interno\\_indicencia\\_adquisicionesDirectas\\_bienes.Servicios\\_municipalidad%20Yarinacocha.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12990/6516/Tesis_control%20interno_indicencia_adquisicionesDirectas_bienes.Servicios_municipalidad%20Yarinacocha.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Romero, J. (2016). *Control interno y sus 5 componentes según COSO*.  
<https://www.gestiopolis.com/control-interno-5-componentes-segun-coso/>
- Ruíz Correa, S., & Delgado Bardales, J. (2020). El control interno en el proceso de contrataciones en las instituciones públicas. *Ciencia latina revista multidisciplinar*, 1333 - 1350. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.159](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.159)
- Ruíz Correa, S., & Delgado Bardales, J. (2020). El control interno en el proceso de Contrataciones en las Instituciones Públicas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, 1333-1350. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.159](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.159)
- Ruiz Correa, S., Delgado Bardales, J. M., Ruiz Correa, J., Olivas Salazar, H., & Enríquez Calderón, R. A. (2020). Control interno para mejorar las contrataciones del área de logística, Unidad de Gestión Educativa Local San Martín 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, 936-954. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.132](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.132)
- Ruiz Correa, S., Delgado Bardales, J., Ruiz Correa, J., Olivas Salazar, H., & Enríquez Calderón, R. (2020). Control interno para mejorar las contrataciones del área de logística, Unidad de Gestión Educativa Local San Martín 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, 4(2), 936-954. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.132](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.132)
- Sevillano Sobrados, C. A. (2021). *El control interno y el sistema de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios de la municipalidad provincial de Leoncio Prado, 2020*. Huánuco – Perú: Universidad de Huánuco.  
<https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3052/Sevillano%20Sobrados%20Charito%20Andrea.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Umpire López, J. F. (2019). *Análisis de la implementación del sistema de control interno en las contrataciones del Estado de la municipalidad provincial de Sullana 2016-2017. [Tesis de titulación]*. Piura: Universidad Nacional de Piura. <https://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/1834>
- Vera Alvarez, M., & Llocle Almanza, M. (2021). *Control interno y el plan anual de contrataciones en la unidad de logística de la municipalidad distrital de Quelluno, provincia de La Convención, periodo 2019. [Tesis de titulación]*. Cusco: Universidad Andina del Cusco. [https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4532/Mayra\\_Marisol\\_Tesis\\_bachiller\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4532/Mayra_Marisol_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vizcarra Llanos, M. (2020). Obtenido de <https://gobierno.pucp.edu.pe/programa-formacion/gestion-de-las-contrataciones-del-estado-3/>
- Zambrano Olivera, E. (2020). Algunos apuntes sobre la Fase de Actos Preparatorios en las Contrataciones del Estado. *Círculo de Derecho Administrativo*.

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes